

METROGAS S.A.

**ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

METROGAS S.A.

**ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

ÍNDICE

Memoria
Informe de los Auditores
Balances generales consolidados
Estados de resultados consolidados
Estados de flujo de efectivo consolidados
Notas a los estados contables consolidados
Anexos A, D, E, F, G y H
Balances generales
Estados de resultados
Estados de evolución del patrimonio neto
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados contables
Anexos A, C, D, E, F, G y H
Reseña informativa
Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la documentación referida a los Estados Contables correspondientes al vigésimo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

El año 2010 fue un período de recuperación tanto para países desarrollados como emergentes, luego de haber atravesado por la crisis financiera y consecuentes recesiones de los años 2008 y 2009. En el año 2011 se percibe una desaceleración del crecimiento mundial que según cálculos preliminares habría pasado de 5,1% en 2010 a 4,0% en el 2011.

La desaceleración global del crecimiento responde a diversas causas que se fueron observando a lo largo del año. Por un lado los conflictos en Egipto y Libia impulsaron la suba del precio del petróleo que pasó de un entorno de US\$ 90 el barril (WTI) a US\$ 110 en abril del 2011. Asimismo, el terremoto en Japón de febrero de 2011 llevó a este país a la recesión y afectó la oferta mundial de algunas manufacturas. Finalmente los problemas financieros de la Eurozona provocaron turbulencias en los mercados financieros y afectaron la recuperación europea en particular de sus países periféricos.

Frente a este panorama de incertidumbre en los mercados financieros, y en particular en el segundo semestre, los inversores buscaron refugio en activos libres de riesgo como los Bonos del Tesoro Americano, empujando las tasas de interés a niveles mínimos históricos. Por su parte, las materias primas mostraron comportamientos heterogéneos, básicamente con subas en petróleo y bajas en materias primas agrícolas.

Los principales interrogantes para el año 2012 son el bajo crecimiento de los países centrales por las turbulencias financieras en la Eurozona que no se detienen. EEUU muestra un crecimiento bajo y por debajo de su potencial, con desempleo en niveles históricos elevados (8,6%) en relación a su historia y un mercado inmobiliario con elevados stocks. La Eurozona está implementando medidas para estabilizar y hacer sustentable la situación fiscal y financiera de sus miembros.

En diciembre de 2011, el Consejo Europeo anunció medidas para aumentar la integración económica y la creación de un Fondo Europeo de Estabilidad Financiera de 1.000 MM de euros para asistir a países en problemas y capitalizar bancos comerciales. Por su parte el Banco Central Europeo decidió bajar la tasa a su nivel mínimo histórico de 1%. Resta aún verse si estas medidas llevarán un poco de tranquilidad a los mercados financieros y que este efecto logré traducirse en recuperación económica durante 2012.

A pesar de un contexto internacional no favorable, las condiciones macroeconómicas locales no fueron afectadas significativamente.

La economía argentina logra así un desempeño dentro de las generales del grupo de los emergentes, aunque con un primer semestre similar al 2010 y una pequeña desaceleración durante el segundo semestre. Según el Indec, el producto bruto interno del 2011 se incrementó en un 9,3% respecto del 2010. El principal aporte a dicho crecimiento provino del consumo privado que continúa siendo el componente más importante del PBI, representado el 65% de la economía argentina.

La inversión y el consumo público figuran entre los componentes más dinámicos. La inversión se expandió en torno al 17%, y el gasto público se expandió 32%. El gasto público se desacopló de la suba de ingresos, lo que provocó que el año 2011 terminara con un déficit primario cuatro veces superior al de 2010.

En materia de comercio exterior, las exportaciones, que mantuvieron los volúmenes del año pasado pero observaron mejores precios internacionales, aumentaron un 23%, alcanzando los US\$ 84.000 millones. Por su parte, las importaciones aumentaron 31% a US\$ 74.000 millones, arrojando un saldo en la balanza comercial de US\$ 10.000 millones.

Por último, en materia de inflación las estadísticas oficiales (INDEC) señalan un alza de precios para el año 2011 del 9,5%, por debajo del 10,9% registrado en 2010. Las estimaciones de institutos provinciales y otras fuentes privadas ubican el aumento en los precios al consumidor en torno al 24%. Nuevamente en 2011 los salarios del sector privado formal sindicalizado crecieron a un ritmo mayor que la inflación y el tipo de cambio nominal. Durante los últimos dos años (2010 y 2011) los salarios crecieron 72%, los precios 57% y el tipo de cambio 12%.

2. PERFIL DE LA SOCIEDAD

MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o “la Sociedad”) es la empresa de distribución de gas natural más grande de la Argentina, en términos de cantidad de clientes y volumen de gas entregado. MetroGAS distribuye aproximadamente el 20,8% (*) del total del gas natural abastecido por las nueve compañías distribuidoras a las que se les adjudicó tal tarea en oportunidad de la privatización de Gas del Estado a fines de 1992, y cuenta hoy con aproximadamente 2,2 millones de clientes en su área de servicio (Capital Federal y once municipalidades del sur del Gran Buenos Aires), un área densamente poblada que incluye importantes centrales térmicas, clientes industriales y comerciales.

En el año 2005, con motivo de los cambios en las reglamentaciones (ver Nota 8.4.1 a los estados contables individuales), el Directorio de MetroGAS decidió la constitución de MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA”), una sociedad anónima de la cual MetroGAS es titular del 95% del capital accionario y cuyo objeto social es el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

Desde el año 1993 el consumo de gas natural en la Argentina aumentó aproximadamente un 69%. Ese año el consumo fue de aproximadamente 21.828 MMm³ (millones de metros cúbicos) y se incrementó a 36.921 MMm³ en 2011 (*). Dicho aumento se ha debido a los bajos precios relativos que presentó el gas natural respecto de otras fuentes de energía, al aumento en la capacidad de los gasoductos troncales y a la expansión de los sistemas de distribución.

Las reservas comprobadas de gas de la Argentina ascienden a 358.726 MMm³ (**), con una garantía de provisión de 8 años. Existen 19 cuencas sedimentarias conocidas en el país, 10 de las cuales se encuentran en el continente, 3 son marítimas y 6 de ellas son combinadas. La producción está concentrada en 5 cuencas: Noroeste; Neuquén y Cuyo en la zona central; Golfo de San Jorge y Austral en el sur del país. En el año 2011, la producción anual estimada de gas natural ascendió a 46.313 MMm³ (***) provenientes en su mayoría de la cuenca neuquina. Aproximadamente el 61% del gas comprado por MetroGAS durante 2011 provino de la cuenca de Neuquén y el restante 39% de la cuenca Austral y Golfo de San Jorge.

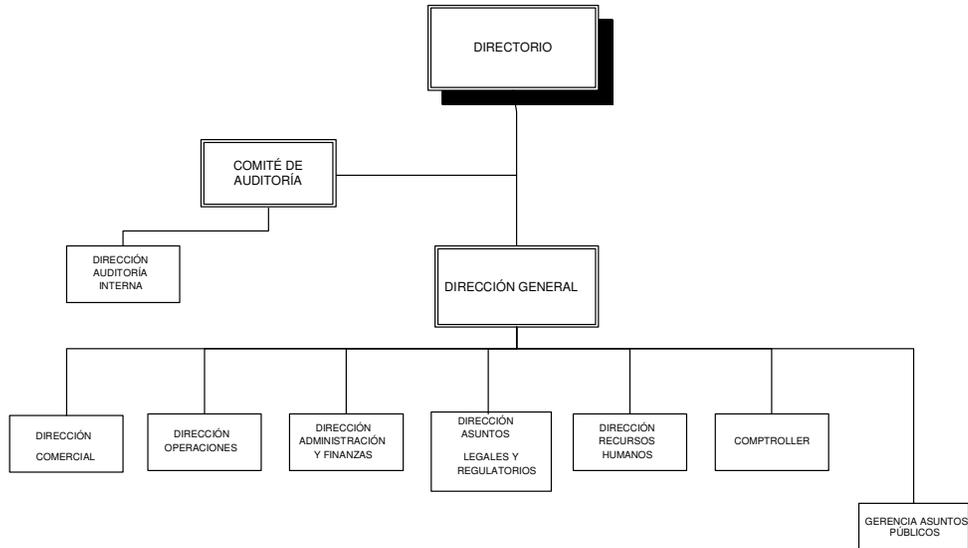
(*) De acuerdo con la última información disponible suministrada por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) - noviembre 2011.

(**) De acuerdo con la última información disponible suministrada por la Secretaría de Energía - diciembre 2010.

(***) De acuerdo con la última información disponible suministrada por la Secretaría de Energía - diciembre 2011.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A continuación se expone la estructura organizativa actual de MetroGAS:



4. RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE LICENCIA

La Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (“Ley de Emergencia”) del 7 de enero de 2002 afectó el marco jurídico vigente para los contratos de licencia de las empresas de servicios públicos.

Las principales disposiciones de la mencionada Ley que afectan la Licencia otorgada oportunamente a MetroGAS por el Gobierno Nacional y modifican expresas disposiciones de la Ley N° 24.076 (“Ley del Gas”) son: la “pesificación” de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index - PPI- de los Estados Unidos) y la decisión unilateral del Gobierno de renegociar la Licencia otorgada a la Sociedad en 1992.

Asimismo, la Ley de Emergencia dispuso el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos deben seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. El proceso se inició en el año 2002 y se le encomendó la renegociación al Ministerio de Economía y Producción (“ME”) a través de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos (“CRC”), Comisión esta que posteriormente en el año 2003 a través del Decreto N° 311 fue reemplazada por la “Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos” (“UNIREN”) presidida conjuntamente por el ME y por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”).

La Ley de Emergencia, que originalmente vencía en diciembre de 2003, fue sucesivamente prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2013. También se fueron prorrogando los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos.

Pese a que MetroGAS cumplió con la entrega de toda la información que se le solicitara, el proceso de renegociación continuó dilatándose en el tiempo sin que la Sociedad haya podido alcanzar un acuerdo. Es importante aclarar que MetroGAS posee sus tarifas de distribución congeladas desde 1999.

Durante los últimos años se intercambiaron con la UNIREN diversos borradores de propuestas (la última versión fue recibida en enero 2012), sin embargo, la Sociedad no logró celebrar un acuerdo definitivo, entre otros motivos, por cuanto el Gobierno exige como requisito para ello que accionistas directos e indirectos de la Sociedad suspendan y eventualmente renuncien a cualquier reclamo local o internacional contra el Estado Nacional motivado por la situación de emergencia y, que la Sociedad otorgue una indemnidad a favor del Estado Nacional respecto de toda medida, decisión o laudo que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica, de la índole que fuera, fundada o vinculada a los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N° 25.561 y/o en la anulación del índice PPI respecto del contrato de Licencia. Entre las cuestiones de relevancia en las que no se ha logrado un consenso para avanzar en el proceso tendiente a la suscripción de un acta acuerdo, se puede mencionar, el monto de los incrementos tarifarios y la falta de certidumbre respecto de la efectiva percepción de dichos aumentos por la Sociedad dentro de un plazo que atienda a la particular situación por la que ésta atraviesa. Sin descartar otras alternativas, y teniendo en cuenta la delicada situación en la que se encuentra la Sociedad, se continúan impulsando las negociaciones procurando alcanzar un acuerdo que contemple aumentos tarifarios desde un primer momento tales que permitan a la Sociedad hacer una propuesta a sus acreedores y superar la situación concursal por la que atraviesa, recomponiendo así la viabilidad del negocio. Conforme la opinión de los asesores legales de la Sociedad, la celebración de un acta acuerdo de las características propuestas por la UNIREN debe ser sometida a la autorización del juez del concurso.

El 1° de octubre de 2008 se firmó un Acuerdo Transitorio con la UNIREN, que fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de MetroGAS el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN con fecha 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/04/09). Dicho Acuerdo Transitorio establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. Los montos resultantes del incremento efectivamente percibido originado en la readecuación de la tarifa de distribución deberán ser depositados por la Sociedad en un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia.

Respecto de la constitución del Fideicomiso que se destinará a la realización de obras, MetroGAS ha cumplido todos los pasos necesarios para la creación de un Fideicomiso de Administración con Nación Fideicomisos S.A.. El 22 de marzo de 2010 se envió el Memorando de Entendimiento suscripto por ambas partes al ENARGAS y al MPFIPyS.

En junio de 2010 MetroGAS envió al ENARGAS y a la UNIREN el soporte documental correspondiente a las inversiones realizadas desde septiembre 2008 hasta diciembre 2009 junto con el Plan de Inversiones 2010 en línea con lo que se encuentra indicado en el Acuerdo Transitorio.

El ENARGAS no ha procedido a emitir los cuadros tarifarios Por dicho motivo, a la fecha de emisión de estos estados contables, la Sociedad no ha facturado ni registrado contablemente los efectos del mencionado Acuerdo Transitorio.

Ante la apremiante situación financiera que afecta a MetroGAS y la falta de respuesta de parte de los organismos estatales a las acciones encaradas, el 8 de junio de 2010 la Sociedad inició una acción de amparo contra la omisión del ENARGAS, y del Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MINPLAN”), en la implementación del “Régimen Tarifario de Transición” (“RTT”) previsto en el Acuerdo Transitorio suscrito el 1° de octubre de 2008 y aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 234/09.

En la presentación se señaló que tanto el ENARGAS como el Subsecretario de Coordinación, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen desde marzo de 2009 la obligación de poner en ejecución el cuadro tarifario derivado del RTT. Sin embargo omitieron llevar a cabo las acciones pertinentes para ponerlo en ejecución, lo cual provoca un grave perjuicio a los derechos constitucionales de la Sociedad. Por ello, se solicitó que se condene a las demandadas a ejecutar, sin demora, las acciones necesarias para poner en vigencia el aumento tarifario antes indicado. El 30 de noviembre de 2010 la jueza rechazó el amparo, decisión que fue apelada por la Sociedad el 7 de diciembre de 2010.

Durante el transcurso del año, se enviaron notas al ENARGAS, UNIREN y MPFIPyS insistiendo en la imperiosa necesidad que tiene la Sociedad de arribar a un acuerdo definitivo para concluir exitosamente el proceso concursal que se encuentra atravesando.

En atención a la situación por la que se encuentra atravesando la Sociedad, toda vez que el 6 de enero de 2012 se cumplían los 10 años de la entrada en vigencia de la Ley de Emergencia N° 25.561 y a fin de ejercer una adecuada protección de sus derechos, el 29 de diciembre de 2011 MetroGAS interpuso una demanda interruptiva de la prescripción de los daños derivados del quiebre de la ecuación económico financiera prevista en la Licencia de distribución de gas como así también un reclamo administrativo previo a los mismos fines.

5. CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES E INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD

Durante los últimos doce años la Sociedad realizó grandes esfuerzos a los efectos de obtener una recomposición tarifaria que reestablezca su ecuación económico-financiera. La falta de un incremento en la tarifa de distribución, el no traslado a tarifas de tasas municipales y la falta de reconocimiento del incremento de costos erogables de operación, administración y comercialización, que desde el año 2001 hasta la fecha se incrementaron en un 359%, provocaron un serio desequilibrio económico y financiero a la Sociedad. Este cuadro de situación, pese a las mejoras de eficiencia que se lograron a lo largo de los años, afectó de manera significativa la capacidad de la Sociedad de generar los flujos de fondos suficientes para satisfacer el pago de proveedores y acreedores financieros por lo que el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS S.A. solicitó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores el cual quedó radicado ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, secretaría N° 51, expediente N° 056.999. El 15 de julio de 2010 el juzgado dictó el auto de apertura del concurso preventivo, fijando las medidas que dispone la ley y los plazos correspondientes para cada etapa del proceso. Entre las medidas relevantes se destacan: a) la finalización del período de verificación fijada originalmente hasta el 21 de febrero de 2011, luego adelantada por nuevo auto judicial al 10 de noviembre de 2010, b) la fecha hasta la cual MetroGAS puede proponer la categorización de acreedores verificados fijada originalmente hasta el 20 de septiembre de 2011, luego adelantada al 20 de abril de 2011, y c) la fecha de vencimiento del período de exclusividad fijada originalmente el 21 de agosto de 2012, luego adelantada al 9 de marzo de 2012. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad realizada el 2 de agosto de 2010 ratificó la decisión tomada por el Directorio.

A la fecha ha concluido el período de verificación de créditos así como también el período de observación de aquellos y los síndicos concursales han emitido el informe individual previsto por el art. 35 de la Ley de Concursos y Quiebras. El 20 de abril de 2011 la Juez emitió la resolución que indica el art. 36 de la misma norma en la cual resolvió la procedencia de los créditos insinuados. Con fecha 3 de mayo de 2011 MetroGAS propuso una única categoría de acreedores quirografarios, y finalmente con fecha 21 de junio de 2011 la Sindicatura actuante presentó el informe general previsto en el artículo 39 indicando las causas de desequilibrio económico, detalle de activo y pasivo, época y causas de la cesación de pagos, actos revocables, opinión sobre categorización, etc.

El 12 de julio de 2011, la Sociedad presentó ante el Juzgado una propuesta de acuerdo preventivo. El 3 de octubre de 2011 MetroGAS presentó en el expediente concursal los consentimientos de los acreedores comerciales a la propuesta realizada, en un número tal que representa la mayoría absoluta de los acreedores verificados. La propuesta fue mejorada el 21 de noviembre de 2011 y el 2 de febrero de 2012.

Siguiendo con las etapas procesales, el 1° de diciembre de 2011 MetroGAS solicitó la convocatoria a la asamblea de bonistas prevista en el art. 45 bis de la Ley de Concursos y Quiebras, ordenando el Juzgado, el 6 de diciembre de 2011, la convocatoria para el 24 de febrero de 2012 a las 11.00 hs. en la sede de la Sociedad, a fin de que acepten o rechacen la propuesta de acuerdo preventivo de acreedores que se encuentre vigente al momento de dicha asamblea. El Juzgado designó al Dr. Cristián Fox para que presida la asamblea.

El 16 de febrero de 2012, la Sociedad, argumentando que los acreedores no financieros contaban con plazos exiguos para la comprensión de la última propuesta presentada que revestía cierta complejidad, la necesidad de resolución del concurso preventivo de la sociedad controlante (Gas Argentino S.A.) y el reinicio de las negociaciones con la UNIREN para obtener un ajuste tarifario, presentó ante el Juzgado donde tramita su concurso preventivo una solicitud de prórroga del período de exclusividad por noventa días hábiles y que, como consecuencia, se deje sin efecto la audiencia informativa fijada originariamente para el 2 de marzo de 2012 y se fije nueva audiencia para llevar a cabo tal acto, cinco días antes del vencimiento del nuevo período de exclusividad extendido. Asimismo, también se solicitó que se suspenda la asamblea de tenedores de títulos en serie convocada por dicho Juzgado para el día 24 de febrero de 2012 a las 11.00 hs.

En dicha fecha, el Juzgado interviniente resolvió favorablemente la solicitud antes mencionada y, en consecuencia, la audiencia informativa fue fijada para el día 11 de julio de 2012 y la asamblea de tenedores de títulos en serie fue pospuesta hasta el día 18 de junio de 2012.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no es posible predecir el resultado del proceso ni determinar sus implicancias finales sobre la operatoria y los resultados de la Sociedad.

El 17 de junio de 2010 MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días designando como interventor al Ing. Antonio Gomez, como consecuencia de la resolución del Directorio de MetroGAS de la formación de su concurso preventivo.

La Resolución notificada dispuso que la intervención tenga a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan afectar la normal prestación del servicio público de distribución de gas, que integra el objeto de la Licencia. Asimismo ordenó la realización de una auditoría societaria integral y dispuso que se proceda en el marco de la mencionada auditoría a determinar los bienes con la correspondiente valuación que forman parte de los activos transferidos por el PEN mediante el Decreto N° 2.459/92 y los que han sido agregados con posterioridad.

El 14 de julio de 2010 MetroGAS presentó ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el recurso directo contemplado en el Art.70 de la Ley N° 24.076 con respecto a la Resolución del ENARGAS N° I-1260, conjuntamente con una solicitud de medida cautelar requiriendo el cese de los efectos de la citada intervención durante la sustanciación del mencionado recurso. Dicha medida cautelar fue rechazada mediante resolución judicial notificada a MetroGAS el 8 de septiembre de 2010.

La intervención ha sido prorrogada en sucesivas oportunidades, por ciento veinte días designando como interventor al Ing. Antonio Gomez. La última prorroga fue dispuesta por el ENARGAS a través de la Resolución 16.154, del 7 de febrero de 2012, en iguales términos que los mencionados anteriormente.

6. MARCO REGULATORIO

La distribución de gas natural es una actividad regulada por el ENARGAS. Su jurisdicción se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución de gas natural. Su mandato, de acuerdo con lo expresando en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda de gas natural y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria.

6.1 Unbundling de gas natural

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el sector de gas natural a partir del año 2005 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling de gas natural” por el cual las distintas categorías de consumidores (con la excepción de usuarios residenciales y pequeños comercios así como asociaciones civiles sin fines de lucro, asociaciones sindicales, gremiales o mutuales, prestadoras de servicios de salud y entidades de educación pública o privada) debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

Adicionalmente, y en el mismo año, se creó el Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC a través del cual las estaciones expendedoras de GNC reciben gas natural mediante un mecanismo de asignaciones periódicas de volúmenes en el ámbito del Mercado Electrónico de Gas (“MEG”).

En este escenario, durante el año 2005 se conformó una compañía comercializadora, MetroENERGÍA, figura creada a los fines de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar la Sociedad.

MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte, e inscripta como agente del MEG.

Las acciones llevadas adelante por MetroENERGIA desde su creación, permitieron continuar reteniendo la mayor parte de los clientes industriales y comerciales oportunamente contemplados dentro del proceso de “unbundling” del área de la Sociedad, con lo cual se logró mantener la participación de estas categorías de clientes en la matriz de ventas de MetroGAS.

6.2 Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural

El 1° de octubre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.070/08 que homologó el “Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural”, suscripto el 19 de septiembre de 2008, que tuvo como objetivos principales la reestructuración de precios de gas en boca de pozo, la segmentación de la demanda residencial de gas natural, y el establecimiento del aporte de los productores de gas natural al Fondo Fiduciario creado por la Ley N° 26.020 para financiar las ventas de garrafas de GLP para uso domiciliario a precios diferenciales.

En consonancia con el Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la Resolución del ENARGAS N° I/409/08, publicada el 19 de septiembre de 2008, dispuso la segmentación de la categoría de consumidores residenciales “R” en 8 subcategorías según sus niveles de consumo, y partiendo de tal segmentación se dispuso el incremento del valor del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte, quedando exceptuadas de los aumentos en cuestión las primeras tres subcategorías de residenciales y las subdistribuidoras.

Puesto que en virtud del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08 los incrementos en el precio del gas natural debían ser trasladados en su justa incidencia a los diferentes componentes de la tarifa final de los usuarios a los fines de garantizar que la ecuación de las distribuidoras se mantenga inalterada con posterioridad a este ajuste, el ENARGAS realizó los correspondientes ajustes tarifarios, emitiendo en el caso de la Sociedad la Resolución del ENARGAS N° I/446/08 por medio de la cual aprobó un nuevo cuadro tarifario reflejando los incrementos en cuestión, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008 (1° de octubre de 2008 para el caso de incrementos en GNC), sin incluirse en dicho cuadro tarifario la readecuación tarifaria del segmento de distribución.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.417/08 por medio de la cual, y también sobre la base del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la SE fijó nuevos precios del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte. A raíz de esto el ENARGAS emitió la Resolución N° I/566/08, publicada el mismo día, aprobando el nuevo cuadro tarifario aplicable reflejando tales nuevos precios incrementados del gas natural.

6.3 Planes de Energía Total y Gas

El Gobierno Nacional implementó en el año 2007 el denominado Plan Energía Total con el objetivo de garantizar el abastecimiento de los recursos energéticos, ya sea de combustibles líquidos o gaseosos, e incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica por el uso de combustibles alternativos. En efecto, la Resolución N° 459/07 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”) creó el referido Programa Energía Total, luego reglamentado por diferentes resoluciones que lo ampliaron y extendieron su vigencia.

El programa de Energía Total incluye un plan de provisión de propano-aire a cargo de ENARSA. Relacionado a esta última cuestión, el 20 de agosto de 2009 se publicó la Resolución del ENARGAS N° I/831/09 por medio de la cual se establecieron las nuevas especificaciones de gas natural sintético a inyectar en el sistema de distribución. Actualmente se encuentra en operación una planta que inyecta gas (propano – aire) en el sistema de distribución de MetroGAS, la cual es operada por ENARSA. MetroGAS es responsable de controlar que en

todo momento se cumpla con las especificaciones de calidad requeridas por el ENARGAS para garantizar una operación segura.

Asimismo, durante 2008 el gobierno lanzó a través de la Resolución SE N° 24/08, modificada por las Resoluciones de la SE N° 1.031/08 y 695/09, el denominado programa "Gas Plus" de incentivo a la producción de gas natural en virtud del cual todo nuevo volumen de gas producido bajo este programa no será considerado parte de los volúmenes del Acuerdo 2007-2011 ni estará sujeto a sus condiciones de precios, no obstante lo cual no puede ser exportado y el precio debe permitir solventar los costos asociados y obtener una rentabilidad razonable.

6.4 Fideicomisos

Respecto de los denominados "cargos específicos" para la financiación de obras de ampliación del sistema de transporte de gas natural que las distribuidoras de gas cobran a sus clientes industriales y generadores termoeléctricos (y estaciones de expendio de GNC, pero sólo en el caso de los cargos específicos del fideicomiso I) en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. de acuerdo a las normas que los crearon y reglamentaron (entre otras, Ley N° 26.095, Decretos PEN N° 180/04 y N° 1.216/06, Resoluciones MPFIPyS N° 185/04, N° 2008/06, N° 409/07, N° 161/08, Resolución del ENARGAS N° 3.689/07 y Notas ENARGAS N° 6.398/07, N° 4.381/07, N° 808/07, N° 1.989/05 y N° 3.937/05 y N° 14.924), existen casos de clientes de MetroGAS obligados a su pago que han recurrido a la justicia a los efectos de plantear su inconstitucionalidad y solicitar una medida cautelar de no innovar hasta tanto se resuelva el planteo. En algunos casos, la justicia efectivamente ha otorgado las medidas cautelares solicitadas, ordenándose consecuentemente a MetroGAS abstenerse de facturar y cobrar los cargos en cuestión, medida que la Sociedad se encuentra cumpliendo a la fecha. En otros casos, las referidas medidas cautelares han sido revocadas judicialmente en instancias ulteriores. Luego de diversas discusiones con el ENARGAS y Nación Fideicomisos S.A., a mediados de junio de 2009 esta última autorizó a la Sociedad a ofrecer planes de pago a los clientes que presentasen deudas en concepto de cargos específicos.

Por su parte, el Decreto N° 2.067/08, publicado el 3 de diciembre de 2008, dispuso la creación de un Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural necesarias para complementar la inyección de gas natural que sea requerida para satisfacer las necesidades nacionales, mientras que la Resolución MPFIPyS N° 1.451/08, publicada el 23 de diciembre de 2008, reglamentó el funcionamiento del referido Fondo Fiduciario, disponiendo la creación del fideicomiso correspondiente, y la Resolución del ENARGAS N° I/563/08, también publicada el 23 de diciembre de 2008, dispuso la implementación, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2008, de los pertinentes cargos tarifarios para la financiación del fideicomiso en cuestión, siendo aquellos pagaderos por los usuarios residenciales con consumos anuales mayores a 1.000m³.

Con fecha 4 de junio de 2009, el ENARGAS mediante Resolución N° 768 dispuso que durante el período comprendido entre el 1° de mayo y 31 de agosto de 2009, los clientes residenciales del área de MetroGAS correspondientes a las categorías R3 1° y R3 2°, es decir los que presentan consumos anuales entre 1001 y 1500 m³, quedaran exceptuados del cargo establecido por el decreto N° 2.067/08.

Con fecha 18 de agosto de 2009 el ENARGAS notificó la Resolución N° 828/08 por medio de la cual extendió hasta el 1° de octubre de 2009 la exención fijada por la Resolución N° 768 previamente comentada, y dispuso para los sujetos obligados al pago del cargo en cuestión un subsidio del 100% para los consumos de los meses de junio y julio de 2009, y del 70% para los consumos de los meses de agosto y septiembre de 2009.

Las previsiones comentadas en los dos párrafos precedentes fueron replicadas para el invierno de 2010 mediante Resolución del ENARGAS N° 1.179/10, y para el invierno de 2011 mediante Resolución ENARGAS N° 1.707/11 y Nota ENARGAS N° 4.496/11.

Con fecha 19 de agosto de 2009, el ENARGAS notificó la Nota N° 9.097 por medio de la cual se instruyó a la Sociedad a resaltar en la factura correspondiente la suma vinculada al subsidio derivado de la implementación de la Resolución N° 828, a incorporar en diagonal y con tipografía especial la leyenda "Consumo con subsidio del Estado Nacional" y, por último, a acompañar en la factura un documento con la especificación del costo del servicio si el mismo se hubiera prestado en determinadas ciudades de Brasil, Uruguay y Chile, así como también la indicación del hipotético consumo del volumen facturado mediante compra de garrafas de gas licuado de petróleo. Tal previsión fue replicada para el invierno 2010 mediante la Nota del ENARGAS N° 4.862/10.

Mediante la Nota N° 11.821 el ENARGAS notificó la medida cautelar dictada en autos "Defensor del Pueblo de la Nación - Inc Med C/Estado Nacional – Dec N° 2.067/08 - Res. 1.451/08 y Otro S/Proceso de Conocimiento", Expediente N° 6.530/09 de trámite ante la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, informando la continuidad de la vigencia y aplicación del régimen instaurado por el Decreto N° 2.067/08 y la obligatoriedad de implementar los medios correspondientes para permitir a los usuarios obligados a su pago a cancelar las facturas con exclusión del Cargo 2.067/08 más el IVA resultante, en cuyo caso el pago a realizar tendrá el carácter de pago a cuenta y, de confirmarse la aplicabilidad del cargo en cuestión, toda suma dejada de abonar en concepto del Cargo 2.067/08 más IVA podrá serle oportunamente reclamada. Tal resolución judicial no aplica a los usuarios domiciliados en jurisdicción de las municipalidades de Avellaneda y Quilmes, los cuales están alcanzados por sendos fallos judiciales dictados en el marco de las medidas judiciales solicitadas y obtenidas por los Defensores del Pueblo de tales municipios, en virtud de las cuales MetroGAS se ve impedida de facturar el cargo específico del Decreto N° 2067/08. Asimismo, existe por lo menos un fallo de primera instancia declarando la inconstitucionalidad del mencionado Decreto en un expediente iniciado por un usuario de nuestra zona de distribución, por lo cual también respecto de tal usuario la Sociedad está impedida de facturar el cargo específico en cuestión.

En diciembre de 2010 y a través de la Resolución MPFIPyS N° 2.289/10 y Nota ENARGAS N° 14.924, se dispuso la modificación separada de los valores de los cargos específicos I y II sin alterar el valor conjunto de los mismos.

Con fecha 8 de noviembre de 2011, el ENARGAS notificó la Resolución I/1.982 mediante la Nota N° 12.800, a partir de la cual se establecen nuevos valores para el Cargo 2.067/08 junto con la extensión de su aplicación a todas las categorías de clientes para todos los consumos a partir del 1° de diciembre de 2011. Asimismo, se detallan en las Resoluciones concordantes y complementarias subsiguientes aquellas zonas geográficas del área residencial a las cuales no se les deberá aplicar el subsidio por ser consideradas de alto poder adquisitivo, y otras a las cuales se les enviará cartas con un formulario con formato de declaración jurada que acompaña a cada factura emitida por MetroGAS, indicando los motivos por los cuales cada usuario necesita preservar el subsidio al consumo de gas. Aquellos que no respondan dentro de los 30 días corridos, y previa notificación de las Autoridades de Aplicación serán excluidos del subsidio automáticamente. Con el objetivo de neutralizar los aumentos, se estableció el cálculo de una facturación plana que evite los picos de consumo para que los usuarios no sufran variaciones tan significativas especialmente durante los meses de invierno, ya que es un cargo volumétrico. Para ello, se considerará el consumo acumulado del último año móvil.

En el caso de los que respondan afirmativamente sobre la necesidad de conservar el subsidio, el Estado realizará un análisis sobre el otorgamiento efectivo del mismo mediante pedidos de información y visitas de asistentes sociales. Además previamente se otorgó a los usuarios la posibilidad de renunciar de manera voluntaria al subsidio. De acuerdo con el Anexo III de la Resolución, existe un grupo de clientes que perderá el subsidio inmediatamente debido al tipo de actividad que realizan.

Semestralmente se realizará un ajuste por consumo y por categoría a cada usuario con el fin de calcular de manera más acertada el valor de la cuota plana.

La totalidad de la recaudación del cargo será destinada a la financiación del gas importado por ENARSA.

Por último, es importante señalar que el 28 de diciembre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 26.728 que aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2012, el cual prevé la creación de dos nuevos cargos a ser facturados, percibidos y liquidados por las transportistas y distribuidoras de gas natural para financiar, avalar, pagar y/o repagar las inversiones, los tributos y los gastos conexos necesarios del Gasoducto del Noreste y de gasoductos troncales, gasoductos regionales, redes domiciliarias de magnitud y/o de instalaciones internas en función de parámetros de índole socioeconómica o humanitaria, para la distribución de gas natural que permitan y/o hubieran permitido el acceso de nuevos usuarios al gas natural. Dicha ley aún no ha sido reglamentada por lo que se desconoce si tendrá algún impacto en la Sociedad

6.5 Tasas Municipales

El marco regulatorio vigente y aplicable a la distribución de gas prevé el traslado a tarifas de toda nueva tasa o aumento de alícuotas, aplicable a partir del inicio de las operaciones, el 29 de diciembre de 1992, como así también, bajo ciertas condiciones, el uso gratuito del espacio público a efectos del tendido de cañería de gas natural. No obstante ello, y sin perjuicio de las numerosas solicitudes presentadas por MetroGAS y el derecho que le asiste, a la fecha de los presentes estados contables, el ENARGAS aún no ha autorizado ningún traslado a tarifa de los pagos realizados a distintos municipios, tanto de la provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por estos conceptos.

Ante la falta de aprobación del pase a tarifas de la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de Obras en Espacios Públicos del GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Públicos tanto en jurisdicción del GCABA como de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires mencionados, MetroGAS, durante los años 2009 y 2010, ha presentado amparos por mora contra al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión quien debe expedirse en los términos de la Resolución MPFIPyS N° 2.000/05 y contra el ENARGAS con relación a la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de obras en Espacios Públicos y de la Tasa de Ocupación de Espacios Públicos correspondientes al GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Públicos de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. La Sociedad continúa tramitando dichos amparos ante las distintas instancias judiciales.

6.6 Autoridad Regulatoria

La intervención del ENARGAS establecida originalmente por el Decreto N° 571/07 por un plazo de 180 días fue prorrogada por períodos iguales mediante los Decretos N° 1.646/07, 80/07, 953/08, 2.138/08, 616/09, 1.874/09, 1.038/10, 1.688/10 y 692/11.

En los últimos años se ha producido un fuerte y sostenido incremento en el presupuesto anual del ENARGAS reflejado en un incremento de dotación y recursos de tecnología informática. Como resultado se reformuló la estructura de Gerencias del ENARGAS que fue oficializada

mediante la Resolución N° I/1456 de noviembre de 2010. En la misma se mantuvieron algunas Gerencias de la estructura anterior y se incorporaron nuevas Gerencias en temas específicos. Así se dió comienzo a una nueva etapa en la vida del ENARGAS con un mayor control sobre las actividades de la Licenciatarias. Como ejemplo de ello se creó una Gerencia específica de Control Económico Regulatorio (“GCER”) y se realizó una fuerte inversión en un sistema informático que sea capaz de incorporar la totalidad de la información de la facturación de los clientes de todas las Distribuidoras. De este modo las auditorías que antes realizaba el ENARGAS por muestreo, hoy son absolutamente dirigidas a situaciones que a priori pueden suponer inconsistencias en la información proporcionadas por las Licenciatarias. Para ello la GCER implementó un sistema mensual de remisión de información detallada mediante un aplicativo en base web que valida la información suministrada por las empresas controladas antes de permitir su envío, denominado SARI. Cada concepto en cada una de las facturas de cada uno de los clientes de MetroGAS es debidamente informado y puesto en un gran repositorio de información a disposición para su análisis por parte del ENARGAS. Sistemas similares se han generado para la facturación recibida de los productores de gas, para ajustes de facturación y para información respecto de la administración de los fondos del fideicomiso para la financiación de gas importado (cargo Decreto N° 2.067/08). Durante el transcurso del año 2011 el área de tecnología informática del ENARGAS quedó bajo la órbita de la Gerencia de Regiones de ese Organismo para potenciar la capacidad del sistema SARI y con el objetivo a futuro de implementar sistemas similares de remisión de información para el control sobre otros procesos de las Licenciatarias.

7. GOBIERNO CORPORATIVO

MetroGAS S.A. cumple con adecuadas prácticas de gobierno corporativo, respetando los principios de información plena, transparencia, eficiencia, protección del público inversor, trato igualitario entre inversores y protección de la estabilidad de las entidades e intermediarios financieros.

Dentro del ámbito del Directorio de la Sociedad, MetroGAS cuenta con un Comité de Auditoría, compuesto por tres Directores independientes, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes locales e internacionales referidas a este tema. El Directorio aprobó, entre otras medidas atinentes al Gobierno Corporativo, el Código de Conducta, la Política de prevención de fraude y prácticas deshonestas y el canal de denuncias anónimas.

7.1 Autoridades

En la Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio de MetroGAS, celebradas el 29 de abril y 3 de mayo de 2011, respectivamente, fue designado el Sr. Juan Carlos Fronza, como Presidente de la Sociedad, quien reviste la condición de independiente. El Sr. Carlos Emilio Rogelio Messi fue designado como Vicepresidente 1° y el Sr. Marcelo Pablo Dominguez como Vicepresidente 2° de la Sociedad.

7.2 Toma de Decisiones y Sistema de Control Interno

La Sociedad promueve la delegación de autoridad, permitiendo dar respuestas ágiles y eficientes a las actividades, existiendo a la vez una clara y explícita definición de los alcances de dicha delegación mediante la fijación de límites de aprobación implementados sistematizadamente, que minimizan riesgos.

Por otra parte, MetroGAS cuenta con un área de Auditoría Interna cuya misión consiste en asegurar al Directorio, al Comité de Auditoría, al Comité de Dirección y al nivel gerencial de la Sociedad que existen procesos efectivos y eficientes de control interno para identificar y administrar los riesgos del negocio.

La existencia de procesos estandarizados, procedimientos administrativos, comunicaciones fluidas, emisión periódica de informes de control de gestión, evaluaciones de desempeño, en el marco de las políticas establecidas por el Comité de Dirección, afianzan el sistema de control interno, proveen la certeza razonable del logro de objetivos, el suministro de información financiera confiable y el cumplimiento de las normas vigentes.

7.3 Ley Sarbanes-Oxley

MetroGAS se encuentra registrada en la Bolsa de Nueva York y está sujeta a los requerimientos de la Securities and Exchange Commission (“SEC”). Por dicha razón, la Ley Sarbanes-Oxley resulta aplicable a la operatoria de la Sociedad. Dicha ley, que se dictó con el fin de brindar una razonable confiabilidad en la información contable y financiera, exige que el Director General y el Director de Administración y Finanzas firmen una certificación anual, en la que manifiesten, entre otras cosas, que son responsables de establecer, mantener y monitorear una adecuada estructura de control interno, opinando anualmente sobre la efectividad del mismo en la emisión de los estados contables.

MetroGAS ya ha cumplimentado las secciones de esta ley aplicables a partir del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002 así como las disposiciones relativas a la opinión de la gerencia sobre el control interno a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

A fin de dar cumplimiento en fecha a todos los requerimientos de la mencionada Ley, MetroGAS ha conformado un equipo de trabajo integrado por personal de las áreas de administración y finanzas, de legales y auditoría interna, contando además con una alta participación de los responsables de los procesos de todas las áreas de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad ha contratado a firmas de consultoría para que brinden asistencia en la evaluación de controles e implementación de mejoras.

El proceso se centra en la evaluación de los controles internos sobre la emisión de la información contable. A la fecha, MetroGAS ha realizado el relevamiento y documentación de procesos, riesgos y controles, la evaluación del diseño y la operación de los controles y ha implementado diversos planes de remediación. Durante el próximo ejercicio MetroGAS continuará con el relevamiento y documentación de procesos nuevos o de procesos que hayan cambiado, la realización de la evaluación de diseño de controles de dichos procesos, la ejecución de pruebas de operación de los controles y la implementación de las acciones de remediación sobre las debilidades detectadas.

7.4 Modalidades de Remuneración del Directorio y de los Cuadros Gerenciales

La remuneración al Directorio es fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La remuneración del Director General y los Directores Ejecutivos que reportan a él es fijada por el Comité de Remuneraciones integrado por Directores No Ejecutivos independientes y miembros del Directorio representantes de los accionistas mayoritarios.

Al 31 de diciembre de 2011, la política de remuneraciones del personal ejecutivo, consiste en una retribución mensual fija y una retribución variable ligada a la consecución de objetivos fijados anualmente. No existen implementados, como parte de la política de remuneraciones, planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad, ni incentivos de largo plazo.

8. RESEÑA DE LAS OPERACIONES

8.1. Política Comercial, Planificación Empresaria, Financiera y de Inversiones

En función del contexto económico y las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, que incluyen la modificación de las normas del Marco Regulatorio de MetroGAS, y su propio concurso preventivo de acreedores, MetroGAS prevé, en tanto sea financieramente viable, centrar sus esfuerzos en asegurar la continuidad del negocio, mantener la calidad, y confiabilidad del suministro de gas, cumplir con las reglas básicas de la Licencia, y finalmente, sobre la base del resultado de la renegociación del contrato de Licencia, MetroGAS definirá su nueva estrategia hacia el futuro y aspectos tales como la planificación empresaria, la política comercial y el desarrollo del plan de inversiones.

8.2. Compra y Transporte de Gas

A fin de satisfacer las necesidades de suministro de gas, los principales proveedores con los que opera la Sociedad son: YPF, Total Austral, Wintershall Energía, Pan American Energy, y otros productores de Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz.

El 14 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 599/07 de la SE por medio de la cual se homologó la propuesta de “Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007-2011”, que luego fuera ratificada por determinados productores de gas natural, tornando así aplicable tal Acuerdo. Básicamente, el Acuerdo 2007-2011 establece: i) los volúmenes a ser inyectados en punto de ingreso al sistema de transporte por los productores de gas natural para los usuarios residenciales, comercios, industrias, usinas y estaciones de expendio de GNC hasta el 31 de diciembre de 2011 (aunque con plazos contractuales distintos según el segmento de usuario), ii) fija parámetros de ajustes de precios en forma escalonada y particular considerando segmentos de usuarios, y iii) establece los mecanismos de redireccionamientos e inyecciones adicionales de gas natural para la satisfacción de la demanda del mercado interno, en caso de resultar ello necesario ante situaciones de desabastecimiento. En virtud del Acuerdo 2007-2011, los productores y las distribuidoras de gas natural debían celebrar contratos de compraventa de gas natural reflejando las previsiones contenidas en el mismo. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad no celebró ninguno de estos contratos puesto que, en su entendimiento, las ofertas de contratos recibidas de parte de los productores de gas natural no respetaban los términos del Acuerdo 2007-2011 ni, en razón de los volúmenes contemplados, permitirían a MetroGAS asegurar el abastecimiento a sus usuarios no interrumpibles.

A partir del 1° de agosto de 2007, sobre la base de lo establecido en el Acuerdo 2007-2011 y en virtud de distintas notas de la Subsecretaría de Combustibles y Circulares del MEG, entraron en vigencia los volúmenes establecidos en dicho Acuerdo en calidad de arreglos de suministro, toda vez que no existen contratos con los productores.

El 19 de septiembre de 2008 la SE suscribió con los productores de gas natural el Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural (Resolución N° 1.070) en donde se reestructuran los precios de gas en boca de pozo y la segmentación de la demanda residencial de gas natural, complementando el Acuerdo aprobado por la Resolución N° 599/07. El Acuerdo entró en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008, a excepción del GNC que se aplicó a partir del 1° de octubre de 2008.

Finalmente, el 16 de diciembre de 2008 la SE dictó la Resolución N° 1.417/08 donde se fijan nuevos precios de cuenca con aplicación a partir del 1° de noviembre de 2008.

Debido a que MetroGAS entendía que los volúmenes, cuencas de inyección y rutas de transporte previstos en el Acuerdo 2007-2011 impedirían el normal abastecimiento de la demanda ininterrumpible, la Sociedad ha efectuado presentaciones ante el ENARGAS, la SE y la Subsecretaría de Combustibles tendientes a plantear esta situación y solicitar su remediación.

A partir de agosto de 2008 se conectó a la red de MetroGAS una planta de inyección de propano/aire (PIPA) que permite inyectar un volumen adicional de hasta 1,5 MMm³/día equivalentes de gas natural, de requerirlo la demanda del invierno y ser conveniente económicamente su ingreso, en base a otras alternativas de suministro. Durante el transcurso del año 2009, la PIPA sólo funcionó inyectando al sistema de distribución volúmenes de prueba. Durante 2010 la PIPA inyectó un volumen de 32,3 MMm³.

El 4 de octubre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución mediante la que se aprueba el Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas. A partir del 1° de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

El 5 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 172/12 por medio de la cual se prorrogaron los efectos de la Resolución SE N° 599/07 en materia de asignaciones de volúmenes de gas natural por rutas y cuencas en función de las diferentes categorías de clientes hasta tanto se dicten nuevas normas al respecto.

Al 31 de diciembre de 2011, la capacidad de transporte firme contratada hasta el anillo de la zona de servicio de MetroGAS asciende a 23,65 MMm³/día. Para la recuperación del poder calorífico, luego del proceso de obtención de subproductos, se cuenta con 0,41 MMm³/día de capacidad de transporte firme contratado hasta Bahía Blanca. Además, se dispone de 0,55 MMm³/día de capacidad de transporte firme contratado desde Tierra del Fuego hasta Santa Cruz.

8.3 Clientes y Mercado

Las ventas de la Sociedad se ven altamente influenciadas por la estructura climática imperante en la Argentina. La demanda de gas natural y, en consecuencia, sus ventas son considerablemente más altas durante los meses de invierno (de mayo a septiembre) debido a los volúmenes de gas vendidos y al mix de tarifas que afecta los ingresos por ventas y el margen bruto.

A continuación se incluye una síntesis de los Estados de Resultados consolidados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, para reflejar la variación estacional de las ventas y el nivel de rentabilidad anual de MetroGAS.

	2011 (miles de pesos)				
	Períodos de tres meses finalizados el				Total ejercicio
	31-03	30-06	30-09	31-12	
Ventas	231.578	312.777	359.389	257.430	1.161.174
Ganancia bruta	54.912	97.096	99.284	51.476	302.768
(Pérdida) ganancia operativa	(13.981)	21.039	16.413	(32.506)	(9.035)
(Pérdida) ganancia antes de impuestos	(33.152)	15.651	10.462	(57.331)	(64.370)
(Pérdida) ganancia neta	(26.275)	8.562	5.184	(60.592)	(73.121)

	2010 (miles de pesos)				
	Períodos de tres meses finalizados el				Total ejercicio
	31-03	30-06	30-09	31-12	
Ventas	225.719	293.250	351.116	253.799	1.123.884
Ganancia bruta	65.194	90.038	95.820	62.088	313.140
Ganancia (pérdida) operativa	17.525	25.477	19.561	(6.091)	56.472
(Pérdida) antes de impuestos	(14.329)	(31.675)	(2.705)	(35.813)	(84.522)
(Pérdida) ganancia neta	(15.084)	(23.346)	(4.917)	(28.350)	(71.697)

Tal como se mencionara anteriormente, MetroGAS brinda el servicio de distribución a aproximadamente 2,2 millones de clientes dentro de su área de servicio, de los cuales aproximadamente el 63% se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las ventas a clientes residenciales en 2011 y 2010 representaron el 24,3% y 24,6%, respectivamente, del volumen de ventas y aproximadamente el 46,4% y 45,9% del monto de ventas.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales se incrementaron un 4,5%, de miles de \$ 515.280 a miles de \$ 538.445 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2011, respectivamente, debido principalmente a un incremento de 3,4% en los volúmenes entregados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 respecto al ejercicio anterior.

MetroGAS depende, en buena medida, de sus ventas a las centrales eléctricas para mantener un alto factor de utilización de su capacidad de transporte en firme (Factor de Carga), particularmente durante los meses más cálidos, en los que se reduce el consumo de los clientes residenciales. MetroGAS cuenta entre sus clientes a centrales eléctricas que participan del 37% del total térmico generado en el mercado eléctrico mayorista del país.

Desde 1993 las centrales eléctricas llevaron adelante un plan de inversión que renovó sus unidades de generación por nuevas tecnologías denominadas “ciclos combinados”, los cuales presentan un costo de generación mucho menor. Dentro del área de servicios de MetroGAS están operando los siguientes ciclos combinados: Central Térmica Buenos Aires, desde 1995; Central Costanera, desde 1999; Central Puerto, desde 1999 y Central Dock Sud desde 2001. Asimismo, MetroGAS también provee transporte al comercializador que presta dicho servicio a AES Paraná, que ingresó su ciclo combinado al mercado en el año 2001, mejorando así la utilización de su capacidad de transporte.

En 2009 se incorporaron al Sistema Eléctrico Interconectado varios generadores nuevos tales como las centrales termoeléctricas de General Belgrano, General San Martín y Modesto Maranzana, todas ellas con tecnología de ciclo combinado.

Durante 2011 continuó el fuerte crecimiento de la demanda eléctrica iniciado en 2003. Este hecho, sumado al mayor precio de los combustibles alternativos, produjo un fuerte despacho de todo el parque de generación térmica del área de MetroGAS, tanto de ciclos combinados como de turbinas de vapor.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas en 2011 y 2010 representaron el 44,2% y el 42,8% del volumen entregado, respectivamente.

Las ventas de gas y del servicio de transporte y distribución a clientes industriales, comerciales y entidades públicas representaron aproximadamente el 15,8% y 16,6% del volumen de ventas de la Sociedad en los años 2011 y 2010, respectivamente.

Durante el 2011 se renovaron los contratos de suministro con clientes industriales, cuyos vencimientos operaban en ese año. En función de las previsiones realizadas frente al invierno 2011, se continuó con la política desarrollada desde el 2007 de incluir opciones que permitieran una mayor flexibilidad operativa frente a potenciales inconvenientes de abastecimiento, extendiendo el concepto a la totalidad de los contratos con renovación durante el año.

En línea con las metas fijadas para el año, y pese a los condicionantes existentes en cuanto a la disponibilidad de gas y transporte, se ha logrado mantener adecuadas relaciones con los grandes clientes industriales, así como en el mercado de las Pequeñas y Medianas Empresas (“PYMES”) y de clientes comerciales. Las condiciones generales del mercado permitieron mantener la demanda de gas natural para dichos segmentos de clientes.

El mercado de GNC representó aproximadamente el 6,7% y el 7,0% del volumen de ventas de la Sociedad durante 2011 y 2010, respectivamente.

Durante el año 2011 las estaciones de expendio de GNC continuaron con la compra de gas por fuera de las distribuidoras de acuerdo a la modificación introducida por la Resolución SE N° 275/06 (complementaria de la Resolución N° 2.020/05). Asimismo, a través de MetroENERGIA, se continuó con los acuerdos de administración de los compromisos de venta a este segmento de varios productores de gas natural.

8.4 Operación del Sistema de Distribución

La crisis desatada en la Argentina a fines del ejercicio 2001 sumado al congelamiento de las tarifas de MetroGAS, sigue condicionando fuertemente las actividades operativas de la Sociedad, por lo que MetroGAS, como operador técnico, ha continuado direccionando sus recursos a fin de priorizar la seguridad del sistema de distribución. De mantenerse este contexto las mejoras que deben efectuarse sobre los activos esenciales y el mantenimiento, reparación o reemplazo de aquellos activos esenciales que hayan cumplido su vida útil, podrían verse comprometidas.

Tal cual lo acontecido a partir del año 2002, MetroGAS se vio obligada a continuar manteniendo suspendidas las inversiones asociadas a expansión del sistema de distribución (obras de factor K), realizándose sólo las inversiones necesarias para incorporar clientes a las redes existentes. Durante el año 2011 se instalaron aproximadamente 15.000 nuevos servicios (18,0% por encima en relación al año 2010). Respecto a obras financiadas por terceros, se realizó el control de la construcción de 65,6 Km de tendido de redes de distribución.

Asimismo, MetroGAS ha implementado y tiene en operación un sistema de gerenciamiento de integridad de activos cuya planificación y seguimiento se realiza a través de un plan anual. Esta metodología de gestión tiene como objetivo primario asegurar un manejo sistémico de los activos físicos críticos correspondientes a la distribución de gas y de los riesgos asociados a los mismos a lo largo de todo su ciclo de vida útil.

Dentro del plan de integridad de activos se continúa realizando la evaluación del sistema de 22 bar de presión a partir de ciertos incidentes ocurridos en los años 2007 y 2009. En forma preventiva, y hasta que se concluya con las evaluaciones, se ha reducido entre un 15% y un 20% la presión de operación del sistema de 22 bar sin que esto comprometa el suministro a los clientes abastecidos por esta distribuidora.

Utilizando como base los modelos de riesgos antes mencionados, se planificaron y ejecutaron 32 Km. de renovación de cañerías principales de baja presión con sus servicios asociados.

Con el objetivo de optimizar la operación del sistema de baja presión de la Sociedad, a través de un control más ágil y estricto de las presiones de suministro, MetroGAS cuenta con el “Telecomando de Perfiladores de Presión en Estaciones Reguladoras”. De esta forma el 80% del total de las estaciones reguladoras de presión del sistema de baja presión de la Sociedad se encuentra con control de presiones por medio de perfiladores telecomandados y se cuenta con 64 puntos extremos de red con telemedición.

También, y como una de las acciones contempladas en los planes de mantenimiento preventivo, se completaron 180 Km. de relevamiento tipo DCVG (Direct Current Voltage Gradient) y CIS (Close Interval Survey) del sistema de alta presión de la Sociedad, con el objeto de identificar potenciales fallas en estas instalaciones.

En lo que hace al mantenimiento correctivo del sistema, se han reemplazado aproximadamente 12.600 servicios domiciliarios, entre otras acciones destinadas al mantenimiento de corto plazo del sistema de distribución.

La atención de emergencias registró un volumen anual de aproximadamente 58.800 reclamos, principalmente por escapes de gas, de los cuales alrededor de 6.100 fueron clasificados por la Sociedad como de alta prioridad de tratamiento. La totalidad de los mismos fueron atendidos in situ dentro de las dos horas y el 99% dentro de la hora de recibido el llamado, superando de esta forma el indicador del ENARGAS que obliga atender el 95% de los llamados clasificados como de alta prioridad dentro de la hora de recibido el llamado.

8.5 Inversiones de capital

Con el objetivo de mitigar el impacto de la crisis en la posición financiera de MetroGAS, la Sociedad ha optimizado sus inversiones de capital, reduciéndolas a niveles compatibles con la continuidad del negocio y la prestación de un servicio seguro en el corto plazo. La información detallada de las mismas se halla en el Anexo “A” a los estados contables.

El monto total acumulado de inversiones efectuadas durante los diecisiete años de actividad de MetroGAS asciende a U\$S 709 millones aproximadamente.

8.6 Atención y Servicios al Cliente

Durante el año 2011 la actividad se concentró en reforzar el proceso de atención de clientes en Oficinas Comerciales y en el Centro de Atención Telefónica (“CAT”), sectores operativos que se vieron y se verán afectados por nuevas resoluciones, emitidas por el ENARGAS y por la desvinculación de Pago Fácil para el cobro de facturas.

Respecto de los cambios regulatorios, nuevas definiciones del ENARGAS impactaron en el área de Administración de Clientes y en el CAT, estableciendo el criterio a seguir para el proceso de atención de reclamos por factura no recibida, el procedimiento para la estimación de consumo por causa de fuerza mayor y el proceso de refacturación. Para atenuar este impacto MetroGAS tomó la decisión de reformular ciertos procesos y reforzar los recursos del área.

Adicionalmente, en el mes de noviembre de 2011 el ENARGAS emitió resoluciones que impactaron en los sectores operativos y de atención al cliente, modificando el valor del cargo creado por el Decreto N° 2.067 para atender las importaciones de gas natural y reglamentó su aplicación, alcanzando sin excepción a todas las categorías tarifarias, incluidos los clientes R1, P1, P2, GNC y también las Centrales Eléctricas.

La implementación de estas Resoluciones requirió entre otras medidas:

- La actualización de la base de datos de los Clientes SGP1 y SGP2 con el número de CUIT y actividad, a los efectos de identificar los clientes alcanzados por actividad según la AFIP, con el 100% del Cargo, a partir de la facturación del 01/12/2011.
- La identificación de usuarios residenciales comprendidos en determinadas zonas geográficas establecidas previamente por la entidad regulatoria, countries, barrios cerrados, clubes de campo y clubes de chacras, a los cuales se les facturará el cargo, a partir de los consumos del 01/01/2012, consolidados con el resto de las prestadoras de servicios en la zona de concesión de MetroGAS, EDESUR, EDENOR y AySA.
- También se crean zonas de DDJJ donde el cliente podrá solicitar mantener el subsidio o renunciar al mismo.
- La actualización de la base de datos del ENARGAS de clientes que renunciaron al Subsidio.
- El incremento en los recursos y la reformulación de los procesos para atender el incremento de clientes atendidos que consultan aspectos del proceso; y el incremento en los trámites comerciales respecto del año anterior, con picos en los meses de noviembre y diciembre.
- Importante cambios en los sistemas comerciales de la compañía.

A partir del mes de noviembre de 2011, se tomó la decisión de desvincular a Pago Fácil del cobro de facturas, por lo elevado de la solicitud de incremento de la comisión de cobranza, lo que incrementó la concurrencia de clientes a abonar sus facturas en las oficinas comerciales y por lo tanto en la cantidad de transacciones registradas.

Para atenuar este impacto se tomó la decisión de reforzar los puestos de caja en oficinas comerciales y abrir negociaciones con dos nuevas entidades de cobranzas que se encuentran en proceso de implementación.

Además en septiembre de 2011 se implementó exitosamente el sistema informático para el CAT, proyecto iniciado en mayo de 2010, que contempló la renovación tecnológica total de la plataforma de atención telefónica de la Sociedad.

El estándar de atención telefónico igualó el parámetro fijado por el ENARGAS del 90% de llamadas atendidas antes de los 40 segundos durante el año.

Durante el ejercicio se aprobó la relocalización, en el año 2012, de la Oficina Comercial Belgrano a fin de atenuar el incremento de los costos de alquileres.

8.7 Recursos Humanos

La dotación consolidada de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011, asciende a 1.059 empleados, de los cuales 4 pertenecen a MetroENERGÍA. MetroGAS continuó privilegiando la redistribución de funciones, la estabilidad del personal con antigüedad en la Sociedad y un manejo prudente de los recursos presupuestarios.

En atención a la variación del costo de vida y los movimientos salariales producidos en el mercado se implementaron pagos extraordinarios para todo el personal de \$ 2.200 en enero, \$ 1.200 de abril a junio y se otorgó un incremento promedio del 29% para todo el personal de convenio y fuera de convenio. Este incremento se pagó en dos etapas durante los meses de julio y octubre.

Respecto a la cobertura de salud, se realizaron significativos esfuerzos para mantener los costos sin deteriorar el nivel de prestaciones profesionales. Se lanzó el plan de salud 'Bienestar' trabajando sobre 4 ejes de alimentación saludable, actividad física, manejo de emociones y prevención de accidentes-enfermedades-adicciones. Dentro de estos ejes, se realizaron charlas, atención en consultorio de especialistas a los empleados, comunicaciones al personal y exámenes de prevención. Se continuó fomentando la actividad deportiva para tener una vida saludable, es por ello que la Sociedad brinda a sus empleados asesoramiento médico y entrenamiento con personal idóneo para participar en actividades deportivas. Asimismo, personal de la Sociedad participó de una maratón solidaria.

Durante el primer trimestre del año 2011 se implementó el sistema de Recursos Humanos que permite optimizar la utilización de información centralizada.

La Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos redefinió su estructura a partir de las condiciones de operación del negocio y absorbió las responsabilidades del Centro de Entrenamiento Técnico de Llavallol en la Jefatura de Capacitación. Se mantuvo el Programa para Formación de Cadetes de Bomberos de la Policía Federal, se organizaron prácticas para diferentes cuerpos de Bomberos Voluntarios de la zona de concesión de MetroGAS y se continuó la habitual colaboración con el Instituto Argentino de Seguridad.

Las actividades de capacitación comercializadas se circunscribieron a la atención de demandas sobre técnicas de electrofusión de cañerías y se atendieron los requerimientos del Gobierno de la Ciudad para el entrenamiento en instalaciones seguras para su cuerpo de nuevos inspectores.

La formación del personal propio se concentró en el cumplimiento del Programa de Competencias Técnicas y en contenidos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente. Se concretó el dictado de capacitación en Instalaciones Internas a personal propio y contratado. Se desarrollaron varias acciones de actualización con expertos especialistas del área de Tecnología Informática y para el Laboratorio de Calidad de Gas para el personal de estos sectores.

Desde la gestión de empleo se atendieron diversos requerimientos de cobertura de vacantes destinadas a sostener procesos que requieren el cumplimiento de estándares regulatorios y de dotaciones afectadas con personal retirado por jubilación y/o con licencias por problemas de salud. Además, se concretó el ingreso de personal técnico dentro de un Programa de Formación Técnica a fin de fortalecer equipos de trabajo de diferentes áreas de la Dirección de Operaciones.

Las acciones de desarrollo se circunscribieron estrictamente al Programa de Liderazgo para supervisores y coordinadores de nominación reciente, como así también al Programa de Profesionales, trabajando sobre contenidos propios de la facilitación del liderazgo personal y la integración del trabajo en conjunto con los demás. Se dió fuerte apoyo al Programa de Comportamientos Seguros y continuaron las prácticas de Comunicaciones Internas, concentradas exclusivamente en reuniones de Desayunos con el personal y Pasantías focalizadas.

8.8 Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Durante el año 2011, MetroGAS ha iniciado un proceso de mejora sobre el "Programa de Seguridad basado en los Comportamientos" puesto en marcha en el año 2003. Relacionado con este punto es que se iniciaron trabajos con empresas líderes en su rubro como Unilever para intercambiar ideas y oportunidades de mejoras que puedan ser implementadas en MetroGAS.

En un esfuerzo de mejora continua, se implementaron medidas para la prevención de accidentes sobre la base de las observaciones recibidas, tanto del personal propio como de contratistas junto a programas de concientización y cursos de capacitación.

Continuando con un sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente certificado bajo normas ISO 14001 Versión 2004 y OHSAS 18001 Versión 2007, se desarrollaron acciones tendientes a mantener la certificación lograda mediante auditorías internas y una auditoría externa realizada por el Det Norske Veritas en el mes de diciembre de 2011. Como resultado del alto nivel de cumplimiento, se logró obtener la recomendación para mantener la certificación de las normas mencionadas durante el próximo año.

Por otra parte, es importante destacar que MetroGAS ha sido reconocido por su contribución en materia de prevención de riesgos del trabajo con la mención de Honor entregada en el último Congreso por la Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo (ALASEHT).

Adicionalmente, consolidar ART ha realizado el análisis del desempeño de sus empresas aseguradas, desde sus orígenes hace 14 años, siendo reconocida MetroGAS como la empresa con más alto desempeño en materia de prevención de accidentes.

8.9 Relaciones Institucionales

En el año 2011 se continuó interactuando con los distintos públicos de interés para la Sociedad con la finalidad de facilitar las condiciones para desarrollar su labor empresaria.

Durante el transcurso del presente año fueron particularmente importantes las gestiones realizadas por eventos que se fueron sucediendo, algunos de los cuales tuvieron fuerte repercusión mediática tales como la opción de compra –finalmente no ejercida- de las acciones de BG Inversiones Argentinas S.A. en Gas Argentino S.A. por parte de YPF, las ofertas de acuerdo presentadas a los acreedores en el marco del concurso preventivo, la interrupción del servicio por razones de seguridad al Hospital Borda y los incidentes en la vía pública por acción de terceros.

En virtud de las características de los hechos previamente detallados, se llevaron a cabo trabajos para medir el impacto en la opinión pública a través de la consultora de Carlos Fara & Asociados y en los medios por parte de la consultora CIO, Market & Media Research.

Los resultados han sido por demás promisorios al punto tal que la Sociedad alcanzó, a diciembre de 2011, el 83% de imagen positiva superando el 75% y 71% obtenidos en diciembre de 2010 y 2009 respectivamente. Además, es una de las de menor imagen negativa (apenas 3%) y con una calidad de servicio que posibilitó el 82% de respuestas positivas, 5 puntos más que en 2010 y 11 más respecto a 2009.

En lo que atañe al análisis de la exposición de MetroGAS en los medios masivos de comunicación realizada por CIO, Market & Media Research, la misma se desarrolló sobre dos ejes: el tratamiento general de los medios para con MetroGAS y el impacto mediático de los incidentes en la vía pública por acción de terceros. MetroGAS logró esclarecer cada uno de los acontecimientos no resultando impactada por dichos incidentes.

Continuando con la tarea iniciada en los últimos años, las relaciones gubernamentales se concentraron en el Congreso Nacional y en los ejecutivos municipales correspondientes a nuestra área de servicio, en tanto que las institucionales orbitaron principalmente en torno de la Asociación de Distribuidores de Gas (ADIGAS), el Consejo Profesional de Relaciones Públicas de la República Argentina, el Coloquio de IDEA, el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG) y las usinas de ideas y formación política como el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) y la Red de Acción Política (RAP)..

8.10 Acción Comunitaria

Durante el año 2011, MetroGAS mantuvo su activa presencia comunitaria a través de la Fundación MetroGAS y de su Voluntariado Corporativo.

Las relaciones comunitarias se canalizaron a través de los programas de capacitación en seguridad para Bomberos Voluntarios de Lanús Oeste y de la Policía Federal Argentina como, así también, en el marco de las campañas de prevención para accidentes por inhalación de monóxido de carbono que se realizaron junto al ENARGAS y organizaciones de Defensa al Consumidor en Quilmes y Florencio Varela. Se continuó con el apoyo a la escuela técnica mediante actividades que se llevaron a cabo en las Escuelas Técnicas N° 9 “Ing. Luis Huergo”, N° 11 “Manuel Belgrano”, N° 32 “General San Martín” y N°33 “Fundición Maestranza El Plumerillo”, y se auspició la 2da. Feria de Ciencias de TecnoSalud organizada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se continuó prestando toda la colaboración necesaria a la Escuelita de Fútbol de la Parroquia Natividad de María que apunta a la inclusión de chicos de los asentamientos y villas vecinas a dicha parroquia.

La Fundación MetroGAS continúa a cargo del suministro de gas y el mantenimiento de la llama votiva del mausoleo de Manuel Belgrano en el Convento de Santo Domingo como parte del Programa de Arraigo Local. Asimismo, se potenció dicho Programa, durante el presente ejercicio, con la instalación de un espacio dedicado a Petrona C. de Gandulfo en la Muestra de Patrimonio Histórico Industrial de Barracas, La Boca y Avellaneda ubicada en los sótanos del Colegio Santa Felicitas. Este espacio, junto al taller del artista plástico Marino Santa María, ubicado en el Pasaje Lanín, y la recreación histórica de la Procesión de San Martín de Tours, realizada junto a la Secretaría de Culto de la Ciudad de Buenos Aires, participaron de la 8va. Edición de la Noche de los Museos organizada por el Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, en el marco del Proyecto de Recuperación de la Memoria de la Industria del Gas, la Fundación publicó mensualmente historias y relatos referidos a la industria en la revista Todo es Historia y en el blog de MetroGAS bajo el título Gas Argentino “Su historia y su gente”. Asimismo, y como parte del trabajo conjunto que se viene realizando con el GCBA, se solventó la publicación de material referido a las actividades de la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico y se patrocinó la Muestra Carlos Gardel “Del hombre al mito”, que se llevó a cabo junto al Tango Buenos Aires, Festival y Mundial, y el Festival de Tango de la República de La Boca.

El apoyo al Voluntariado de MetroGAS se volcó en acciones sociales llevadas adelante por nuestros empleados en la Maternidad Sardá, se continuó con la remodelación de la residencia para madres, producto de lo recaudado por la venta de tarjetas navideñas en nuestras oficinas comerciales, durante 2010.

9. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

En el pasado, conforme a los resultados de la Sociedad y a otros factores considerados relevantes, el Directorio de MetroGAS recomendó el pago de dividendos, durante el último trimestre de cada año, en forma provisoria y, en oportunidad de la Asamblea Ordinaria, el dividendo definitivo, dentro de los límites establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales y considerando las restricciones establecidas en los prospectos de emisión de deuda.

A partir del ejercicio fiscal 2002 y hasta la fecha, la Sociedad mantiene resultados no asignados negativos. Por este motivo, desde ese momento no se han distribuido dividendos y, en el futuro, no podrán ser distribuidos, hasta tanto se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores, conforme a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.

10. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

El Capital Social al 31 de diciembre de 2011 está compuesto por 569.171.208 acciones ordinarias de tres clases "A", "B" y "C", de valor nominal un peso y de un voto por acción.

Clases de acciones en circulación	Capital suscrito, inscripto e integrado Miles de \$
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
Capital Social al 31 de diciembre de 2011	569.171

La totalidad de las acciones Clase "A", que representan el 51% del Capital Social de la Sociedad, están en poder de Gas Argentino, y su transferibilidad está sujeta a aprobación de la autoridad regulatoria.

Las acciones Clase "B" representan el 39% del Capital Social. De este porcentaje el 19% pertenece a Gas Argentino desde el momento de la privatización. El 20% restante fue objeto de oferta pública y se halla en poder de aproximadamente 1.173 inversores.

Las acciones Clase "C" que representan el 10% del Capital Social, fueron destinadas al momento de la privatización al Programa de Propiedad Participada (PPP), en beneficio de los empleados de Gas del Estado transferidos a MetroGAS que continuaron siendo empleados de la Sociedad al 31 de julio de 1993, y que eligieron participar en dicho programa.

Con fecha 15 de mayo de 2008, Gas Argentino recibió una comunicación de Fondos Marathon, por la cual manifiestan su voluntad de terminar el acuerdo de reestructuración de deuda financiera celebrado por Gas Argentino con fecha 7 de diciembre de 2005 con la totalidad de sus acreedores, ejerciendo la opción contemplada en dicho acuerdo, que establecía que cualquier acreedor estaba facultado a terminarlo sino se cumplían las aprobaciones correspondientes.

A raíz de ello, varios acreedores financieros iniciaron reclamos contra Gas Argentino incluyendo un pedido de quiebra notificado con fecha 11 de mayo de 2009. Consecuentemente, con fecha 19 de mayo de 2009, por decisión del Directorio, Gas Argentino solicitó la formación de su concurso preventivo. Con fecha 8 de junio de 2009 el juzgado interviniente resolvió la apertura del concurso preventivo, ordenando la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra Gas Argentino.

Se finalizó el período de verificación de créditos, la Sindicatura presentó su informe individual de créditos y la jueza dictó en febrero de 2010 la resolución respecto de la admisión de los pedidos de verificación.

Por resolución judicial del 9 de agosto de 2010, se readecuaron los plazos del concurso preventivo de Gas Argentino a los del concurso preventivo de MetroGAS por lo cual se prorrogó el período de exclusividad hasta el 9 de marzo de 2012, y se fijó para el 2 de marzo de 2012, a las 12 hs. la audiencia informativa y el 10 de febrero de 2012 como plazo máximo para hacer pública la propuesta. El 10 de febrero de 2012, Gas Argentino presentó una propuesta de acuerdo preventivo dirigida a los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles.

Gas Argentino solicitó al juzgado por el que tramita el concurso preventivo una prórroga del período de exclusividad, que fue resuelta favorablemente, finalizando el 16 de agosto de 2012, quedando la audiencia informativa fijada para el día 8 de agosto de 2012.

11. DESTINO DE LOS RESULTADOS

El Directorio de la Sociedad propone aprobar como honorarios al Directorio la cifra de miles de \$ 1.340, que fueron imputados al resultado del ejercicio 2011, si bien el presente ejercicio arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, el Directorio de la Sociedad propone que la Asamblea de Accionistas mantenga en Resultados no asignados la pérdida neta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, que ascendió a miles de \$ 73.121.

12. AGRADECIMIENTO

El Directorio desea expresar su profundo agradecimiento a todos los empleados de la Sociedad quienes brindaron su colaboración en la tarea diaria, así como a los clientes, proveedores y acreedores por el apoyo prestado y la confianza depositada en MetroGAS.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2012.

Juan Carlos Fronza
Presidente

Anexo a la Memoria**INFORME DE GOBIERNO SOCIETARIO****ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO***1) Relación Emisora – Grupo Económico.*

El Directorio informa que existen políticas aplicables respecto de la relación de la emisora con el grupo económico como tal y con sus partes integrantes. Asimismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el Directorio aprueba e informa a la Comisión Nacional de Valores aquellas operaciones con partes relacionadas que involucren montos relevantes (más del 1% del patrimonio neto según los últimos estados contables aprobados siempre que exceda los \$ 300.000). En esos casos, el Directorio requiere al Comité de Auditoría un pronunciamiento acerca de si las condiciones de la operación pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado.

Por otra parte, las operaciones y los saldos con compañías relacionadas se exponen en la nota a los estados contables trimestrales y anuales.

2) Inclusión en Estatuto Societario.

El Directorio no prevé incorporar las previsiones del Código de Gobierno Societario en el Estatuto Social, ya que tanto las mencionadas previsiones como las responsabilidades generales y específicas del Directorio se encuentran incluidas en las políticas de la Sociedad y el Reglamento del Directorio.

Los Estatutos Sociales no contienen normas referidas a los conflictos derivados de los intereses personales de los directores. No obstante, la Sociedad dispone de un Código de Conducta y una Política de Conflicto de Intereses que aseguran que los directores estén obligados a informar acerca de sus intereses personales vinculados con las decisiones que les sean sometidas, a fin de evitar conflictos de interés.

DEL DIRECTORIO EN GENERAL*3) Responsable por Estrategia de la Compañía.*

El Directorio es responsable por la administración de la Sociedad y aprueba las políticas y estrategias generales. En particular, el Directorio aprueba los Objetivos, el Plan Estratégico y el Presupuesto Anual de la Sociedad.

El Comité de Dirección, liderado por el Director General y compuesto por los principales responsables de cada área de la Sociedad, es responsable de la aprobación de, entre otras, las siguientes políticas: Operaciones con el Grupo Económico y Partes Relacionadas, Administración de Riesgos, Inversiones y Financiación, Responsabilidad Social Empresaria y el Plan de Capacitación para ejecutivos gerenciales.

4) *Control de la Gestión.*

El Comité de Dirección, liderado por el Director General y compuesto por los principales responsables de cada área de la Sociedad, controla la implementación de dichas estrategias y políticas.

Adicionalmente, el Directorio verifica la implementación de dichas estrategias y políticas, monitorea el cumplimiento del presupuesto y del plan de operaciones, y controla el desempeño de la gerencia, lo que comprende que ésta cumpla los objetivos.

5) *Información y Control Interno. Gestión de Riesgos.*

La Sociedad cuenta con políticas de control y gestión de riesgos, y ellas son actualizadas permanentemente conforme con las mejores prácticas en la materia; también cuenta con otras políticas que, con la misma característica, tengan como objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Existen diversas metodologías en la Compañía para el análisis y evaluación de los diferentes tipos de riesgos:

- Normas para análisis de riesgos estratégicos
- Normas para la evaluación de riesgos de reporte financiero: Adopción de enfoque COSO (Aplicación de criterios sugeridos por la SEC y por el PCAOB). Pruebas sobre controles claves para evaluar la eficacia del control interno para la correcta emisión de información.
- Políticas y Procedimientos Antifraude: Aplicación anual de la metodología para la evaluación de riesgos de fraude.
- Desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna: Sobre la base de un análisis de riesgos se determinan áreas a ser auditadas. El análisis de riesgo incluye aspectos vinculados a cumplimiento de normas, eficacia y eficiencia de operaciones, etc.
- Políticas y procedimientos relacionadas con Normas ISO 9001/14001 y 18001 vinculadas a riesgos de calidad, medio ambiente y seguridad laboral.

Trimestralmente el Directorio monitorea la evolución de los riesgos de la Sociedad.

6) *Comité de Auditoría.*

El Comité de Auditoría de la Sociedad está organizado para su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones de su Reglamento aprobado por el Directorio.

El Comité de Auditoría se encuentra integrado por tres directores independientes quienes son propuestos por cualquiera de los integrantes del Directorio.

7) *Cantidad de Integrantes del Directorio.*

El Directorio de la Sociedad está compuesto actualmente por 11 directores designados por la Asamblea de Accionistas, dentro de los límites establecidos por el Estatuto Social, cantidad que se considera adecuada en las actuales circunstancias.

El Directorio incluye 5 directores independientes y cuenta con los comités necesarios para llevar a cabo su misión en forma efectiva y eficiente.

8) *Integración del Directorio.*

El Directorio no considera necesario, en las actuales circunstancias, contar con una política relativa a la composición del órgano de administración con ex-ejecutivos de la Sociedad.

9) *Pertenencia a Diversas Sociedades.*

El Directorio no considera necesario limitar el número de sociedades en las que pueden participar los directores y/o síndicos desempeñando dichas funciones.

10) *Evaluación del Desempeño del Directorio.*

La Asamblea de Accionistas evalúa anualmente el desempeño del Directorio, así como también aprueba la Memoria anual en la cual el Directorio expone los resultados de su gestión. Adicionalmente, el Directorio evaluará la posibilidad de realizar su auto-evaluación en el futuro. Para ello desarrollará previamente un documento escrito que sirva como guía para la evaluación y que establezca los criterios para la medición del desempeño.

11) *Capacitación y Desarrollo de Directores.*

El Comité de Dirección es responsable de la aprobación de un Plan de capacitación para ejecutivos gerenciales.

Por otra parte, el Directorio aprueba anualmente un programa de capacitación continua para sus integrantes miembros del Comité de Auditoría, con el objetivo de mantener y actualizar sus conocimientos y capacidades. La Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Plan de capacitación específico para directores en general ya que todos ellos cuentan con amplia experiencia en el mercado energético. No obstante, el Directorio evalúa constantemente las necesidades de capacitación adoptando para ello las acciones que en cada oportunidad considere apropiadas.

INDEPENDENCIA DE LOS DIRECTORES

12) *Directores Independientes.*

El Directorio de la Sociedad se ajusta a los criterios de independencia de los directores y administradores establecidos en el Capítulo III Art. 11 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, texto ordenado del 2001.

13) *Designación de Ejecutivos Gerenciales.*

El Directorio considera necesario que, en el caso de designaciones de ejecutivos gerenciales, se requiera el sustento de dicha designación y se otorgue difusión a través del mecanismo de información relevante.

14) *Proporción de Directores Independientes.*

La Sociedad tiene como política mantener como mínimo 3 directores independientes en su Directorio. Actualmente, el Directorio cuenta con 5 directores independientes designados por la última Asamblea Anual de Accionistas.

15) *Reunión de Directores Independientes.*

Se realizan reuniones exclusivas de los directores independientes que conforman el Comité de Auditoría.

RELACION CON LOS ACCIONISTAS

16) *Información a los Accionistas.*

La Sociedad realiza reuniones informativas con los accionistas, fuera de la celebración de las asambleas.

17) *Atención a Inquietudes y Consultas de los Accionistas.*

La Sociedad cuenta con una oficina específica de atención a los accionistas para atender sus consultas e inquietudes, salvo las que puedan afectar la estrategia o planes futuros de la Sociedad.

La Sociedad produce informes periódicos sobre aquellas cuestiones que considera relevantes, para conocimiento de los accionistas, órganos sociales y autoridades de control.

18) *Participación de Accionistas Minoritarios en Asamblea.*

La Sociedad adopta las medidas necesarias dirigidas a promover la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las asambleas. Entre otras medidas, se publica la convocatoria a asamblea en varios periódicos de circulación nacional, se distribuye copia de la convocatoria a los tenedores de ADS's (American Depositary Shares) y se pone a disposición de los accionistas, tanto en forma impresa como a través de la página Web, la información contable a ser considerada por los accionistas.

19) *Mercado de Control.*

El Estatuto de la Sociedad establece que "La Sociedad no se encuentra adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria".

20) *Política de Dividendos.*

La Sociedad no cuenta con una política escrita referida a la distribución de dividendos. No obstante, hasta el año 2001 la Sociedad ha pagado dividendos sobre la base de los resultados de cada ejercicio, sujeto a los planes de inversión, los compromisos financieros asumidos por la compañía, todo ello en un marco de prudencia financiera. Actualmente, la Sociedad tiene Resultados No Asignados negativos, motivo por el cual el Directorio no considera necesaria la elaboración de una política sobre el pago de dividendos en las presentes circunstancias.

RELACION CON LA COMUNIDAD

21) *Comunicación vía Internet.*

La Compañía cuenta con un sitio Web particular (www.metrogas.com.ar), de libre acceso, que suministra información actualizada y de interés para diferentes usuarios (clientes, proveedores, inversores, público en general) en forma fácil y recoge las inquietudes de los usuarios.

22) *Requisitos del Sitio.*

La Compañía garantiza que la información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y tiende a la conservación y registro de la información.

COMITÉS

23) *Presidencia del Comité por un Director Independiente.*

El Comité de Auditoría está constituido íntegramente por directores independientes, siendo uno de ellos su Presidente.

24) *Rotación de Síndicos y/o Auditores Externos.*

La Sociedad cuenta con una política referida a la rotación de los socios de la firma de auditoría, la cual establece que los mismos rotarán cada 5 años. Por otra parte, no considera necesario el establecimiento de una política sobre rotación de la firma de auditoría externa ni de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo.

25) *Doble Carácter de Síndico y Auditor.*

El Directorio no considera conveniente que los integrantes de la Comisión Fiscalizadora desempeñen además la auditoría externa o que pertenezcan a la firma que presta servicios de auditoría externa a la Sociedad.

26) *Sistemas de Compensación.*

El Directorio designó un Comité de Remuneraciones integrado por 3 Directores independientes y 2 no independientes.

La Sociedad no ha otorgado a sus empleados Opciones de compra de acciones.

27) *Comité de Nombramientos y Gobierno Societario.*

El Directorio no considera necesario contar con un Comité de Nombramientos y Gobierno Societario, ya que dichas funciones son responsabilidad del Director General quien cuenta con la colaboración de dos ejecutivos gerenciales de la Sociedad, el Director de Recursos Humanos y el Director de Asuntos Legales y Regulatorios, respectivamente.

Por otra parte, tanto los nombramientos de ejecutivos gerenciales como los temas relacionados con el gobierno corporativo son tratados al nivel del Directorio en su conjunto.

28) *Política de No Discriminación en la Integración del Directorio.*

El Código de Conducta de la Sociedad, aprobado por el Directorio y aplicable también a sus integrantes, contiene previsiones para evitar la discriminación en todas sus formas.

Juan Carlos Fronza
Presidente



INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
MetroGAS S.A.
Domicilio Legal: Gregorio Araoz de Lamadrid 1360
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-65786367-6

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del balance general de MetroGAS S.A. al 31 de diciembre de 2011, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y de las notas 1. a 15. y anexos A, C, D, E, F, G y H que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2011 de MetroGAS S.A. con su sociedad controlada, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a las auditorías que efectuamos.
2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad mencionadas en Nota 2. a los estados contables consolidados, principalmente por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económica y financiera de la Sociedad. La dirección de la Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de ciertos términos de la Licencia a fin de contrarrestar el impacto negativo generado por las circunstancias mencionadas. Asimismo, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a como estima será el resultado final del proceso de renegociación mencionado. No estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos.
4. La adversa situación financiera que enfrenta MetroGAS derivada de la situación comentada en el párrafo anterior llevó al Directorio de la Sociedad a solicitar la apertura del concurso preventivo de acreedores el 17 de junio de 2010, la que fue dictada por el juzgado interviniente el 15 de julio de 2010. De acuerdo con lo mencionado en Nota 9, la circunstancia mencionada generó un incumplimiento bajo el Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad el que acelera automáticamente los saldos pendientes de la deuda financiera. No obstante, la presentación del concurso preventivo mencionado tiene efectos suspensivos sobre el capital y los intereses exigibles bajo el mencionado Programa. No estamos en condiciones de prever los resultados del proceso concursal mencionado ni el impacto que esta situación podría generar en las operaciones de la Sociedad.

5. La Sociedad ha preparado los estados contables adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas en los párrafos 3. y 4.
6. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los párrafos 3. a 5.:
 - a) los estados contables de MetroGAS S.A. reflejan razonablemente en todos sus aspectos significativos su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - b) los estados contables consolidados de MetroGAS S.A. con su sociedad controlada reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2011 y los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
7. Los saldos al 31 de diciembre de 2010 en los estados contables individuales y consolidados se presentan a efectos comparativos y fueron auditados por nosotros, habiendo emitido nuestro informe de auditoría el 3 de marzo de 2011 conteniendo salvedades por circunstancias similares a las indicadas en los párrafos 3. a 5. de este informe.
8. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
 - a) los estados contables de MetroGAS S.A. y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
 - b) los estados de MetroGAS S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
 - c) hemos leído la reseña informativa sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que las mencionadas en los párrafos 3. a 5.;
 - d) al 31 de diciembre de 2011 la deuda de MetroGAS S.A. devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 6.267.207, no siendo exigible a dicha fecha;
 - e) de acuerdo con lo requerido por el artículo 4 de la Resolución General N° 400 emitida por la Comisión Nacional de Valores, que modifica el art. 18 inciso e) del acápite III.9.1. de las Normas de dicha Comisión, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 representan:

- e.1) el 92,28% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad por todo concepto en dicho ejercicio;
- e.2) el 90,99% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
- e.3) el 80,83% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;
- f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO.
S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dra. Gabriela I. Slavich
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

METROGAS S.A.

Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

Ejercicio económico N° 20 iniciado el 1° de enero de 2011

Actividad principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de distribución de gas natural

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 1° de diciembre de 1992

De la última modificación: 29 de julio de 2005

Fecha de vencimiento del contrato social: 1° de diciembre de 2091

Sociedad controlante: Gas Argentino S.A.

Domicilio legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Inversora

Porcentaje de votos poseídos por la sociedad controlante: 70%

Composición y evolución del Capital Social al 31 de diciembre de 2011

Composición del Capital Social

Clases de acciones	Suscripto, inscripto e integrado
	Miles de \$
En circulación:	
Acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una:	
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
Capital Social al 31 de diciembre de 2011	569.171

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

Evolución del Capital Social

	Suscripto, inscripto e Integrado
	<u>Miles de \$</u>
Capital Social según acta constitutiva del 24 de noviembre de 1992 inscripta en el Registro Público de Comercio el 1° de diciembre de 1992 bajo el N° 11.670 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas.	12
Aumento del Capital Social dispuesto por la Asamblea del 28 de diciembre de 1992 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de abril de 1993 bajo el N° 3.030, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas.	388.212
Aumento del Capital Social dispuesto por la Asamblea del 29 de junio de 1994 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de septiembre de 1994 bajo el N° 9.566, Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas.	124.306
Capitalización del Ajuste del Capital Social dispuesto por la Asamblea del 12 de marzo de 1997, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1997 bajo el N° 6.244, Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas.	<u>56.641</u>
Capital Social al 31 de diciembre de 2011	<u><u>569.171</u></u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4 a))	54.763	49.559
Inversiones (Anexo D)	152.515	261.789
Créditos por ventas (Nota 4 b))	238.036	207.305
Otros créditos (Nota 4 c))	17.730	13.319
Bienes de cambio (Nota 4 d))	7.649	4.592
Total del activo corriente	<u>470.693</u>	<u>536.564</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones (Anexo D)	445	668
Otros créditos (Nota 4 e))	279.613	250.791
Bienes de uso (Anexo A)	1.752.923	1.722.877
Total del activo no corriente	<u>2.032.981</u>	<u>1.974.336</u>
Total del activo	<u><u>2.503.674</u></u>	<u><u>2.510.900</u></u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Cuentas por pagar (Nota 4 f))	243.322	307.824
Remuneraciones y cargas sociales	39.425	29.245
Deudas fiscales (Nota 4 g))	45.499	37.699
Otras deudas	10.892	9.195
Total deudas	<u>339.138</u>	<u>383.963</u>
Previsión para contingencias (Anexo E)	91.067	79.098
Total del pasivo corriente	<u>430.205</u>	<u>463.061</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Pasivo concursal (Nota 4 h))	1.319.615	1.220.331
Total del pasivo no corriente	<u>1.319.615</u>	<u>1.220.331</u>
Total del pasivo	<u>1.749.820</u>	<u>1.683.392</u>
PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN LA SOCIEDAD		
CONTROLADA	1.071	1.604
PATRIMONIO NETO	752.783	825.904
Total	<u><u>2.503.674</u></u>	<u><u>2.510.900</u></u>

Las notas 1 a 6 y los anexos A, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dra. Gabriela I. Slavich
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$, excepto la información por acción	
Ventas (Nota 4 i))	1.161.174	1.123.884
Costos de operación (Anexo F)	(858.406)	(810.744)
Ganancia bruta	302.768	313.140
Gastos de administración (Anexo H)	(158.746)	(123.831)
Gastos de comercialización (Anexo H)	(153.057)	(132.837)
(Pérdida) Ganancia operativa	(9.035)	56.472
Resultados financieros y por tenencia generados por activos		
Resultados por tenencia	9.569	5.115
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	(3.688)	(34.293)
Intereses operaciones comerciales	4.235	4.874
Intereses operaciones financieras	5.945	311
Diferencias de cambio comerciales	2.995	815
Diferencias de cambio financieras	13.620	(2.651)
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos		
Intereses operaciones comerciales	(3.235)	(495)
Intereses operaciones financieras	(7)	(33.137)
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	-	(48.003)
Diferencias de cambio operaciones comerciales	(75)	(706)
Diferencias de cambio operaciones financieras	(82.046)	(35.380)
Diversos	(9.691)	(5.751)
Otros ingresos netos	7.249	8.565
Participación minoritaria en sociedad controlada	(206)	(258)
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(64.370)	(84.522)
Impuesto a las ganancias (Nota 3.5.h))	(8.751)	12.825
Pérdida neta del período	(73.121)	(71.697)
Pérdida básica por acción (Nota 3.6.)	(0,13)	(0,13)
Pérdida diluida por acción (Nota 3.6.)	(0,13)	(0,13)

Las notas 1 a 6 y los anexos A, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dra. Gabriela I. Slavich
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
Efectivo originado en las actividades operativas		
Pérdida neta del ejercicio	(73.121)	(71.697)
Intereses sobre deudas financieras devengados en el ejercicio	-	33.137
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	8.751	(12.825)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Participación de terceros en resultados de la sociedad controlada	206	258
Depreciación de bienes de uso	71.961	74.421
Valor residual de bajas de bienes de uso	565	1.574
Provisión para deudores incobrables	(1.856)	6.973
Provisión por obsolescencia de materiales	453	43
Provisión por baja de bienes de uso	6.129	8.581
Provisión para contingencias	12.087	9.464
Materiales consumidos	4.926	3.966
Diferencias de cambio operaciones financieras	82.046	35.380
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	-	48.003
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	3.688	34.293
Otros resultados financieros	2.729	(2.565)
Variaciones en activos y pasivos		
Créditos por ventas	(28.875)	(45.823)
Otros créditos	(34.264)	(32.111)
Bienes de cambio	(8.009)	(4.679)
Inversiones no corrientes	223	(297)
Cuentas por pagar	(50.672)	206.527
Remuneraciones y cargas sociales	10.180	9.727
Deudas fiscales	2.614	13.598
Otras deudas	959	1.140
Provisión para contingencias	(118)	(1.142)
Impuesto a las ganancias pagado en el ejercicio	(5.544)	(13.741)
Flujos de efectivo netos generados en actividades operativas	<u>5.058</u>	<u>302.205</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión		
Aumentos de bienes de uso	<u>(109.128)</u>	<u>(119.111)</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión	<u>(109.128)</u>	<u>(119.111)</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de financiación		
Pago de préstamos	<u>-</u>	<u>(31)</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de financiación	<u>-</u>	<u>(31)</u>
(Disminución) Aumento de efectivo del ejercicio	(104.070)	183.063
Efectivo al inicio del ejercicio	<u>311.348</u>	<u>128.285</u>
Efectivo al cierre del ejercicio	<u><u>207.278</u></u>	<u><u>311.348</u></u>

Las notas 1 a 6 y los anexos A, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dra. Gabriela I. Slavich
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 1 - BASES DE CONSOLIDACIÓN**

Con motivo de la constitución de MetroENERGÍA S.A. ("MetroENERGÍA") el 20 de abril de 2005, inscrita en la Inspección General de Justicia el día 16 de mayo de 2005, sociedad de la cual MetroGAS S.A. (la "Sociedad" o "MetroGAS") es titular del 95% del capital accionario, la Sociedad ha consolidado línea por línea sus balances generales al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de flujos de efectivo por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con los estados contables de su sociedad controlada, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA").

Los estados contables consolidados incluyen los activos y pasivos y resultados de la siguiente sociedad controlada:

Sociedad emisora	Participación porcentual sobre	
	Capital	Votos
MetroENERGÍA S.A.	95	95

NOTA 2 - LEY DE EMERGENCIA - IMPACTOS EN EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

A partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno Nacional emitió una serie de medidas con el objeto de contrarrestar la delicada situación económica, financiera y social en la que se encontraba el país, las cuales implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento.

Entre las mencionadas medidas se destacan: (i) la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una devaluación significativa que se registró durante los primeros meses del año 2002, (ii) la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país y (iii) la pesificación de precios y tarifas de los servicios públicos.

Como parte de las medidas mencionadas, el 9 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Régimen Cambiario ("Ley de Emergencia"), norma que posteriormente fue complementada con otras leyes, decretos y reglamentaciones emitidas por distintos organismos gubernamentales. Este conjunto normativo ha implicado para MetroGAS un cambio sustancial en los términos de la Licencia con la que operaba la Sociedad y en su relación con el Estado Nacional, modificando el régimen de retribución tarifaria previsto en la Ley N° 24.076 (la "Ley del Gas") y sus normas complementarias.

El Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") se encuentra autorizado a renegociar los contratos de servicios públicos, tomando en cuenta los siguientes factores: a) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía, b) la calidad de los servicios y los planes de inversión previstos contractualmente, c) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, d) la seguridad de los sistemas comprendidos, y e) la rentabilidad de las empresas. En Nota 8 a los estados contables individuales se describe la evolución de la renegociación de tarifas llevada a cabo por la Sociedad con el Gobierno Nacional.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 2 - LEY DE EMERGENCIA - IMPACTOS EN EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD
(Cont.)**

Desde hace doce años la Sociedad tiene sus tarifas congeladas y pese a haber suscripto, en el marco del proceso de Renegociación de su Licencia establecido por la Ley de Emergencia Pública N° 25.561, un Acuerdo Transitorio el 1° de octubre de 2008 con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicio Públicos (UNIREN), ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 234/09 publicado en el Boletín Oficial el 14 de abril de 2009, el cuadro tarifario resultante del citado Decreto no ha sido puesto en vigencia por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) ya que continúa desde hace aproximadamente más de dos años a consideración del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“el Ministerio de Planificación”). Asimismo, ni el mencionado Ministerio de Planificación ni el ENARGAS han otorgado a MetroGAS el pase a tarifas de tasas municipales, contribuciones y otros cargos que impactan significativamente, en forma creciente y desproporcionada, en su generación de fondos. Todos los aumentos a las distintas categorías de clientes que la Sociedad ha debido incluir en sus facturas no le han significado ingreso alguno ya que ha actuado en carácter de agente de percepción recaudando fondos que han sido destinados a financiar ampliaciones de capacidad de los sistemas de gasoductos troncales, a retribuir aumentos en el precio del gas natural a los productores y a solventar importaciones de gas para hacer frente a la demanda interna. Por otra parte, esta Distribuidora durante los doce años en que ha tenido sus tarifas congeladas no ha recibido subsidio alguno por parte del Estado Nacional. Desde el año 2001 hasta la fecha, los costos de operación de la Sociedad han arrojado un incremento promedio de aproximadamente el 359%.

Durante estos doce años en que sus tarifas de distribución permanecieron sin variación alguna, MetroGAS logró reestructurar su deuda financiera en moneda extranjera a través de un canje voluntario perfeccionado en el año 2006.

Adicionalmente, a pesar de que la Sociedad contrató a un asesor financiero a los efectos de buscar alternativas tendientes a lograr una refinanciación de su deuda, las acciones encaradas no resultaron exitosas por cuanto las propuestas recibidas no se condecían con las reales posibilidades de la Sociedad. Por tal motivo, la Sociedad se vio imposibilitada de generar fondos líquidos suficientes para afrontar los vencimientos de su deuda financiera que operaron el 30 de junio de 2010 y el pago de determinadas obligaciones comerciales e impositivas.

Con fecha 17 de junio de 2010, por los motivos expuestos, el Directorio optó por la protección que, en estas circunstancias, le brinda la Ley N° 24.522 solicitando para MetroGAS, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores. (ver Nota 2 a los estados contables individuales).

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 2 - LEY DE EMERGENCIA - IMPACTOS EN EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD
(Cont.)**

En esa misma fecha, MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad (que también se describe en Nota 2 a los estados contables individuales).

El concurso preventivo generó un supuesto de incumplimiento al programa de Obligaciones Negociables de MetroGAS (ver Nota 9 a los estados contables individuales).

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con criterios de valuación y exposición vigentes aplicables a una empresa en marcha. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no es posible predecir el resultado del proceso concursal ni determinar sus implicancias finales sobre la operatoria y los resultados de la Sociedad. Las circunstancias mencionadas anteriormente generan incertidumbre respecto de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Sin embargo, los presentes estados contables no incluyen ajustes o reclasificaciones que pudieran resultar de la culminación exitosa del concurso de acreedores como así tampoco en la eventualidad de que este no se concretara.

En atención a la situación por la que se encuentra atravesando la Sociedad, toda vez que el 6 de enero de 2012 se cumplían los 10 años de la entrada en vigencia de la Ley de Emergencia N° 25.561 y a fin de ejercer una adecuada protección de sus derechos, el 29 de diciembre de 2011 MetroGAS interpuso una demanda interruptiva de la prescripción de los daños derivados del quiebre de la ecuación económico financiera prevista en la Licencia de distribución de gas como así también un reclamo administrativo previo a los mismos fines.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables consolidados, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

3.1. Preparación y presentación de los estados contables consolidados

Los presentes estados contables, están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas por el CPCECABA y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la CNV, aplicables a una empresa en marcha. Sin embargo, los presentes estados contables no incluyen ajustes o reclasificaciones que pudieran resultar de la culminación exitosa del concurso de acreedores como así tampoco en la eventualidad de que este no se concretara. Los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

La CNV ha establecido, a través de las Resoluciones N° 562/09 y N° 576/10, la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera (“NIIF”) emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).

Con fecha 22 de abril de 2010, el Directorio aprobó el plan de implementación específico. Desde la aprobación del plan a la fecha, el proceso de implementación ha progresado de acuerdo con lo establecido en dicho plan, encontrándose actualmente concluyendo la etapa de evaluación de impactos de la implementación de las NIIF en la Sociedad.

Adicionalmente, la Resolución N° 576/10 le permite a las emisoras que venían ejerciendo la opción de informar en nota a los estados contables el pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación, que efectúen el reconocimiento contable de dicho pasivo con contrapartida en Resultados no Asignados. Este reconocimiento podrá efectuarse en cualquier cierre de período intermedio o anual hasta la fecha de transición a las NIIF. Por única vez, la Asamblea de Accionistas, podrá imputar el monto del débito a resultados no asignados antes mencionado, contra rubros integrantes del capital que no estén representados por acciones o contra cuentas de ganancias reservadas. La Sociedad ha optado por informar en nota el mencionado pasivo por impuesto diferido por lo cual deberá reconocer el efecto de dicho pasivo en forma previa a la implementación de las NIIF.

Con fecha 24 de enero de 2012 la CNV emitió la Resolución N° 600 prorrogando por un año la aplicación de las NIIF a las sociedades que sean licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas así como a sus sociedades controlantes.

Consecuentemente, la aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicia el 1° de enero de 2013.

La Sociedad ha avanzado en el diagnóstico de las diferencias más relevantes en materia de valuación y exposición entre las NIIF y las normas contables vigentes (“NCV”), algunas de ellas se exponen a continuación:

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

a) Reconocimiento de Bienes de Uso: Como se indica en Nota 1 a los estados contables individuales, el Gobierno Argentino otorgó a MetroGAS S.A. una licencia exclusiva para brindar el servicio público de distribución de gas natural en el área de Capital Federal, sudeste y este del Gran Buenos Aires, a través de la operación de los activos cedidos a la Sociedad por GdE, por un período de treinta y cinco años desde la fecha de Toma de Posesión (28 de diciembre de 1992), renovable por diez años bajo ciertas condiciones. Actualmente y de acuerdo con las NCV la Sociedad considera como bienes de uso a la infraestructura adquirida para la prestación del servicio de distribución de gas natural. De resultar de aplicación una interpretación de las NIIF, la CINIIF 12 – Acuerdos de Concesión de Servicios, extremo que aún no ha sido consensuado entre la profesión contable y la industria, la misma prevé que los acuerdos por concesiones de servicio que reúnan las condiciones específicas establecidas en dicha interpretación merecen un tratamiento diferente para la valuación y exposición de la infraestructura, considerando a la misma como Activos Intangibles y/o Activos Financieros, y asimismo difiere en algunos aspectos sobre reconocimiento de ingresos y costos.

Adicionalmente, MetroGAS se encuentra evaluando la posibilidad de hacer uso de la opción permitida en la NIIF 1 – Adopción por Primera Vez de las NIIF, por la cual ciertos inmuebles (terrenos y edificios), que permanecerían como bienes de uso, pueden valuarse a su valor razonable al momento de aplicación de las NIIF, el cual es considerado como “costo atribuido” para la generación de información en períodos posteriores.

b) Reconocimiento de Otros Créditos: La Sociedad bajo NCV viene reconociendo como crédito aquellos cargos que dentro del marco regulatorio de su Licencia están admitidos como trasladables a sus clientes y sobre los cuales existen antecedentes de su efectivo reconocimiento, tal como se detalla en Nota 8.4.5. a los estados contables individuales. A pesar de que la Sociedad ha cumplido con los requisitos necesarios para su aprobación, existen demoras por parte de los diferentes organismos estatales que intervienen en el tema tarifario, para emitir la resolución que autorice su efectiva facturación. La Sociedad está analizando si bajo NIC 18 – Ingresos de Actividades Ordinarias, esta falta de resolución impediría que los pagos efectuados puedan ser considerados por la totalidad de su valor nominal como crédito, hasta tanto contar con la resolución que apruebe e instrumente el traslado correspondiente.

Adicionalmente, la Sociedad bajo NCV viene reconociendo como créditos los saldos de activos por impuesto diferido y créditos por impuesto a las ganancias, o impuesto a la ganancia mínima presunta que considera recuperables en función de las estimaciones de ganancias imponibles futuras. La NIC 12 – Impuesto a las Ganancias, en el caso en que la sociedad haya tenido pérdidas fiscales recurrentes, sólo permite reconocer activos por impuesto diferido y créditos fiscales relacionados con el impuesto a las ganancias en la medida que puedan ser compensados con pasivos por impuesto diferido.

c) Valuación de Bienes de cambio, los materiales y repuestos en almacén se valúan bajo NCV a su costo de reposición al cierre del ejercicio, netos de la previsión por obsolescencia. La NIC 2 – Inventarios, requiere que los inventarios sean valuados a su costo histórico.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

3.2. Estimaciones contables

La preparación de estados contables consolidados a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y la previsión para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables consolidados.

3.3. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables consolidados han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1º de enero de 2002 y hasta el 1º de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables consolidados.

Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. El efecto del mencionado apartamiento contable no es significativo sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas fue el índice de precios internos al por mayor ("IPM") publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

3.4. Información comparativa

Los saldos al 31 diciembre de 2010 y los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 que se exponen en estos estados contables consolidados a efectos comparativos, surgen de los estados contables consolidados a dichas fechas.

Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

3.5. Criterios de valuación

a) Caja y bancos

Se han computado a su valor nominal.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A Tº1 Fº17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

c) Inversiones corrientes

Las cuotas partes en fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor de mercado al cierre del ejercicio.

Las colocaciones en caja de ahorro y plazo fijo han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

d) Créditos por ventas y cuentas por pagar

Los créditos por ventas y las cuentas por pagar han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

La línea denominada PURE corresponde al Programa de Uso Racional de la Energía, el cual comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo acreedor por este concepto en el rubro Créditos por ventas corresponde a las bonificaciones netas de los cargos adicionales por excedentes de los consumos a facturar.

La línea denominada Fideicomisos expuesta en el rubro Cuentas por pagar corresponde a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio.

Adicionalmente a la venta de gas propio, MetroENERGÍA, comercializa gas natural por cuenta y orden de productores y/o de terceros, percibiendo una comisión que se incluye en la línea Ventas de los estados de resultados consolidados. Los créditos por ventas y las cuentas por pagar generados por esta operatoria han sido valuados siguiendo el criterio general mencionado anteriormente.

Los créditos por ventas están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

e) Otros créditos y deudas

Los otros créditos y las otras deudas han sido valuados a su valor nominal más, en caso de corresponder, los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los saldos trasladables incluidos en el rubro otros créditos de largo plazo, los que han sido valuados sobre la base de la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas utilizando la tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los créditos; y el crédito por impuesto diferido el cual se encuentra valuado a su valor nominal.

Los valores obtenidos considerando el valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

El valor registrado en el rubro otros créditos no supera a su valor recuperable.

f) Bienes de cambio

Los materiales en almacenes han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma, netos de la previsión por obsolescencia, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del ejercicio.

g) Bienes de uso

Para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se ha tomado como valor de origen de los bienes de uso el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surge como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3..

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes, se ha realizado una asignación del valor de origen global señalado en el párrafo anterior entre las distintas categorías de bienes que lo integran, asignándole como vida útil los años de servicio restantes que la Sociedad ha estimado en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3. a los estados contables consolidados, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros (diversas asociaciones y cooperativas) que, de acuerdo a lo establecido por el ENARGAS, se encuentran valuadas a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Los bienes de uso son depreciados por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Las depreciaciones de estos bienes han sido computadas sobre la base de los montos de estos activos ajustados por inflación siguiendo los lineamientos de la Nota 3.3..

La Sociedad activa los costos de operación atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en bienes de uso, los cuales ascienden a miles de \$ 8.514 y miles de \$ 6.347 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

Las existencias de gas en cañerías se encuentran valuadas a costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3..

El valor de los bienes de uso no supera, en su conjunto, su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

h) Impuesto a las ganancias

La Sociedad y su sociedad controlada han reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivas.

El activo por impuesto diferido se genera principalmente por: i) los quebrantos impositivos, ii) las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los deudores incobrables, iii) la previsión contable para contingencias y iv) el descuento de los otros créditos no corrientes.

El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los bienes de uso, fundamentalmente por los distintos criterios de depreciación y el tratamiento contable dado a los resultados financieros (intereses y diferencias de cambio) activados en dicho rubro.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva vigente a la fecha de emisión de estos estados contables.

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**Activos diferidos

	Quebrantos estimados	Créditos por ventas	Otras deudas	Otros créditos	Pasivo concurzal	Otros	Total
Miles de \$							
Saldos al 31 de diciembre de 2010	4.989	22.997	28.496	21.280	3.375	47	81.184
Movimientos del ejercicio	17.810	(1.056)	4.196	224	3.940	(1.208)	23.906
Saldos al 31 de diciembre de 2011	22.799	21.941	32.692	21.504	7.315	(1.161)	105.090

Pasivos diferidos

	Bienes de uso	Otros	Total
Miles de \$			
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(9.478)	132	(9.346)
Movimientos del ejercicio	(1.102)	(43)	(1.145)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(10.580)	89	(10.491)

El activo por impuesto diferido proveniente del quebranto impositivo registrado por la Sociedad asciende a miles de \$ 22.799 al cierre del ejercicio. Dicho quebranto impositivo podría ser compensado con utilidades de ejercicios futuros, expirando miles de \$ 5.392 en el año 2014 y miles de \$ 17.407 en el año 2016.

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración las proyecciones de ganancias imponibles futuras sobre la base de su mejor estimación.

El activo diferido neto derivado de la información incluida en los cuadros anteriores asciende a miles de \$ 71.838 y miles de \$ 94.599 al inicio y al cierre del ejercicio, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado (acreditado) a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias, la tasa impositiva correspondiente:

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(22.530)	(29.583)
<u>Diferencias permanentes</u>		
Reexpresión en moneda constante	12.067	14.152
Gastos no deducibles e ingresos no computables	(886)	2.606
Previsión por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta	20.100	-
Total impuesto a las ganancias cargado (acreditado) a resultados	8.751	(12.825)

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado (acreditado) a resultados y el impuesto determinado a los fines fiscales:

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales	(6.398)	25.221
Diferencias transitorias	(4.951)	(38.046)
Previsión por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta	20.100	-
Total impuesto a las ganancias cargado (acreditado) a resultados	8.751	(12.825)

La Sociedad, de acuerdo con lo permitido por las normas contables vigentes, ha optado por no reconocer el pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación sobre los bienes de uso a los efectos del cálculo del impuesto diferido. De haberse reconocido el pasivo por impuesto diferido por este concepto, el mismo ascendería, a valores nominales, a \$ 237 millones y a \$ 249 millones al cierre y al inicio del ejercicio, respectivamente. La diferencia de \$ 12 millones hubiera impactado en el resultado del ejercicio.

i) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el ejercicio y el pagado en ejercicios anteriores como crédito. Dicho crédito se expone en el rubro Otros créditos no corrientes y expira entre los años 2012 y 2021.

A fin de determinar la realización del mencionado activo, la Sociedad toma en consideración las proyecciones de ganancias imponibles futuras sobre la base de su mejor estimación. En función de las estimaciones realizadas por la Sociedad, se registró una previsión por desvalorización del impuesto a la ganancia mínima presunta cuyo saldo asciende a miles de \$ 41.166 al cierre del ejercicio.

j) Indemnizaciones por despidos

Las indemnizaciones por despidos son cargadas a resultados en el momento en que se incurren.

k) Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas, generados fundamentalmente por operaciones comerciales y servicios diversos, han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

l) Pasivo concursal

Los pasivos en moneda local han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados hasta la fecha de presentación del concurso preventivo.

Los pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio al cierre del ejercicio.

Los intereses financieros se han devengado hasta la fecha de presentación del concurso preventivo momento a partir del cual queda interrumpido el curso de los mismos según lo dispone el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras.

m) Previsión para contingencias

Se ha constituido para cubrir situaciones contingentes de carácter laboral, comercial y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables consolidados, la Dirección de la Sociedad considera que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

n) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprado y otros datos.

o) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas de resultado se exponen a valores nominales excepto las depreciaciones de bienes que se encuentran reexpresadas siguiendo los lineamientos indicados en Nota 3.3..

3.6. Pérdida básica y diluida por acción

La pérdida básica y diluida por acción es calculada sobre la base del promedio ponderado de acciones al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, que ascienden a 569.171.208. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas o deuda convertible en acciones ambos indicadores son iguales.

3.7. Información por segmentos

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGÍA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

A continuación se detalla cierta información contable clasificada según el segmento de negocio relacionado, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 18 de la FACPCE.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010**

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

	31 de diciembre de,			
	2011			
	MetroGAS	MetroENERGIA	Eliminaciones	Total
	Distribución	Comercialización		
Miles de \$				
Ventas	922.612	248.059	(9.497)	1.161.174
Resultado operativo	(55.337)	32.935	13.367	(9.035)
Resultado por participación en sociedad controlada	25.840	-	(25.840)	-
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias	(75.779)	32.519	(21.110)	(64.370)
Impuesto a las ganancias	2.658	(11.409)	-	(8.751)
(Pérdida) ganancia neta del ejercicio	(73.121)	21.110	(21.110)	(73.121)
Total activos	2.443.739	101.348	(41.413)	2.503.674
Total pasivos	1.690.956	79.927	(21.063)	1.749.820
Adquisiciones de bienes de uso	109.128	-	-	109.128
Depreciación de bienes de uso	71.961	-	-	71.961
Inversiones en otras sociedades	20.350	-	(20.350)	-

**Otros movimientos significativos del Estado de Flujo
de Efectivo no generadores de movimientos de
fondos**

Previsión por baja de bienes de uso	6.129	-	-	6.129
Previsión para contingencias	12.087	-	-	12.087
Materiales consumidos	4.926	-	-	4.926
Diferencias de cambio operaciones financieras	82.046	-	-	82.046
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	3.688	-	-	3.688

	31 de diciembre de,			
	2010			
	MetroGAS	MetroENERGIA	Eliminaciones	Total
	Distribución	Comercialización		
Miles de \$				
Ventas	903.368	234.828	(14.312)	1.123.884
Resultado operativo	3.074	52.178	1.220	56.472
Resultado por participación en sociedad controlada	26.129	-	(26.129)	-
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias	(101.629)	48.876	(31.769)	(84.522)
Impuesto a las ganancias	29.932	(17.107)	-	12.825
(Pérdida) ganancia neta del ejercicio	(71.697)	31.769	(31.769)	(71.697)
Total activos	2.451.150	91.002	(31.252)	2.510.900
Total pasivos	1.625.246	58.922	(776)	1.683.392
Adquisiciones de bienes de uso	119.111	-	-	119.111
Depreciación de bienes de uso	74.421	-	-	74.421
Inversiones en otras sociedades	25.540	-	(25.540)	-

**Otros movimientos significativos del Estado de Flujo
de Efectivo no generadores de movimientos de
fondos**

Previsión por baja de bienes de uso	8.581	-	-	8.581
Previsión para contingencias	9.464	-	-	9.464
Previsión para deudores incobrables	5.921	1.052	-	6.973
Diferencias de cambio operaciones financieras	35.380	-	-	35.380
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	48.003	-	-	48.003
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	34.293	-	-	34.293

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Las operaciones de venta de MetroGAS a MetroENERGIA se efectuaron sobre la base de las tarifas aplicables por MetroGAS para sus operaciones comerciales con terceros, de acuerdo a la normativa vigente.

A su vez, existe un acuerdo de Prestación de Servicios Profesionales por parte de MetroGAS a MetroENERGIA vinculado a los aspectos administrativos, contables, impositivos, financieros, legales y todos aquellos que hacen al giro y operatoria ordinaria de MetroENERGIA, cuyo valor ha sido fijado de acuerdo a pautas razonables de mercado para este tipo de servicios.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS**

El detalle de los saldos significativos incluidos en el balance general y los estados de resultados consolidados es el siguiente:

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
Activo		
Activo corriente		
a) Caja y bancos		
Caja	558	938
Bancos	53.982	45.824
Recaudaciones a depositar	223	2.797
	<u>54.763</u>	<u>49.559</u>
b) Créditos por ventas		
Comunes	180.125	146.360
Consumos a facturar	33.637	31.829
Operaciones por cuenta y orden de terceros	34.236	47.363
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	6.778	6.004
Partes relacionadas (Nota 6)	477	442
PURE	(258)	(2.797)
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(16.959)	(21.896)
	<u>238.036</u>	<u>207.305</u>
c) Otros créditos		
Otros anticipos	6.039	6.827
Seguros y otros gastos pagados por adelantado	5.293	3.671
Créditos previsionales e impositivos	2.729	1.422
Deudores varios	3.669	1.399
	<u>17.730</u>	<u>13.319</u>
d) Bienes de cambio		
Materiales en almacenes	9.279	6.343
Previsión por obsolescencia de materiales (Anexo E)	(1.630)	(1.751)
	<u>7.649</u>	<u>4.592</u>
Activo no corriente		
e) Otros créditos		
Crédito por impuesto diferido		
Créditos por impuesto diferido (Nota 3.5 h))	94.599	71.838
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 3.5 i))	117.205	101.914
Previsión por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta (Anexo E)	(41.166)	(21.066)
	<u>170.638</u>	<u>152.686</u>
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA (Nota 8.4.5. de los estados contables individuales)	67.001	60.407
Saldo trasladable tasa de ocupación de espacios públicos (Nota 8.4.5. de los estados contables individuales)	91.961	83.168
Diversos	331	16
Descuento a valor actual	(50.318)	(45.486)
	<u>279.613</u>	<u>250.791</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010**

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS (Cont.)

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
Pasivo		
Pasivo corriente		
f) Cuentas por pagar		
Compra de gas y transporte	83.871	107.857
Otras compras y servicios	61.075	85.949
Partes relacionadas (Nota 6)	8.444	37.594
Operaciones por cuenta y orden de terceros	36.433	8.997
Fideicomisos	53.499	67.427
	<u>243.322</u>	<u>307.824</u>
g) Deudas fiscales		
Impuesto al valor agregado	4.194	6.796
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	12.234	4.889
Impuesto al GNC	4.885	3.464
Impuesto a las ganancias	15.657	18.332
Impuesto a los ingresos brutos	2.359	2.325
Otros impuestos	6.170	1.893
	<u>45.499</u>	<u>37.699</u>
h) Pasivo concursal		
Cuentas por pagar	118.983	109.373
Deudas financieras (Anexo G)	1.119.331	1.034.556
Remuneraciones y cargas sociales	3.534	3.534
Deudas fiscales	46.140	45.461
Partes relacionadas (Nota 6)	31.600	27.380
Otras deudas	27	27
	<u>1.319.615</u>	<u>1.220.331</u>
Estados de Resultados		
i) Ventas		
Ventas de gas MetroGAS	625.381	604.269
Ventas por cuenta propia MetroENERGÍA	231.220	222.740
Servicio de transporte y distribución MetroGAS	189.003	189.857
Otras ventas MetroGAS	43.993	46.145
Ingresos por subproductos MetroGAS	54.738	48.785
Comisión por ventas MetroENERGÍA	16.839	12.088
	<u>1.161.174</u>	<u>1.123.884</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS**

Los plazos de vencimiento de las inversiones, créditos y deudas se detallan a continuación:

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
5.1. Inversiones		
- A vencer		
menos de 3 meses	76.117	156.183
- Sin plazo establecido	76.843	106.274
Total	<u>152.960</u>	<u>262.457</u>
5.2. Créditos		
- De plazo vencido		
menos de 3 meses	23.825	10.931
de 3 a 6 meses	10.679	9.591
de 6 a 9 meses	30.769	24.249
de 9 a 12 meses	1.093	1.297
de 1 a 2 años	7.310	14.023
más de 2 años	7.279	7.478
Subtotal	<u>80.955</u>	<u>67.569</u>
- Sin plazo establecido	<u>3.118</u>	<u>2.998</u>
- A vencer		
menos de 3 meses	177.069	163.753
de 3 a 6 meses	6.672	3.976
de 6 a 9 meses	2.908	2.380
de 9 a 12 meses	2.003	1.844
de 1 a 2 años	38.800	20.058
más de 2 años	240.813	230.733
Subtotal	<u>468.265</u>	<u>422.744</u>
Previsión para deudores incobrables	<u>(16.959)</u>	<u>(21.896)</u>
Total	<u>535.379</u>	<u>471.415</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y
DEUDAS (Cont.)**

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
5.3. Deudas		
- De plazo vencido		
menos de 3 meses	39.970	68.935
de 3 a 6 meses	1.844	1.793
de 6 a 9 meses	51	72
de 9 a 12 meses	422	-
de 1 a 2 años	72	-
Subtotal	42.359	70.800
- Sin plazo establecido (*)	1.328.429	1.228.218
- A vencer		
menos de 3 meses	271.286	287.383
de 3 a 6 meses	1.340	5.507
de 9 a 12 meses	15.339	12.386
Subtotal	287.965	305.276
Total	1.658.753	1.604.294

(*) Incluye al 31 de diciembre de 2011 el pasivo concursal que asciende a miles de \$ 1.319.615.

Las inversiones devengaron intereses según el siguiente detalle: 1) "BODEN" a una tasa del 2,0% anual al 31 de diciembre de 2010, 2) los depósitos a plazo fijo a una tasa promedio del 0,19% anual en dólares al 31 de diciembre de 2010, 19,59 % y 11,13% anual en pesos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente; y 3) los fondos comunes de inversión con un rendimiento promedio del 7,8% y del 4,6% anual al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

De acuerdo con las normas vigentes, en el caso de facturas de servicios impagas a su vencimiento, la Sociedad tiene derecho a cobrar intereses por mora a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de pago. Por tratarse de créditos vencidos, y siguiendo criterios de prudencia, la Sociedad reconoce estos ingresos al momento de su efectivo cobro.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y
DEUDAS (Cont.)**

Las deudas no devengan intereses, excepto el rubro Deudas financieras (Nota 9 a los estados contables individuales) y el rubro Deudas fiscales por el acogimiento a los Planes de pagos, las que devengaron intereses hasta la fecha de presentación en concurso (Nota 2 a los estados contables individuales) de acuerdo a lo establecido en el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras.

**NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES
RELACIONADAS**

Gas Argentino S.A. ("Gas Argentino"), como propietario del 70% del capital accionario de la Sociedad, es el accionista controlante de MetroGAS.

MetroGAS realiza ciertas transacciones con ciertas afiliadas de los accionistas de Gas Argentino que al 31 de diciembre de 2011 son: BG Inversiones Argentinas S.A. ("BG") (54,67%) e YPF Inversora Energética S.A. ("YPF") (45,33%).

Los estados contables consolidados incluyen las siguientes transacciones y saldos con sociedades relacionadas:

- Contratos de suministro, venta de gas y servicios con compañías que están directa e indirectamente relacionadas con YPF.
- Honorarios devengados por suministro de personal con YPF S.A.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Las transacciones significativas realizadas con sociedades relacionadas son las siguientes:

	2011		31 de diciembre de,					2010	
	Miles de \$								
	Venta de gas y transporte	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	Venta de gas y transporte	Comisiones por operaciones realizadas por cuenta y orden de terceros	Otros ingresos netos	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	
Sociedad controlante									
Gas Argentino	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades relacionadas:									
YPF S.A.	13	76.141	993	7	617	107	98.766	780	
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	947	-	-	1.040	-	-	-	-	
Astra Evangelista S.A.	69	-	-	54	-	-	-	-	
Personal clave de dirección:	-	-	-	-	-	-	-	-	
	<u>1.029</u>	<u>76.141</u>	<u>993</u>	<u>1.101</u>	<u>617</u>	<u>107</u>	<u>98.766</u>	<u>780</u>	

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Los saldos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por transacciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

	31 de diciembre de,						
	2011				2010		
	Miles de \$						
	Créditos por ventas	Cuentas por pagar	Otras Deudas	Pasivo concursal	Créditos por ventas	Cuentas por pagar	Pasivo concursal
Corrientes	Corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes	Corrientes	No corrientes	
Sociedad controlante:							
Gas Argentino	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad que ejerce influencia significativa:							
YPF Inversora Energética S.A.	-	-	335	-	-	-	-
Otras sociedades relacionadas:							
BG Argentina S.A.	-	-	403	-	-	-	-
YPF S.A.	26	8.444	-	31.600	226	37.594	27.380
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	451	-	-	-	216	-	-
Astra Evangelista S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Personal clave de dirección:	-	-	-	-	-	-	-
	477	8.444	738	31.600	442	37.594	27.380

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
BIENES DE USO

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE 31 - 12 - 11	
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS DEL EJERCICIO	TRANSFERNENCIAS	BAJAS DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
								ALÍCUOTA (1)	MONTO (2)			
	Miles de \$											
Terrenos	17.501	-	-	-	17.501	-	-	-	-	-	-	17.501
Edificios y construcciones civiles	76.156	-	-	-	76.156	25.708	-	2%	1.425	27.133	-	49.023
Ramales de alta presión	294.312	-	30	-	294.342	185.460	-	2,22% a 10%	4.903	190.363	-	103.979
Conductos y redes en media y baja presión	1.720.532	-	70.205	(16.604)	1.774.133	540.795	(8.256)	1,19% a 10%	39.939	572.478	-	1.201.655
Estaciones de regulación y/o medición de presión	65.253	-	-	(166)	65.087	37.942	(102)	4% a 12,5%	2.111	39.951	-	25.136
Instalaciones de medición de consumos	345.670	-	6.472	(80)	352.062	150.778	(39)	2,85% a 5%	13.039	163.778	-	188.284
Otras instalaciones técnicas	50.735	-	1.478	-	52.213	43.893	-	6,67%	2.175	46.068	-	6.145
Máquinas, equipos y herramientas	28.311	-	562	(185)	28.688	26.004	(180)	6,67% a 20%	447	26.271	-	2.417
Sistemas informáticos y de telecomunicación	169.348	-	22.604	(1.082)	190.870	154.437	(1.030)	5% a 50%	5.880	159.287	-	31.583
Vehículos	10.986	-	-	-	10.986	8.378	-	10% a 20%	819	9.197	-	1.789
Muebles y útiles	5.466	-	-	-	5.466	5.453	-	10% a 20%	7	5.460	-	6
Materiales	9.848	20.184	(13.846)	(454)	15.732	-	-	-	-	-	-	15.732
Gas en cañerías	214	-	-	-	214	-	-	-	-	-	-	214
Obras en curso	69.795	84.966	(86.463)	-	68.298	-	-	-	-	-	-	68.298
Anticipos a proveedores de bienes de uso	445	3.978	(2.938)	-	1.485	-	-	-	-	-	-	1.485
Subtotal	2.864.572	109.128	(1.896)	(18.571)	2.953.233	1.178.848	(9.607)	-	70.745	1.239.986	-	1.713.247
Redes cedidas por terceros	66.261	-	1.969	217	68.447	14.430	16	1,82% a 2,38%	1.350	15.796	-	52.651
Regularizadora de redes cedidas por terceros	(5.969)	-	(73)	-	(6.042)	(662)	-	2% a 2,38%	(134)	(796)	-	(5.246)
Previsión obsolescencia de materiales (Anexo E)	(615)	(427)	-	7	(1.035)	-	-	-	-	-	-	(1.035)
Previsión baja de bienes de uso (Anexo E)	(8.756)	(6.129)	-	8.191	(6.694)	-	-	-	-	-	-	(6.694)
Total al 31 de diciembre de 2011	2.915.493	102.572	-	(10.156)	3.007.909	1.192.616	(9.591)	-	71.961	1.254.986	-	1.752.923
Total al 31 de diciembre de 2010	2.814.164	110.442	-	(9.113)	2.915.493	1.125.734	(7.539)	-	74.421	1.192.616	-	1.722.877

Notas:

(1) Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.

(2) El destino contable de las depreciaciones del ejercicio se expone en el Anexo H.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.

**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
INVERSIONES, ACCIONES, DEBENTURES Y OTROS TÍTULOS EMITIDOS EN SERIE**

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	VALOR NOMINAL VALOR TÉCNICO	CANTIDAD	VALOR DE LAS	VALOR NOMINAL	VALOR	VALOR
			CUOTAS PARTES	MÁS INTERESES	REGISTRADO	REGISTRADO
		Miles	31 - 12 - 11	DEVENGADOS	31 - 12 - 11	31-12-10
			\$		Miles de \$	
INVERSIONES CORRIENTES						
Títulos Públicos						
Bonos del Estado Nacional (BODEN 2012)	-	-	-	-	-	2
Cuotapartes de fondos comunes de inversión						
Fima Premium - Clase B	-	3.646,9	1,4574	-	5.315	16.122
Optimum CDB Pesos - Clase B	-	-	-	-	-	5.094
Goal Pesos - Clase B	-	9.436,2	3,5151	-	33.169	65.266
Goal Capital Plus - Clase B	-	20.530,6	1,8430	-	37.837	19.059
Colocaciones bancarias						
Caja de ahorro	77	-	-	77	77	63
Plazo Fijo	76.117	-	-	76.117	76.117	156.183
TOTAL INVERSIONES CORRIENTES					152.515	261.789
INVERSIONES NO CORRIENTES						
Cuotapartes de fondos comunes de inversión						
RJ Delta Ahorro - Clase B	-	239,3	1,8599	-	445	412
Schroder Argentina	-	-	-	-	-	256
TOTAL INVERSIONES NO CORRIENTES					445	668
Total					152.960	262.457

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
PREVISIONES

CUENTA PRINCIPAL	31 - 12 - 11			31 - 12 - 10	
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTO (RECUPERO) DEL EJERCICIO	UTILIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO
	Miles de \$				
Deducidas del Activo					
Para deudores incobrables	21.896	(1.856) (1)	(3.081)	16.959	21.896
Por obsolescencia de materiales					
Bienes de cambio	1.751	26 (2)	(147)	1.630	1.751
Bienes de uso	615	427	(7)	1.035	615
Por baja de bienes de uso	8.756	6.129 (3)	(8.191)	6.694	8.756
Por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta	21.066	20.100	-	41.166	21.066
Total	54.084	24.826	(11.426)	67.484	54.084
Incluidas en el Pasivo					
Para contingencias					
Juicios	21.834	6.987	(118)	28.703	21.834
Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires	16.670	2.141	-	18.811	16.670
Tasas y cargos	22.326	1.067	-	23.393	22.326
Multas GCABA	2.415	139	-	2.554	2.415
Diferencias interpretativas con el Regulador	9.169	1.670	-	10.839	9.169
Otros	6.684	83	-	6.767	6.684
Total Contingencias	79.098	12.087 (4)	(118)	91.067	79.098

Notas:

- (1) La imputación en resultados se expone en el Anexo H.
(2) Imputado a resultados en la línea Materiales diversos del Anexo H.
(3) Imputado a Gastos Diversos Operativos del Anexo H.
(4) Imputado a resultados en la línea Previsión para contingencias del Anexo H.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.

**COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

RUBRO	31 - 12 - 11	31 - 12 - 10
	En miles de \$	
Existencia al inicio del ejercicio		
Gas natural	-	-
Subproductos	-	-
	-	-
<i>Más</i>		
Compras		
Gas natural	424.583	404.808
Subproductos	-	-
	424.583	404.808
Transporte de gas natural	227.050	216.150
Transporte de subproductos	1.976	1.976
	229.026	218.126
Gastos (según Anexo H)		
Por ventas de gas	204.762	187.775
Por subproductos	35	35
	204.797	187.810
<i>Menos</i>		
Existencia al cierre del ejercicio		
Gas natural	-	-
Subproductos	-	-
	-	-
Costos de Operación	858.406	810.744
Gas natural	856.395	808.733
Subproductos	2.011	2.011

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	31 - 12 - 11			31 - 12 - 10	
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA EN MONEDA ARGENTINA
	En miles		Miles de \$	En miles	Miles de \$
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos					
Caja	US\$ 29	4,2640	124	29	114
	LBE 4	6,6267	27	4	24
	Euros 3	5,5338	17	3	16
	Reales 5	2,2900	11	5	12
Bancos	US\$ 2.566	4,2640	10.941	2.682	10.556
	Euros -	5,5338	-	1	5
Inversiones	US\$ 18	4,2640	77	38.037	149.714
Créditos por ventas	US\$ 17.249	4,2640	73.550	13.865	54.573
Otros créditos	US\$ 795	4,2640	3.390	495	1.948
	Euros 21	5,5338	116	-	-
Total Activo Corriente			88.253		216.962
TOTAL ACTIVO			88.253		216.962
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	US\$ 12.645	4,3040	54.424	11.363	45.179
	Euros 8	5,5862	45	2	11
	LBE -	6,6975	-	27	165
Total Pasivo Corriente			54.469		45.355
PASIVO NO CORRIENTE					
Pasivo concursal					
Cuentas por pagar	US\$ 6	4,3040	26	12	48
Deudas financieras	US\$ 225.021	4,3040	968.487	225.022	894.688
	Euros 27.003	5,5862	150.844	26.527	139.868
Total Pasivo no corriente			1.119.357		1.034.604
TOTAL PASIVO			1.173.826		1.079.959

US\$: "Dólares estadounidenses"

LBE: "Libras esterlinas"

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.

**INFORMACIÓN CONSOLIDADA REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) DE LA LEY N° 19550
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

RUBROS	31 - 12 - 11						31 - 12 - 10
	GASTOS ACTIVADOS DE BIENES DE USO	GASTOS OPERATIVOS		GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL	TOTAL
		VENTAS DE GAS	SUBPRODUCTOS				
	Miles de \$						
Remuneraciones y otros beneficios al personal	6.332	55.781	-	57.840	50.705	170.658	132.598
Cargas sociales	2.182	13.975	-	11.393	12.976	40.526	38.501
Honorarios directores y síndicos	-	-	-	1.340	-	1.340	1.309
Honorarios por servicios profesionales	-	495	-	16.975	232	17.702	13.660
Materiales diversos	-	6.014	-	-	-	6.014	4.400
Servicios y suministros de terceros	-	18.369	-	967	19.938	39.274	30.938
Gastos de correos y telecomunicaciones	-	872	-	1.558	12.717	15.147	12.095
Arrendamientos	-	186	-	3.439	1.551	5.176	4.297
Transportes y fletes	-	-	-	1.575	-	1.575	1.206
Materiales de oficina	-	708	-	1.794	229	2.731	2.066
Viajes y estadías	-	533	-	274	97	904	832
Primas de seguros	-	-	-	5.613	-	5.613	3.467
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	-	35.169	-	17.807	271	53.247	41.187
Depreciación de bienes de uso	-	64.791	-	7.170	-	71.961	74.421
Impuestos, tasas y contribuciones	-	2.202	35	18.228	47.241	67.706	60.550
Publicidad y propaganda	-	-	-	-	1.442	1.442	1.053
Deudores incobrables	-	-	-	-	(1.856)	(1.856)	6.973
Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	304	7.189	7.493	6.704
Previsión para contingencias	-	-	-	12.087	-	12.087	9.464
Gastos diversos	-	5.667	-	382	325	6.374	5.104
Total al 31 de diciembre de 2011	8.514	204.762	35	158.746	153.057	525.114	450.825
Total al 31 de diciembre de 2010	6.347	187.775	35	123.831	132.837	450.825	

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4 a))	39.374	45.243
Inversiones (Anexo D))	147.200	240.573
Créditos por ventas (Nota 4 b))	165.862	149.115
Otros créditos (Nota 4 c))	31.211	12.858
Bienes de cambio (Nota 4 d))	7.649	4.592
Total del activo corriente	<u>391.296</u>	<u>452.381</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Nota 4 e))	279.170	250.352
Inversiones (Anexo C)	20.350	25.540
Bienes de uso (Anexo A)	1.752.923	1.722.877
Total del activo no corriente	<u>2.052.443</u>	<u>1.998.769</u>
Total del activo	<u>2.443.739</u>	<u>2.451.150</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Cuentas por pagar (Nota 4 f))	186.376	254.273
Remuneraciones y cargas sociales	38.830	28.988
Deudas fiscales (Nota 4 g))	44.914	33.361
Otras deudas	10.154	9.195
Total deudas	<u>280.274</u>	<u>325.817</u>
Previsión para contingencias (Anexo E)	91.067	79.098
Total del pasivo corriente	<u>371.341</u>	<u>404.915</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Pasivo concursal (Nota 4 h))	1.319.615	1.220.331
Total del pasivo no corriente	<u>1.319.615</u>	<u>1.220.331</u>
Total del pasivo	<u>1.690.956</u>	<u>1.625.246</u>
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	752.783	825.904
Total	<u>2.443.739</u>	<u>2.451.150</u>

Las notas 1 a 15 y los anexos A, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dra. Gabriela I. Slavich
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

METROGAS S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE 2011 Y 2010**

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$, excepto la información por acción	
Ventas (Nota 4 i))	922.612	903.368
Costos de operación (Anexo F)	<u>(678.838)</u>	<u>(655.264)</u>
Ganancia bruta	243.774	248.104
Gastos de administración (Anexo H)	(158.106)	(123.363)
Gastos de comercialización (Anexo H)	<u>(141.005)</u>	<u>(121.667)</u>
(Pérdida) ganancia operativa	(55.337)	3.074
Resultado por participación en sociedad controlada- ganancia	25.840	26.129
Resultados financieros y por tenencia generados por activos		
Resultados por tenencia	7.554	3.453
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	(3.688)	(34.293)
Intereses operaciones comerciales	3.935	4.899
Intereses operaciones financieras	5.945	279
Diferencias de cambio operaciones financieras	13.619	(2.652)
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos		
Intereses operaciones comerciales	(3.231)	(486)
Intereses operaciones financieras	-	(33.135)
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	-	(48.003)
Diferencias de cambio operaciones comerciales	(288)	(285)
Diferencias de cambio operaciones financieras	(82.046)	(35.380)
Diversos	(3.811)	(482)
Otros ingresos netos	<u>15.729</u>	<u>15.253</u>
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	(75.779)	(101.629)
Impuesto a las ganancias (Nota 3.5.i))	<u>2.658</u>	<u>29.932</u>
Pérdida neta del ejercicio	<u>(73.121)</u>	<u>(71.697)</u>
Pérdida básica por acción (Nota 3.6.)	(0,13)	(0,13)
Pérdida diluida por acción (Nota 3.6.)	(0,13)	(0,13)

Las notas 1 a 15 y los anexos A, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dra. Gabriela I. Slavich
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

METROGAS S.A.**ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

RUBRO	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
	CAPITAL SOCIAL	AJUSTE DEL CAPITAL SOCIAL	TOTAL			
	ACCIONES EN CIRCULACIÓN					
Miles de \$						
Saldos al 31 de diciembre de 2009	569.171	684.769	1.253.940	45.376	(401.715)	897.601
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	(71.697)	(71.697)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	569.171	684.769	1.253.940	45.376	(473.412)	825.904
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	(73.121)	(73.121)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	569.171	684.769	1.253.940	45.376	(546.533)	752.783

Las notas 1 a 15 y los anexos A, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dra. Gabriela I. Slavich
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

METROGAS S.A.**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
Efectivo originado en las actividades operativas		
Pérdida neta del ejercicio	(73.121)	(71.697)
Intereses sobre deudas financieras devengados en el ejercicio	-	33.135
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	(2.658)	(29.932)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Resultado por participación en sociedad controlada	(25.840)	(26.129)
Depreciación de bienes de uso	71.961	74.421
Valor residual de bajas de bienes de uso	565	1.574
Previsión para deudores incobrables	(1.875)	5.921
Previsión por obsolescencia de materiales	453	43
Previsión por baja bienes de uso	6.129	8.581
Previsión para contingencias	12.087	9.464
Materiales consumidos	4.926	3.966
Diferencias de cambio operaciones financieras	82.046	35.380
Resultado por el descuento a valor actual de la deuda financiera a largo plazo	-	48.003
Resultado por el descuento a valor actual de otros créditos de largo plazo	3.688	34.293
Otros resultados financieros	2.729	(2.565)
Variaciones en activos y pasivos		
Créditos por ventas	(14.872)	(32.825)
Otros créditos	(34.171)	(35.142)
Bienes de cambio	(8.009)	(4.679)
Cuentas por pagar	(54.067)	192.538
Remuneraciones y cargas sociales	9.842	9.665
Deudas fiscales	12.799	23.702
Otras deudas	959	1.142
Previsión para contingencias	(118)	(1.142)
Impuesto a la ganancia mínima presunta pagado en el ejercicio	(567)	(7.698)
Flujos de efectivo netos (aplicados) originados en actividades operativas	<u>(7.114)</u>	<u>270.019</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión		
Aumentos de bienes de uso	(109.128)	(119.111)
Dividendos cobrados de MetroEnergía	17.000	26.607
Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión	<u>(92.128)</u>	<u>(92.504)</u>
Flujos de efectivo aplicados a actividades de financiación		
Pago de préstamos	-	(31)
Flujos de efectivo aplicados a actividades de financiación	<u>-</u>	<u>(31)</u>
(Disminución) aumento de efectivo del ejercicio	(99.242)	177.484
Efectivo al inicio del ejercicio	<u>285.816</u>	<u>108.332</u>
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>186.574</u>	<u>285.816</u>

Las notas 1 a 15 y los anexos A, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17
Dra. Gabriela I. Slavich
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

MetroGAS S.A. ("la Sociedad" o "MetroGAS"), es una sociedad dedicada a la prestación del servicio público de distribución de gas natural, que fue constituida el 24 de noviembre de 1992 y comenzó sus operaciones el 29 de diciembre de 1992, cuando se completó la privatización de Gas del Estado S.E. ("GdE").

El Gobierno Argentino, por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.459/92 del 21 de diciembre de 1992, otorgó a MetroGAS una licencia exclusiva para brindar el servicio público de distribución de gas natural en el área de Capital Federal, sudeste y este del Gran Buenos Aires, a través de la operación de los activos cedidos a la Sociedad por GdE, por un período de treinta y cinco años desde la fecha de Toma de Posesión (28 de diciembre de 1992), renovable por diez años bajo ciertas condiciones.

El accionista controlante de MetroGAS es Gas Argentino S. A. ("Gas Argentino") que posee el 70% del Capital Social de la Sociedad. El 20 % originalmente propiedad del Gobierno Nacional, fue objeto de oferta pública tal como se detalla en Nota 10 y el restante 10% está afectado al Programa de Propiedad Participada ("PPP") (Nota 13).

Las condiciones en que la Sociedad desarrolla su actividad y su marco regulatorio han sido modificados significativamente de acuerdo a lo descripto en Nota 2, Nota 8 y Nota 14.

NOTA 2 - CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES E INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD

Debido a las condiciones adversas en las que se encuentra la Sociedad, por falta de un incremento en la tarifa de distribución, el no traslado a tarifas de tasas municipales, la no implementación del cuadro tarifario bajo el Acuerdo Transitorio y la falta de reconocimiento del incremento de costos erogables de operación, administración y comercialización, el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS S.A. solicitó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores el cual quedó radicado ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, secretaría N° 51, expediente N° 056.999. El 15 de julio de 2010 el juzgado dictó el auto de apertura del concurso preventivo, fijando las medidas que dispone la ley y los plazos correspondientes para cada etapa del proceso. Entre las medidas relevantes se destacan: a) la finalización del período de verificación fijada originalmente hasta el 21 de febrero de 2011, luego adelantada por nuevo auto judicial al 10 de noviembre de 2010, b) la fecha hasta la cual MetroGAS puede proponer la categorización de acreedores verificados fijada originalmente hasta el 20 de septiembre de 2011, luego adelantada al 20 de abril de 2011, y c) la fecha de vencimiento del período de exclusividad fijada originalmente el 21 de agosto de 2012, luego adelantada al 9 de marzo de 2012. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad realizada el 2 de agosto de 2010 ratificó la decisión tomada por el Directorio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 2 - CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES E INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD (Cont.)**

La presentación del concurso produce, entre otros efectos:

- que toda la deuda común vencida y a vencer con causa anterior a la fecha de la presentación queda sujeta a los trámites del concurso, y por lo tanto sobre esta deuda no se efectuará desembolso alguno hasta la fecha que corresponda según la propuesta que en su caso se apruebe,
- la suspensión de intereses, y
- la imposibilidad de iniciar nuevas acciones judiciales contra la Sociedad por causa o título anterior a la fecha de presentación.

Las deudas incluidas en el proceso concursal, que podrán estar sujetas a ajustes positivos y/o negativos como resultado del proceso de verificación y revisión, han sido expuestas en los presentes estados contables en una línea bajo el rubro "Pasivo concursal" del Pasivo no Corriente dada la suspensión de plazos mencionada y las condiciones habituales que se estiman para la resolución del proceso concursal. Este rubro comprende deudas de naturaleza comercial, fiscal, financiera, social y otras.

Con fecha 12 de julio de 2011, la Sociedad presentó ante el Juzgado interviniente una propuesta de acuerdo preventivo dirigida a los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles. El 3 de octubre de 2011 MetroGAS presentó en el expediente concursal los consentimientos de los acreedores comerciales a la propuesta realizada, en un número tal que representa la mayoría absoluta de los acreedores verificados.

El 21 de noviembre de 2011 la Sociedad presentó ante el Juzgado interviniente una propuesta mejorada.

El 1º de diciembre de 2011 MetroGAS solicitó la convocatoria a la asamblea de bonistas prevista en el art. 45 bis de la Ley de Concursos y Quiebras, ordenando el Juzgado el 6 de diciembre de 2011 la convocatoria para el 24 de febrero de 2012 a las 11.00 hs. en la sede de la Sociedad, a fin de que acepten o rechacen la propuesta de acuerdo preventivo de acreedores que se encuentre vigente al momento de dicha asamblea. El Juzgado designó al Dr. Cristián Fox para que presida la asamblea.

El 2 de febrero de 2012 la Sociedad presentó ante el Juzgado interviniente una reformulación completa y final de la propuesta de acuerdo preventivo para acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles.

Esta última propuesta presentada consiste en el pago de los créditos quirografarios verificados o declarados mediante la entrega, en canje y dación en pago de tales créditos, de dos clases de obligaciones negociables (las "Nuevas Obligaciones Negociables") con vencimiento el 31 de diciembre de 2018.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 2 - CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES E INTERVENCIÓN DE LA
SOCIEDAD (Cont.)**

Las Nuevas Obligaciones Negociables estarán denominadas en dólares estadounidenses y sus montos de capital a la fecha de la emisión será de la siguiente forma: i) una Clase A equivalente al 53,2% del monto del crédito quirografario verificado o declarado admisible y ii) una Clase B equivalente al 46,8% del monto del crédito verificado o declarado admisible. Asimismo, dentro de cada una de las clases de Nuevas Obligaciones Negociables se emitirán a su vez dos series distintas a efectos de identificar los créditos quirografarios con causa en obligaciones negociables anteriores (Serie L) del resto de los créditos quirografarios (Serie U). Además, la Sociedad ofrece pagar en la fecha de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables un monto equivalente al interés que las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A referidas anteriormente hubiesen devengado desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de emisión, a una tasa de interés nominal anual del 8,875%.

El capital de las Nuevas Obligaciones Negociables se amortizará en su totalidad a su vencimiento el 31 de diciembre de 2018 en un único pago. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A serán exigibles de acuerdo con sus términos desde su fecha de emisión. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B sólo se tornarán obligaciones exigibles de acuerdo con sus términos a partir de la fecha en que (x) se produjere la caducidad anticipada del plazo de vencimiento de las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A como resultado del acaecimiento de determinados supuestos de incumplimiento contemplados en los términos y condiciones principales de las Nuevas Obligaciones Negociables o (y) tenedores de al menos el 25% de las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A, Serie L hayan requerido por escrito a la Concursada y al fiduciario que se declare la caducidad anticipada del plazo de vencimiento de las Nuevas Obligaciones Clase A como resultado del acaecimiento de determinados supuestos de incumplimiento contemplados en los términos y condiciones principales de las Nuevas Obligaciones Principales (cualquiera de los eventos descritos en (x) o (y), un “Hecho Desencadenante”), siempre y cuando dicho Hecho Desencadenante se produzca: (i) dentro del primer año contado desde la fecha de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables o (ii) en o antes de diciembre 31, 2013; lo que fuere posterior (la “Fecha Límite”). En el caso de que, en o antes de la Fecha Límite no se haya producido el Hecho Desencadenante, entonces las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B serán canceladas automáticamente y la Sociedad nada deberá por ellas. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A devengarán intereses sobre el monto de su capital en circulación a la tasa de 8,875% nominal anual, desde su fecha de emisión hasta la fecha de su cancelación los cuales se computarán y pagarán de conformidad con sus términos y condiciones. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B sólo devengarán intereses sobre el monto de capital correspondiente a las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B si se produjere un Hecho Desencadenante dentro de la Fecha Límite y a partir del momento en que se produjese dicho Hecho Desencadenante. Dichos intereses también se devengarán a la tasa de 8,875% nominal anual, desde la fecha del Hecho Desencadenante y hasta la fecha de su cancelación los cuales se computarán y pagarán de conformidad con sus términos y condiciones particulares.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 2 - CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES E INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD (Cont.)**

El 16 de febrero de 2012, la Sociedad, argumentando que los acreedores no financieros contaban con plazos exiguos para la comprensión de la última propuesta presentada que revestía cierta complejidad, la necesidad de resolución del concurso preventivo de la sociedad controlante (Gas Argentino S.A.) y el reinicio de las negociaciones con la UNIREN para obtener un ajuste tarifario, presentó ante el Juzgado donde tramita su concurso preventivo una solicitud de prórroga del período de exclusividad por noventa días hábiles y que, como consecuencia, se deje sin efecto la audiencia informativa fijada originariamente para el 2 de marzo de 2012 y se fije nueva audiencia para llevar a cabo tal acto, cinco días antes del vencimiento del nuevo período de exclusividad extendido. Asimismo, también se solicitó que se suspenda la asamblea de tenedores de títulos en serie convocada por dicho Juzgado para el día 24 de febrero de 2012 a las 11.00 hs.

En dicha fecha, el Juzgado interviniente resolvió favorablemente la solicitud antes mencionada y, en consecuencia, la audiencia informativa fue fijada para el día 11 de julio de 2012 y la asamblea de tenedores de títulos en serie fue pospuesta hasta el día 18 de junio de 2012.

A la fecha de emisión de estos estados contables ha concluido el período de verificación de créditos así como también el período de observación de aquellos, los síndicos concursales han emitido el informe individual previsto por el art. 35 de la ley de Concursos y Quiebras, la Jueza emitió el 20 de abril de 2011 el informe que señala el art. 36 de la misma norma (resolución judicial sobre la procedencia de los créditos insinuados), con fecha 3 de mayo de 2011 MetroGAS propuso una única categoría de acreedores quirografarios, y finalmente con fecha 21 de junio de 2011 la Sindicatura actuante presentó el informe general previsto en el artículo 39 indicando las causas de desequilibrio económico, detalle de activo y pasivo, época y causas de la cesación de pagos, actos revocables, opinión sobre categorización, etc. Sin perjuicio de lo expuesto, aún no es posible predecir el resultado del proceso ni determinar sus implicancias finales sobre la operatoria y los resultados de la Sociedad.

El 17 de junio de 2010 MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días designando como interventor al Ing. Antonio Gomez, como consecuencia de la resolución del Directorio de MetroGAS de la formación de su concurso preventivo.

La Resolución notificada dispone que la intervención tenga a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan afectar la normal prestación del servicio público de distribución de gas, que integra el objeto de la Licencia. Asimismo ordena la realización de una auditoría societaria integral y dispone que se proceda en el marco de la mencionada auditoría a determinar los bienes con la correspondiente valuación que forman parte de los activos transferidos por el PEN mediante el Decreto N° 2.459/92 y los que han sido agregados con posterioridad.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 2 - CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES E INTERVENCIÓN DE LA SOCIEDAD (Cont.)**

El 14 de julio de 2010 MetroGAS presentó ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el recurso directo contemplado en el Art.70 de la Ley N° 24.076 con respecto a la Resolución del ENARGAS N° I-1260, conjuntamente con una solicitud de medida cautelar requiriendo el cese de los efectos de la citada intervención durante la sustanciación del mencionado recurso. Dicha medida cautelar fue rechazada mediante resolución judicial notificada a MetroGAS el 8 de septiembre de 2010.

La intervención ha sido prorrogada en sucesivas oportunidades, por ciento veinte días designando como interventor al Ing. Antonio Gomez. La última prorroga fue dispuesta por el ENARGAS a través de la Resolución 16.154, del 7 de febrero de 2012, en iguales términos que los mencionados anteriormente.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

3.1. Preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables, están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE, aprobadas por el CPCECABA y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la CNV, aplicables a una empresa en marcha. Sin embargo, los presentes estados contables no incluyen ajustes o reclasificaciones que pudieran resultar de la culminación exitosa del concurso de acreedores como así tampoco en la eventualidad de que este no se concretara. Los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

La CNV ha establecido, a través de las Resoluciones N° 562/09 y N° 576/10, la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera ("NIIF") emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).

Con fecha 24 de enero de 2012 la CNV emitió la Resolución N° 600 prorrogando por un año la aplicación de las NIIF a las sociedades que sean licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas así como a sus sociedades controlantes.

Consecuentemente, la aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicia el 1° de enero de 2013.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Con fecha 22 de abril de 2010, el Directorio aprobó el plan de implementación específico. Desde la aprobación del plan a la fecha, el proceso de implementación ha progresado de acuerdo con lo establecido en dicho plan, encontrándose actualmente concluyendo la etapa de evaluación de impactos de la implementación de las NIIF en la Sociedad.

Adicionalmente, la Resolución N° 576/10 le permite a las emisoras que venían ejerciendo la opción de informar en nota a los estados contables el pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación, que efectúen el reconocimiento contable de dicho pasivo con contrapartida en Resultados no Asignados. Este reconocimiento podrá efectuarse en cualquier cierre de período intermedio o anual hasta la fecha de transición a las NIIF. Por única vez, la Asamblea de Accionistas, podrá imputar el monto del débito a resultados no asignados antes mencionado, contra rubros integrantes del capital que no estén representados por acciones o contra cuentas de ganancias reservadas. La Sociedad ha optado por informar en nota el mencionado pasivo por impuesto diferido por lo cual deberá reconocer el efecto de dicho pasivo en forma previa a la implementación de las NIIF.

La Sociedad ha avanzado en el diagnóstico de las diferencias más relevantes en materia de valuación y exposición entre las NIIF y las normas contables vigentes (“NCV”), algunas de ellas se exponen a continuación:

a) Reconocimiento de Bienes de Uso: Como se indica en Nota 1, el Gobierno Argentino otorgó a MetroGAS S.A. una licencia exclusiva para brindar el servicio público de distribución de gas natural en el área de Capital Federal, sudeste y este del Gran Buenos Aires, a través de la operación de los activos cedidos a la Sociedad por GdE, por un período de treinta y cinco años desde la fecha de Toma de Posesión (28 de diciembre de 1992), renovable por diez años bajo ciertas condiciones. Actualmente y de acuerdo con las NCV la Sociedad considera como bienes de uso a la infraestructura adquirida para la prestación del servicio de distribución de gas natural. De resultar de aplicación una interpretación de las NIIF, la CINIIF 12 – Acuerdos de Concesión de Servicios, extremo que aún no ha sido consensuado entre la profesión contable y la industria, la misma prevé que los acuerdos por concesiones de servicio que reúnan las condiciones específicas establecidas en dicha interpretación merecen un tratamiento diferente para la valuación y exposición de la infraestructura, considerando a la misma como Activos Intangibles y/o Activos Financieros, y asimismo difiere en algunos aspectos sobre reconocimiento de ingresos y costos.

Adicionalmente, MetroGAS se encuentra evaluando la posibilidad de hacer uso de la opción permitida en la NIIF 1 – Adopción por Primera Vez de las NIIF, por la cual ciertos inmuebles (terrenos y edificios), que permanecerían como bienes de uso, pueden valuarse a su valor razonable al momento de la aplicación de las NIIF, el cual es considerado como “costo atribuido” para la generación de información en períodos posteriores.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

b) Reconocimiento de Otros Créditos: La Sociedad bajo NCV viene reconociendo como crédito aquellos cargos que dentro del marco regulatorio de su Licencia están admitidos como trasladables a sus clientes y sobre los cuales existen antecedentes de su efectivo reconocimiento, tal como se detalla en Nota 8.4.5.. A pesar de que la Sociedad ha cumplido con los requisitos necesarios para su aprobación, existen demoras por parte de los diferentes organismos estatales que intervienen en el tema tarifario, para emitir la resolución que autorice su efectiva facturación. La Sociedad está analizando si bajo NIC 18 – Ingresos de Actividades Ordinarias, esta falta de resolución impediría que los pagos efectuados puedan ser considerados por la totalidad de su valor nominal como crédito, hasta tanto contar con la resolución que apruebe e instrumente el traslado correspondiente.

Adicionalmente, la Sociedad bajo NCV viene reconociendo como créditos los saldos de activos por impuesto diferido y créditos por impuesto a las ganancias, o impuesto a la ganancia mínima presunta que considera recuperables en función de las estimaciones de ganancias imponibles futuras. La NIC 12 – Impuesto a las Ganancias, en el caso en que la sociedad haya tenido pérdidas fiscales recurrentes, sólo permite reconocer activos por impuesto diferido y créditos fiscales relacionados con el impuesto a las ganancias en la medida que puedan ser compensados con pasivos por impuesto diferido.

c) Valuación de Bienes de cambio, los materiales y repuestos en almacén se valúan bajo NCV a su costo de reposición al cierre del ejercicio, netos de la previsión por obsolescencia. La NIC 2 – Inventarios, requiere que los inventarios sean valuados a su costo histórico.

3.2. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y la previsión para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3.3. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 1° de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. El efecto del mencionado apartamiento contable no es significativo sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas fue el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

3.4. Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y los resultados correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dicha fecha.

Se han reclasificado ciertas cifras de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a los efectos de su presentación comparativa con los de este ejercicio.

3.5. Criterios de valuación**a) Caja y bancos**

Se han computado a su valor nominal.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

c) Inversiones corrientes

Las cuotas partes en fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor de mercado al cierre del ejercicio.

Las colocaciones en caja de ahorro y plazos fijos han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

d) Créditos por ventas y cuentas a pagar

Los créditos por ventas y las cuentas a pagar han sido valuados a su valor nominal, incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción más los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

La línea denominada PURE corresponde al Programa de Uso Racional de la Energía, el cual comprende al establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo acreedor por este concepto en el rubro Créditos por ventas corresponde a las bonificaciones netas de los cargos adicionales por excedentes de los consumos a facturar.

La línea denominada Fideicomisos expuesta en el rubro Cuentas por pagar corresponde a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio.

Los créditos por ventas están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

e) Otros créditos y deudas

Los otros créditos y las otras deudas han sido valuados a su valor nominal más, en caso de corresponder, los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, excepto por los saldos trasladables incluidos en el rubro Otros créditos de largo plazo, los que han sido valuados sobre la base de la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas utilizando la tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los créditos; y el crédito por impuesto diferido el cual se encuentra valuado a su valor nominal.

Los valores obtenidos considerando el valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

El valor registrado en el rubro otros créditos no supera a su valor recuperable.

f) Bienes de cambio

Los materiales en almacenes han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma, netos de la provisión por obsolescencia, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del ejercicio.

g) Inversiones no corrientes

La inversión permanente en la sociedad controlada MetroENERGÍA ha sido valuada de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional en base a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 y 2010 emitidos por la misma.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Las normas contables utilizadas por MetroENERGÍA para la elaboración de sus estados contables son las mismas que las utilizadas por la Sociedad.

Los valores obtenidos de esta forma, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del ejercicio.

h) Bienes de uso

Para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se ha tomado como valor de origen de los bienes de uso el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surge como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3..

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes, se ha realizado una asignación del valor de origen global señalado en el párrafo anterior entre las distintas categorías de bienes que lo integran, asignándole como vida útil los años de servicio restantes que la Sociedad ha estimado en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3., excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros (diversas asociaciones y cooperativas) que, de acuerdo a lo establecido por el ENARGAS, se encuentran valuadas a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas.

Los bienes de uso son depreciados por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Las depreciaciones de estos bienes han sido computadas sobre la base de los montos de estos activos ajustados por inflación siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3..

La Sociedad activa los costos de operación atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en bienes de uso, los cuales ascienden a miles de \$ 8.514 y miles de \$ 6.347 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

Las existencias de gas en cañerías se encuentran valuadas a costo de adquisición reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 3.3..

El valor de los bienes de uso no supera, en su conjunto, su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

i) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos.

El activo por impuesto diferido se genera principalmente por: i) los quebrantos impositivos, ii) las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los deudores incobrables, iii) la previsión contable para contingencias y iv) el descuento de los otros créditos no corrientes.

El pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias entre la valuación contable y el valor impositivo de los bienes de uso, fundamentalmente por los distintos criterios de depreciación y el tratamiento contable dado a los resultados financieros (intereses y diferencias de cambio) activados en dicho rubro.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva vigente a la fecha de emisión de estos estados contables.

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

Activos diferidos

	Quebrantos estimados	Créditos por ventas	Otras deudas	Otros créditos	Pasivo concursal	Otros	Total
Miles de \$							
Saldos al 31 de diciembre de 2010	4.989	22.419	28.496	21.280	3.375	186	80.745
Movimientos del ejercicio	17.809	(1.056)	4.196	224	3.940	(1.211)	23.902
Saldos al 31 de diciembre de 2011	22.798	21.363	32.692	21.504	7.315	(1.025)	104.647

Pasivos diferidos

	Bienes de uso	Otros	Total
Miles de \$			
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(9.478)	132	(9.346)
Movimientos del ejercicio	(1.102)	(43)	(1.145)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(10.580)	89	(10.491)

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

El activo por impuesto diferido proveniente del quebranto impositivo registrado por la Sociedad asciende a miles de \$ 22.799 al cierre del ejercicio. Dicho quebranto impositivo podría ser compensado con utilidades de ejercicios futuros, expirando miles de \$ 5.392 en el año 2014 y miles de \$ 17.407 en el año 2016.

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración las proyecciones de ganancias imponibles futuras sobre la base de su mejor estimación.

El activo diferido neto derivado de la información incluida en los cuadros anteriores asciende a miles de \$ 71.399 y miles de \$ 94.156 al inicio y al cierre del ejercicio, respectivamente.

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias acreditado en resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias, la tasa impositiva correspondiente:

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(26.524)	(35.570)
<u>Diferencias permanentes</u>		
Reexpresión en moneda constante	12.067	14.152
Gastos no deducibles e ingresos no computables	(8.301)	(8.514)
Previsión por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta	20.100	-
Total impuesto a las ganancias acreditado en resultados	<u>(2.658)</u>	<u>(29.932)</u>

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias acreditado en resultados y el impuesto determinado a los fines fiscales:

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
Impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales	(17.810)	8.479
Diferencias transitorias	(4.948)	(38.411)
Previsión por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta	20.100	-
Total impuesto a las ganancias acreditado en resultados	<u>(2.658)</u>	<u>(29.932)</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

La Sociedad, de acuerdo con lo permitido por las normas contables vigentes, ha optado por no reconocer el pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación sobre los bienes de uso a los efectos del cálculo del impuesto diferido. De haberse reconocido el pasivo por impuesto diferido por este concepto, el mismo ascendería, a valores nominales, a \$ 237 millones al cierre del ejercicio y a \$ 249 millones al inicio del ejercicio. La diferencia de \$ 12 millones hubiera impactado en el resultado del ejercicio.

j) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el ejercicio y el pagado en ejercicios anteriores como crédito. Dicho crédito se expone en el rubro Otros créditos no corrientes y expira entre los años 2012 y 2021.

A fin de determinar la realización del mencionado activo, la Sociedad toma en consideración las proyecciones de ganancias imponibles futuras sobre la base de su mejor estimación. En función de las estimaciones realizadas por la Sociedad, se registró una previsión por desvalorización del impuesto a la ganancia mínima presunta cuyo saldo asciende a miles de \$ 41.166 al cierre del ejercicio.

k) Indemnizaciones por despidos

Las indemnizaciones por despidos son cargadas a resultados en el momento en que se incurren.

l) Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas, generados fundamentalmente por operaciones comerciales y servicios diversos, han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

m) Pasivo concursal

Los pasivos en moneda local han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados hasta la fecha de presentación del concurso preventivo.

Los pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

Los intereses financieros se han devengado hasta la fecha de presentación del concurso preventivo, momento a partir del cual queda suspendido el curso de los mismos según lo dispone el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras.

n) Previsión para contingencias

Se ha constituido para cubrir situaciones contingentes de carácter laboral, comercial y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Dirección de la Sociedad considera que no existen elementos que permitan determinar que otras contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes estados contables.

o) Cuentas del patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 3.3..

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste del capital social", integrante del patrimonio neto.

p) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprado y otros datos.

q) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas de resultados se exponen a valores nominales excepto las depreciaciones de bienes de uso que se encuentran reexpresadas siguiendo los lineamientos indicados en Nota 3.3..

3.6. Pérdida básica y diluida por acción

La pérdida básica y diluida por acción es calculada sobre la base del promedio ponderado de acciones al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, que ascienden a 569.171.208. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas o deuda convertible en acciones ambos indicadores son iguales.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

3.7. Información por segmentos

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de la prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGIA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

La información contable clasificada según el segmento de negocio relacionado se expone de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 18 de la FACPCE en la Nota 3.7 a los Estados Contables Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS

El detalle de los saldos significativos incluidos en el balance general y los estados de resultados es el siguiente:

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
Activo		
Activo corriente		
a) Caja y bancos		
Caja	539	920
Bancos	38.612	41.526
Recaudaciones a depositar	223	2.797
	<u>39.374</u>	<u>45.243</u>
b) Créditos por ventas		
Comunes	150.509	135.299
Consumos a facturar	16.844	23.850
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	6.778	6.004
Partes relacionadas (Nota 6)	5.330	4.970
PURE	(258)	(2.797)
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(13.341)	(18.211)
	<u>165.862</u>	<u>149.115</u>
c) Otros créditos		
Otros anticipos	6.039	6.827
Seguros y otros gastos pagados por adelantado	5.293	3.671
Deudores varios	3.669	1.399
Partes relacionadas (Nota 6)	16.210	961
	<u>31.211</u>	<u>12.858</u>
d) Bienes de cambio		
Materiales en almacenes	9.279	6.343
Previsión por obsolescencia de materiales (Anexo E)	(1.630)	(1.751)
	<u>7.649</u>	<u>4.592</u>
Activo no corriente		
e) Otros créditos		
Créditos impositivos diferidos		
Créditos por impuesto diferido (Nota 3.5 i))	94.156	71.399
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 3.5 j))	117.205	101.914
Previsión por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta (Anexo E)	(41.166)	(21.066)
	<u>170.195</u>	<u>152.247</u>
Saldo trasladable tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA (Nota 8.4.5.)	67.001	60.407
Saldo trasladable tasa de ocupación de espacios públicos (Nota 8.4.5.)	91.961	83.168
Diversos	331	16
Descuento a valor actual	(50.318)	(45.486)
	<u>279.170</u>	<u>250.352</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS (Cont.)

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
Pasivo		
Pasivo corriente		
f) Cuentas por pagar		
Compra de gas y transporte	63.861	87.971
Otras compras y servicios	60.644	85.684
Partes relacionadas (Nota 6)	8.372	13.191
Fideicomisos	53.499	67.427
	<u>186.376</u>	<u>254.273</u>
g) Deudas fiscales		
Impuesto al valor agregado	4.194	6.796
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	12.234	4.889
Impuesto al GNC	4.885	3.464
Impuesto a las ganancias	15.351	14.134
Impuesto a los ingresos brutos	2.080	2.185
Otros impuestos	6.170	1.893
	<u>44.914</u>	<u>33.361</u>
Pasivo no corriente		
h) Pasivo concursal		
Cuentas por pagar	118.983	109.373
Deudas financieras (Anexo G)	1.119.331	1.034.556
Remuneraciones y cargas sociales	3.534	3.534
Deudas fiscales	46.140	45.461
Partes relacionadas (Nota 6)	31.600	27.380
Otras deudas	27	27
	<u>1.319.615</u>	<u>1.220.331</u>
Estados de Resultados		
i) Ventas		
Ventas de gas	625.381	604.269
Servicio de transporte y distribución	189.003	189.857
Otras ventas	53.490	60.457
Ingresos por subproductos	54.738	48.785
	<u>922.612</u>	<u>903.368</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS**

Los plazos de vencimiento de las inversiones, créditos y deudas se detallan a continuación:

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
5.1. Inversiones		
- A vencer		
menos de 3 meses	76.117	156.183
- Sin plazo establecido	91.433	109.930
Total	167.550	266.113
5.2. Créditos		
- De plazo vencido		
menos de 3 meses	14.288	8.648
de 3 a 6 meses	9.817	4.879
de 6 a 9 meses	30.769	24.247
de 9 a 12 meses	95	642
de 1 a 2 años	6.461	13.308
más de 2 años	4.012	4.834
Subtotal	65.442	56.558
- Sin plazo establecido	3.118	2.998
- A vencer		
menos de 3 meses	132.580	112.568
de 3 a 6 meses	4.543	3.922
de 6 a 9 meses	2.818	2.333
de 9 a 12 meses	1.913	1.805
de 1 a 2 años	38.357	19.619
más de 2 años	240.813	230.733
Subtotal	421.024	370.980
Previsión para deudores incobrables	(13.341)	(18.211)
Total	476.243	412.325

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS
(Cont.)**

	31 de diciembre de,	
	2011	2010
	Miles de \$	
5.3. Deudas		
- De plazo vencido		
menos de 3 meses	21.723	67.446
de 3 a 6 meses	-	1.793
de 6 a 9 meses	51	-
de 9 a 12 meses	399	-
Subtotal	22.173	69.239
- Sin plazo establecido (*)	1.328.429	1.228.218
- A vencer		
menos de 3 meses	232.693	235.069
de 3 a 6 meses	1.340	1.309
de 9 a 12 meses	15.254	12.313
Subtotal	249.287	248.691
Total	1.599.889	1.546.148

(*) Incluye al 31 de diciembre de 2011 el pasivo concursal que asciende a miles de \$ 1.319.615.

Las inversiones devengaron intereses según el siguiente detalle: 1) "BODEN" a una tasa del 2,00% anual al 31 de diciembre de 2010, 2) los depósitos a plazo fijo a una tasa promedio del 0,19% anual en dólares al 31 de diciembre de 2010, 19,59 % anual en pesos al 31 de diciembre de 2011 y del 11,13% al 31 de diciembre de 2010 y 3) fondos comunes de inversión con un rendimiento promedio del 7,93% anual al 31 de diciembre de 2011 y del 6,0% al 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con las normas vigentes, en el caso de facturas de servicios impagas a su vencimiento, la Sociedad tiene derecho a cobrar intereses por mora a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de pago. Por tratarse de créditos vencidos, y siguiendo criterios de prudencia, la Sociedad reconoce estos ingresos al momento de su efectivo cobro.

Las deudas no devengan intereses, excepto el rubro Deudas financieras (Nota 9) y el rubro Deudas fiscales por el acogimiento a los Planes de pagos, las que devengaron intereses hasta la fecha de presentación en concurso (Nota 2) de acuerdo a lo establecido en el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 6 – TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES
RELACIONADAS**

Gas Argentino S.A. (“Gas Argentino”), como propietario del 70% del capital accionario de la Sociedad, es el accionista controlante de MetroGAS.

MetroGAS realiza ciertas transacciones con ciertas afiliadas de los accionistas de Gas Argentino que al 31 de diciembre de 2011 son: BG Inversiones Argentinas S.A. (“BG”) (54,67%) e YPF Inversora Energética S.A. (“YPF”) (45,33%).

MetroGAS, es el propietario del 95% del capital accionario de MetroENERGÍA y por lo tanto es su accionista controlante, siendo los restantes accionistas BG Argentina S.A. e YPF Inversora Energética S.A. quienes poseen el 2,73% y 2,27% del capital accionario de MetroENERGÍA respectivamente.

Los estados contables incluyen las siguientes transacciones y saldos con sociedades relacionadas:

- Contratos de suministro, venta de gas y servicios con compañías que están directa e indirectamente relacionadas con YPF.
- Honorarios devengados por suministro de personal YPF S.A.
- Prestación de servicios y ventas de transporte a MetroENERGÍA.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 F°17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Las transacciones significativas realizadas con sociedades relacionadas son las siguientes:

	31 de diciembre de,									
	2011					2010				
	Miles de \$									
	Venta de gas y financieros y por transporte	Resultados tenencia	Otros ingresos netos	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	Venta de gas y financieros y por transporte	Resultados tenencia	Otros ingresos netos	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales
Sociedad controlante:										
Gas Argentino	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad controlada:										
MetroENERGÍA	9.497	(2)	8.431	-	-	14.312	117	6.602	-	-
Otras sociedades relacionadas:										
YPF S.A.	13	-	-	76.141	993	7	-	107	98.766	780
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	947	-	-	-	-	1.040	-	-	-	-
Astra Evangelista S.A.	69	-	-	-	-	54	-	-	-	-
Personal clave de dirección:										
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<u>10.526</u>	<u>(2)</u>	<u>8.431</u>	<u>76.141</u>	<u>993</u>	<u>15.413</u>	<u>117</u>	<u>6.709</u>	<u>98.766</u>	<u>780</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 6 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)**

Los saldos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por transacciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

	31 de diciembre de,							
	2011				2010			
	Miles de \$							
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Pasivo concursal	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Pasivo concursal
Corrientes	Corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	No corrientes	
Sociedad controlante:								
Gas Argentino	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad controlada:								
MetroENERGÍA	4.853	16.210	-	-	4.751	961	-	-
Otras sociedades relacionadas:								
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	451	-	-	-	216	-	-	-
YPF S.A.	26	-	8.372	31.600	3	-	13.191	27.380
Astra Evangelista S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-
Personal clave de dirección:	-	-	-	-	-	-	-	-
	<u>5.330</u>	<u>16.210</u>	<u>8.372</u>	<u>31.600</u>	<u>4.970</u>	<u>961</u>	<u>13.191</u>	<u>27.380</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 7 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Una porción sustancial de los activos transferidos por GdE han sido definidos en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad pueda realizar al sistema de gasoductos, puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras.

Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Gobierno Argentino o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

- a) El valor de los Bienes de Uso de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Gas Argentino, y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI, neto de la depreciación acumulada.
- b) El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador (Nota 8.1.).

NOTA 8 - MARCO REGULATORIO

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la "Ley del Gas" que, junto con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Licencia, el Contrato de Transferencia y las normas dictadas de acuerdo con la Ley del Gas contienen ciertos requisitos en relación con la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de productores, transportadoras y distribuidoras de gas y transferencia de acciones de MetroGAS.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

La Ley del Gas y la Licencia crean el ENARGAS como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la Ley del Gas y las regulaciones aplicables. La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el ENARGAS.

8.1. Licencia de Distribución

La Licencia autoriza a MetroGAS a suministrar el servicio público de distribución de gas por un plazo de 35 años. La Ley del Gas establece que MetroGAS puede solicitar al ENARGAS una renovación de la Licencia por un período adicional de 10 años al vencimiento del período original de 35 años. El ENARGAS deberá evaluar en ese momento el desempeño de la Sociedad y formular una recomendación al Poder Ejecutivo. MetroGAS tiene derecho a la renovación de su Licencia, a menos que el ENARGAS demuestre que no ha cumplido en forma sustancial con todas sus obligaciones emergentes de la Ley del Gas, las reglamentaciones, decretos respectivos y la Licencia.

Finalizado el período de 35 ó 45 años, según fuese el caso, la Ley del Gas exige que se realice una nueva licitación competitiva para dicha licencia, en la cual MetroGAS, si ha cumplido con sus obligaciones, tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al Gobierno Argentino por un tercero.

Como regla general, al producirse la extinción de la Licencia por completarse todo su período, MetroGAS tendrá derecho a una contraprestación igual al valor de los activos determinados, o al importe pagado por el participante ganador en una nueva licitación, el que fuese menor (Nota 7).

MetroGAS tiene varias obligaciones de acuerdo con la Ley del Gas, incluyendo la obligación de cumplir con todas las solicitudes de servicios razonables dentro de su área de servicio. No se considerará razonable la solicitud de servicio si resultara anti-económica para la sociedad distribuidora el hecho de asumir la prestación del servicio solicitado. MetroGAS también tiene la obligación de operar y mantener sus instalaciones en forma segura, lo que puede requerir ciertas inversiones para el reemplazo o mejora de las instalaciones según se establece en la Licencia.

La Licencia detalla otras obligaciones de MetroGAS, las que incluyen la obligación de proporcionar un servicio de distribución, mantener un servicio ininterrumpible, operar el sistema en una forma prudente, mantener la red de distribución, llevar a cabo las Inversiones Obligatorias, mantener ciertos registros contables y proporcionar ciertos informes periódicos al ENARGAS.

La Licencia puede ser revocada por el Gobierno Argentino, bajo recomendación del ENARGAS, en las siguientes circunstancias:

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

- Serios y repetidos incumplimientos por parte de la Sociedad de sus obligaciones.
- Total o parcial interrupción en el servicio no interrumpible por causas atribuibles a la Sociedad, cuya duración exceda los períodos estipulados en la Licencia dentro del año calendario.
- Venta, disposición, transferencia y gravamen de los Activos Esenciales de la Sociedad, sin previa autorización del ENARGAS, excepto que dicho gravamen sirva para financiar extensiones y mejoras en el sistema de gasoductos.
- Quiebra, disolución o liquidación de la Sociedad. Por ende, el proceso concursal no afecta el curso normal de las operaciones de la Sociedad ni, por consiguiente, es causal de revocación de la licencia de la Sociedad.
- Abandono de la provisión del servicio establecido en la Licencia, o el intento de cesión o la transferencia unilateral, en todo o en parte (sin la autorización previa del ENARGAS), o la renuncia de la Licencia en otros casos que no sean los permitidos.
- Transferencia del Contrato de Asistencia Técnica o delegación de las funciones establecidas en el Contrato, sin la previa autorización del ENARGAS.

En relación con las restricciones, la Licencia estipula que la Sociedad no podrá asumir las deudas de Gas Argentino u otorgar créditos o gravar activos para garantizar deudas ni dar ningún otro beneficio a los acreedores de Gas Argentino.

8.2. Ajuste semi-anual por aplicación del Producer Price Index (“PPI”)

El ENARGAS, a través de la Resolución N° 1.477, determinó las tarifas de la Sociedad a partir del 1° de enero de 2000, no incluyendo en la tarifa el ajuste por PPI, que hubiera representado un aumento del 3,78% sobre los componentes de transporte y distribución de las tarifas a partir de esa fecha. Ello se debió a que en negociaciones con el Ente Regulador y el Gobierno Nacional, las licenciatarias de los servicios de transporte y distribución acordaron diferir la percepción de los montos resultantes del ajuste por PPI correspondiente al primer semestre del año 2000. Asimismo, el ENARGAS estableció, mediante la misma resolución, la metodología de recupero de los ingresos devengados por aplicación del PPI en los primeros seis meses de 2000, a partir del 1° de julio de 2000 en un período de diez meses.

Con fecha 17 de julio de 2000, las licenciatarias de los servicios de transporte y distribución, el Ente Regulador y el Estado Nacional acordaron el traslado a las tarifas a partir del 1° de julio de 2000 de: a) el ajuste por PPI diferido por el 1° semestre de 2000 y b) el aumento prospectivo de las tarifas por el incremento del PPI de 3,78%. Adicionalmente, acordaron diferir la facturación de los montos resultantes de los ajustes por PPI que se produjesen entre el 1° de julio de 2000 hasta el 30 de septiembre de 2002. Los saldos acumulados durante el período de diferimiento fueron avalados por el Poder Ejecutivo Nacional, por lo tanto, los ingresos devengados correspondientes serían recuperados a través de las tarifas a partir del 1° de julio de 2002 y hasta el 30 de junio de 2004.

El 4 de agosto de 2000, fue promulgado por el PEN el Decreto N° 669 confirmando los términos del acuerdo mencionado anteriormente.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

El 29 de agosto de 2000 MetroGAS fue notificada de una medida cautelar, que ordena suspender la aplicación del Decreto N° 669, refiriéndose principalmente a la inconstitucionalidad del ajuste de tarifas de gas con base en un sistema indexatario calculado a través de índices extranjeros dentro de la vigencia de la Ley de Convertibilidad. Por esa razón, el ENARGAS comunicó a MetroGAS que las tarifas deberían reducirse excluyendo la aplicación del ajuste por PPI. La Sociedad, al igual que la mayoría de las licenciatarias de gas, apeló la medida cautelar y recurrió la nota del ENARGAS.

Asimismo, el ENARGAS y el PEN también apelaron la citada medida. El 5 de octubre de 2001 dicha apelación fue rechazada por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. El Estado Nacional así como algunas licenciatarias de gas han recurrido ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se encuentra pendiente de resolución el fondo de la cuestión debatida habiéndose corrido traslado a las distintas licenciatarias para que tomen intervención en la misma.

Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, mencionadas en Nota 2 a los estados contables consolidados, el Estado Nacional sancionó la Ley de Emergencia que, entre otras disposiciones, para los contratos de obras y servicios públicos dejó sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares o en otras divisas extranjeras, las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio, fijó para las tarifas una relación de un peso equivalente a un dólar estadounidense, y dispuso la renegociación de los contratos de servicios públicos, consecuentemente; el traslado a la tarifa del PPI que legítimamente reclama la Sociedad resulta impracticable. Dicho traslado y la posibilidad de su recuperación del Estado Nacional, se encuentran condicionados a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

Dado el escenario descrito, en los estados contables al 31 de diciembre de 2001 se revirtió el efecto neto de los ingresos devengados durante los ejercicios 2001 y 2000, relativos al diferimiento de los ajustes por PPI el cual fue registrado como Resultado Extraordinario.

La mencionada reversión no debe interpretarse como renuncia a los derechos emanados del Marco Regulatorio que rige la actividad de MetroGAS, o desistimiento de las acciones realizadas hasta el presente por la Sociedad.

El 1° de febrero de 2002, el ENARGAS dando cumplimiento a las previsiones de la Ley de Emergencia, aprobó los cuadros tarifarios sin incluir el ajuste por PPI. En consecuencia, MetroGAS presentó un recurso administrativo reclamando el ajuste por el PPI por los ejercicios 2000 y 2001, que a la fecha se encuentra pendiente de resolución.

8.3. Renegociación tarifaria

Con fecha 12 de febrero de 2002 el PEN emitió el Decreto N° 293 a través del cual se encomendó al Ministerio de Economía ("ME") la renegociación de los contratos con empresas de servicios públicos y se creó una Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos ("CRC").

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Mediante el Decreto N° 311/03 del 3 de julio de 2003 se creó la “Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos” (“UNIREN”), con la misión de asesorar en el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos y elaborar un marco regulatorio común a todos los servicios públicos, en reemplazo de la CRC.

Pese a que MetroGAS cumplió acabadamente con la entrega de toda la información que se le solicitara, que los propios informes emanados desde la CRC y la UNIREN destacaban que el sector gas no presentaba dificultades en cuanto a la ejecución de los contratos de licencia y al cumplimiento de las condiciones y obligaciones comprometidas, y que la gestión de las Licenciatarias, entre ellas MetroGAS, reunía las condiciones suficientes para avanzar en el proceso de renegociación y habiéndose intercambiado sucesivas propuestas entre las partes con el Gobierno Nacional, el proceso continuó dilatándose en el tiempo sin que se hubiese podido alcanzar un acuerdo.

La Ley de Emergencia, que originalmente vencía en diciembre de 2003, fue sucesivamente prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2013. También se fueron prorrogando los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos.

Durante los últimos años se intercambiaron con la UNIREN diversos borradores de propuestas (la última versión fue recibida en enero 2012), sin embargo, la Sociedad no logró celebrar un acuerdo definitivo, entre otros motivos, por cuanto el Gobierno exige como requisito para ello que accionistas directos e indirectos de la Sociedad suspendan y eventualmente renuncien a cualquier reclamo local o internacional contra el Estado Nacional motivado por la situación de emergencia y, que la Sociedad otorgue una indemnidad a favor del Estado Nacional respecto de toda medida, decisión o laudo que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica, de la índole que fuera, fundada o vinculada a los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N° 25.561 y/o en la anulación del índice PPI respecto del contrato de Licencia. Entre las cuestiones de relevancia en las que no se ha logrado un consenso para avanzar en el proceso tendiente a la suscripción de un acta acuerdo, se puede mencionar, el monto de los incrementos tarifarios y la falta de certidumbre respecto de la efectiva percepción de dichos aumentos por la Sociedad dentro de un plazo que atienda a la particular situación por la que ésta atraviesa. Sin descartar otras alternativas, y teniendo en cuenta la delicada situación en la que se encuentra la Sociedad, se continúan impulsando las negociaciones procurando alcanzar un acuerdo que contemple aumentos tarifarios desde un primer momento tales que permitan a la Sociedad hacer una propuesta a sus acreedores y superar la situación concursal por la que atraviesa, recomponiendo así la viabilidad del negocio. Conforme la opinión de los asesores legales de la Sociedad, la celebración de un acta acuerdo de las características propuestas por la UNIREN debe ser sometida a la autorización del juez del concurso.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Con fecha 1° de octubre de 2008 se firmó un acuerdo con la UNIREN, que fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de MetroGAS el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN con fecha 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/04/09). Dicho Acuerdo Transitorio establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución.

Los montos resultantes del incremento efectivamente percibido originado en la readecuación de la tarifa de distribución deberán ser depositados por la Sociedad en un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia.

El Acuerdo Transitorio celebrado fija pautas generales sobre los incrementos finales en las facturas promedio de los clientes, incluyendo los correspondientes ajustes del precio del gas en boca de pozo, los ajustes en los servicios de transporte y distribución, y se complementa con la Resolución I N° 409 del ENARGAS que efectúa una segmentación de los clientes residenciales en función de su consumo anual, y la Resolución N° 1.070/08 de la SE, que contiene el Acuerdo Complementario con los productores de gas natural, por el cual se establecen los precios del gas en boca de pozo desde septiembre de 2008 hasta diciembre de 2009, para cada tipo de cliente en función de su consumo anual.

Por dicho Acuerdo, se establece que no tendrán ningún incremento en sus tarifas los clientes residenciales con consumos hasta 800 m³/ año (62% de los clientes y 25% del volumen que consumen los clientes residenciales de MetroGAS). Todos los incrementos que se determinen serán sobre los cargos por volumen y por reserva de capacidad, es decir, que no se ajustan cargos fijos ni las facturas mínimas. El incremento será mayor a mayor nivel de consumo y se eliminan las diferencias diarias acumuladas por las compras de gas de períodos anteriores. Asimismo, se ajustan las tasas y cargos que la Sociedad tiene autorizado a cobrar, en un 25%.

Recién en septiembre de 2009 el ENARGAS remitió al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS") los antecedentes y cuadros tarifarios de MetroGAS que surgirían del Acuerdo Transitorio firmado. El 17 de febrero de 2010 MetroGAS presentó en la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal un amparo por mora solicitando el libramiento de una orden de pronto despacho contra la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión a fin de lograr que el Subsecretario despache el expediente en el cual tramita la aprobación del cuadro tarifario que debe autorizar el ENARGAS.

Con fecha 16 de diciembre de 2009, la UNIREN envió a MetroGAS una nueva versión del Acta Acuerdo con la propuesta de renegociación de la licencia.

Con fecha 18 de enero de 2012, MetroGAS recibió la nota N° 12 de la UNIREN intimando a retomar la renegociación de la Licencia de Distribución. Desde entonces MetroGAS y la UNIREN han mantenido reuniones e intercambiado comentarios al borrador de Acta Acuerdo propuesto por esta última.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

En junio de 2010 se envió al ENARGAS y a la UNIREN el soporte documental correspondiente a las inversiones realizadas desde septiembre 2008 hasta diciembre 2009 junto con el Plan de Inversiones 2010 en línea con lo que se encuentra indicado en el Acuerdo Transitorio.

Respecto de la constitución del Fideicomiso de Administración que se destinaría a la realización de obras, MetroGAS ha cumplido todos los pasos necesarios para la creación de un Fideicomiso de Administración con Nación Fideicomisos S.A. (fiduciario), primeramente habiendo celebrado con este último un Memorando de Entendimiento para la constitución del fideicomiso en cuestión, el cual fuera remitido el 22 de marzo de 2010 al ENARGAS y al MPFIPyS para su conocimiento, y luego habiendo negociado y consensuado con el fiduciario el modelo del contrato de fideicomiso de administración a ser estructurado, el cual luego de haber sido aprobado por el fiduciario fue enviado por éste al ENARGAS y a la UNIREN el pasado 14 de marzo de 2011 para su aprobación, sin que hasta el momento se hubieran expedido al respecto. Asimismo, la Sociedad hizo la presentación pertinente en el expediente concursal en relación con la eventual autorización judicial que pudiese corresponder de acuerdo al art. 16 *in fine*, Ley N° 24.522, ante lo cual la Jueza concursal dictó resolución disponiendo que la constitución del fideicomiso no es un acto que requiera autorización judicial a los fines de su celebración en los términos previstos por el art. 16 de la Ley de Concursos y Quiebras, por no tratarse de un acto de disposición que altere el patrimonio de la Sociedad.

Durante el transcurso del año 2010 y 2011, se enviaron notas al ENARGAS, UNIREN y MPFIPyS insistiendo en la imperiosa necesidad que tiene la Sociedad de arribar a un acuerdo definitivo para concluir exitosamente el proceso concursal que se encuentra atravesando.

Ante la apremiante situación financiera que afecta a MetroGAS y la falta de respuesta de parte de los organismos estatales a las acciones encaradas, el 8 de junio de 2010 la Sociedad inició una acción de amparo contra la omisión del ENARGAS, y del Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MINPLAN"), en la implementación del "Régimen Tarifario de Transición" (RTT) previsto en el Acuerdo Transitorio suscripto el 1° de octubre de 2008 y aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 234/09.

En la presentación se señaló que tanto el ENARGAS como el Subsecretario de Coordinación, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen desde marzo de 2009 la obligación de poner en ejecución el cuadro tarifario derivado del RTT. Sin embargo omitieron llevar a cabo las acciones pertinentes para ponerlo en ejecución, lo cual provoca un grave perjuicio a los derechos constitucionales de la Sociedad. Por ello, se solicitó que se condene a las demandadas a ejecutar, sin demora, las acciones necesarias para poner en vigencia el aumento tarifario antes indicado.

El 30 de noviembre de 2010 la Jueza rechazó el amparo, decisión que fue apelada por la Sociedad el 7 de diciembre de 2010.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

A la fecha de emisión de estos estados contables, el ENARGAS aún no ha emitido los cuadros tarifarios que permitirían implementar el Acuerdo Transitorio firmado en octubre de 2008 y aprobado por el PEN en marzo de 2009, por dicho motivo, la Sociedad no ha facturado ni registrado contablemente los efectos del mencionado Acuerdo Transitorio. Asimismo, a la fecha no se han podido alcanzar los consensos necesarios que satisfagan tanto los intereses del Gobierno Nacional, como los de la Sociedad y sus accionistas.

Es importante destacar que la tarifa de distribución por el servicio que presta la Sociedad no ha sido actualizada desde 1999, provocando serios desequilibrios entre los ingresos y egresos. En la medida que se demore la emisión de los nuevos cuadros tarifarios, la situación económica y financiera de la Sociedad continuará deteriorándose.

Debido a las condiciones adversas en las que se encuentra MetroGAS, por el continuo retraso en el incremento de sus tarifas, el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS S.A. solicitó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (que se describe en Nota 2).

En esa misma fecha, MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad (que también se describe en Nota 2).

En atención a la situación por la que se encuentra atravesando la Sociedad, toda vez que el 6 de enero de 2012 se cumplían los 10 años de la entrada en vigencia de la Ley de Emergencia N° 25.561 y a fin de ejercer una adecuada protección de sus derechos, el 29 de diciembre de 2011 MetroGAS interpuso una demanda interruptiva de la prescripción de los daños derivados del quiebre de la ecuación económico financiera prevista en la Licencia de distribución de gas como así también un reclamo administrativo previo a los mismos fines.

8.4. Cambios en la reglamentación**8.4.1. Unbundling de gas natural**

A mediados del mes de febrero de 2004 el PEN dictó dos decretos cuyas disposiciones tienen incidencia en las actividades operativas y en la evolución económico-financiera de la Sociedad. El Decreto N° 180/04 estableció un régimen de inversiones para obras de infraestructura básica de gas y creó un Mercado Electrónico de Gas ("MEG") a fin de coordinar las transacciones vinculadas a mercados de compra de gas en condiciones "spot" y a los mercados secundarios de transporte y distribución de gas. El Decreto N° 181/04 facultó a las autoridades del área de energía a realizar acuerdos con los productores de gas natural a efectos de establecer un ajuste del precio del gas adquirido por las distribuidoras de gas y la implementación de mecanismos aplicables a usuarios que inician la adquisición directa de su propio gas, por cuanto las distribuidoras ya no los podrán abastecer. Asimismo, dividió en tres, de acuerdo con sus consumos, a los clientes de la categoría "residencial".

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Posteriormente se dictaron una serie de resoluciones y disposiciones que reglamentan los mencionados decretos. Las principales disposiciones introducidas corresponden a: i) la suspensión de la exportación de excedentes de gas natural que resulten útiles para el abastecimiento interno, ii) la elaboración de un Programa de Racionalización de Exportaciones de Gas Natural y del Uso de la Capacidad de Transporte, iii) la homologación del Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, en virtud del cual, la Sociedad reestructuró la totalidad de los contratos de compra de gas natural, iv) el otorgamiento de premios por la reducción de consumos por debajo de los umbrales definidos y la aplicación de cargos adicionales a determinados clientes que excedan los mismos, correspondiente al Programa de Uso Racional de la Energía (“PURE”) que es suspendido desde septiembre hasta abril de cada año, v) la creación y constitución de un régimen de Fideicomisos a través de un Fondo Fiduciario, vi) la aprobación de un mecanismo de corte útil para garantizar el abastecimiento a los usuarios ininterrumpibles y vii) la aprobación del Acuerdo de Implementación del MEG entre la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la SE, mediante el cual el MEG comenzó a funcionar.

Con fecha 22 de diciembre de 2005 la SE dictó la Resolución N° 2.020/05, en la que se estableció un cronograma de fechas para el inicio de las compras de gas natural en forma directa de las categorías de usuarios denominadas Servicio General “P” y GNC. Este proceso se denominó “unbundling de gas”.

El cronograma estableció que: a) los usuarios con consumos anuales iguales o mayores a 30.000m³/mes y hasta 150.000m³/mes debieron comprar el gas en forma directa a partir del 1° de enero de 2006, b) los usuarios con consumos anuales iguales o mayores a 15.000m³/mes y menores a 30.000m³/mes debieron comprar el gas en forma directa a partir del 1° de marzo de 2006, c) los usuarios con consumos anuales mayores a 9.000m³/mes y menores de 15.000m³/mes no tienen aún fecha establecida para la compra de gas en forma directa y d) en el caso de las estaciones de GNC debieron comprar el gas en forma directa a partir del 1° de marzo de 2006 (extendido al 1° de abril de 2006 mediante la Resolución N° 275/06).

Asimismo, dicha resolución excluyó a las asociaciones civiles sin fines de lucro, las asociaciones sindicales, gremiales o mutuales, las prestadoras de salud y las entidades de educación pública o privada del espectro de usuarios que a partir de las fechas correspondientes deben adquirir gas natural directamente de productores y/o comercializadores.

Además la Resolución N° 2.020/05 estableció una serie de restricciones a la representación de las estaciones de GNC para la compra de gas natural, a efectos de limitar posibles integraciones verticales entre sujetos de la industria del gas y creó el Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC, a través del cual, las estaciones expendedoras de GNC reciben gas natural mediante un mecanismo de oferta y demanda en el ámbito del MEG.

En este escenario, durante el año 2005 se conformó una compañía comercializadora MetroENERGÍA, figura creada a los fines de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debe desempeñar la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Con fecha 28 de febrero de 2006 la SE emitió la Resolución N° 275/06, la cual modificó la Resolución N° 2.020/05. Estas modificaciones están relacionadas con: (i) la prórroga, hasta el 1° de abril de 2006, para que las estaciones de GNC compren el gas en forma directa, (ii) la limitación, hasta el 30 de abril de 2007, de la vigencia de los contratos de compraventa de GNC que se firmen a partir del 1° de abril de 2006, (iii) la obligación de las prestadoras del servicio de distribución de gas de representar a las estaciones de GNC en sus compras de gas natural, sólo para la primera vez que se realice el procedimiento establecido para la compra de GNC en el ámbito del MEG. Esta última obligación de las distribuidoras, posteriormente fue extendida a las distintas subastas realizadas en el ámbito del citado mecanismo de asignación.

Por otra parte, el 14 de marzo de 2006 el Gobierno Nacional firmó un acuerdo con los productores de gas natural y las estaciones de GNC para el congelamiento de los precios de GNC que se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

Las subastas para que las estaciones de GNC adquieran gas natural de los productores por los volúmenes asignados por el MEG se realizan periódicamente, siendo la última celebrada con fecha junio de 2011 con efectos hasta fines de abril de 2012.

El 22 de septiembre de 2006 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1.329/06 de la Secretaría de Energía, por medio de la cual se regularon los siguientes aspectos de la industria: (i) se especifican los distintos conceptos que integran los volúmenes globales de gas natural que los productores se comprometen a inyectar en el sistema de transporte, (ii) se fija un régimen de prioridades frente a nominaciones y confirmación de nominaciones de gas natural a ser cumplido por productores y transportistas, previendo penalidades por incumplimientos, (iii) se categoriza como ininterrumpible la “reserva mínima inicial” de las estaciones de expendio de GNC en funcionamiento en febrero de 2004, (iv) se incorpora un mecanismo mediante el cual las distribuidoras de gas natural deberán registrar los desbalances que se produzcan con motivo de los consumos de las estaciones de expendio de GNC por debajo de las nominaciones realizadas por las distribuidoras a tales efectos, siendo tales desbalances luego facturados por los productores correspondientes a las distribuidoras a precio GNC, o bien compensados entre éstos en el ámbito de los contratos de compra-venta de gas que pudieran tener vigentes, y (v) se faculta a las distribuidoras de gas natural a utilizar determinados volúmenes de gas natural incluidos en contratos de compra-venta de gas natural celebrados por usuarios directamente con los productores, bajo ciertas condiciones.

Respecto de las estaciones de expendio de GNC, la Resolución del ENARGAS N° 1.174/10 prorrogó hasta el 30 de abril de 2011 los efectos de la Resolución del ENARGAS N° 3.569/06 por medio de la cual se había ordenado a las distribuidoras garantizar a los mencionados sujetos que contaran únicamente con servicios interrumpibles un abastecimiento mínimo diario de 5.000m³ a los efectos de asegurar el normal suministro de GNC a los consumidores (elevando en 2.000m³ el volumen originalmente fijado por la Resolución del ENARGAS N° 3.515/06).

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)****8.4.2. Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural**

El 1° de octubre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.070/08 que homologó el “Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural”, suscripto el 19 de septiembre de 2008, que tuvo como objetivos principales la reestructuración de precios de gas en boca de pozo, la segmentación de la demanda residencial de gas natural, y el establecimiento del aporte de los productores de gas natural al Fondo Fiduciario creado por la Ley N° 26.020 para financiar las ventas de garrafas de GLP para uso domiciliario a precios diferenciales.

En consonancia con el Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la Resolución del ENARGAS N° I/409/08, publicada el 19 de septiembre de 2008, dispuso la segmentación de la categoría de consumidores residenciales “R” en 8 subcategorías según sus niveles de consumo, y partiendo de tal segmentación se dispuso el incremento del valor del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte, quedando exceptuadas de los aumentos en cuestión las primeras tres subcategorías de residenciales y las subdistribuidoras.

Puesto que en virtud del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08 los incrementos en el precio del gas natural debían ser trasladados en su justa incidencia a los diferentes componentes de la tarifa final de los usuarios a los fines de garantizar que la ecuación de las distribuidoras se mantenga inalterada con posterioridad a este ajuste, el ENARGAS realizó los correspondientes ajustes tarifarios, emitiendo en el caso de la Sociedad la Resolución del ENARGAS N° I/446/08 por medio de la cual aprobó un nuevo cuadro tarifario reflejando los incrementos en cuestión, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008 (1° de octubre de 2008 para el caso de incrementos en GNC), sin incluirse en dicho cuadro la readecuación tarifaria del segmento distribución.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.417/08 por medio de la cual, y también sobre la base del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la SE fijó nuevos precios del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte. A raíz de esto el ENARGAS emitió la Resolución N° I/566/08, publicada el mismo día, aprobando el nuevo cuadro tarifario aplicable reflejando tales nuevos precios incrementados del gas natural.

El 4 de octubre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N° 1.410/10 que aprobó el nuevo Procedimiento de Solicitudes, Confirmaciones y Control de gas que deberá ser observado por los distintos actores de la industria del gas natural, incluyendo a las distribuidoras de gas natural, con impacto en la operatoria diaria de nominaciones, transporte y distribución de gas natural. A partir del 1° de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)****8.4.3. Planes de Energía Total y Gas Plus**

El Gobierno Nacional implementó en 2007 el denominado Plan Energía Total con el objetivo de garantizar el abastecimiento de los recursos energéticos, ya sea de combustibles líquidos o gaseosos, e incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica por el uso de combustibles alternativos. En efecto, la Resolución N° 459/07 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS") creó el referido Programa Energía Total, luego reglamentado por diferentes resoluciones que la ampliaron y extendieron en su vigencia.

El programa de Energía Total incluye un plan de provisión de propano-aire a cargo de ENARSA. Relacionado a esta última cuestión, el 20 de agosto de 2009 se publicó la Resolución del ENARGAS N° I/831/09 por medio de la cual se establecieron las nuevas especificaciones de gas natural sintético a inyectar en el sistema de distribución. Actualmente se encuentra en operación una planta que inyecta gas (propano – aire) en el sistema de distribución de MetroGAS, la cual es operada por ENARSA. MetroGAS es responsable de controlar que en todo momento se cumpla con las especificaciones de calidad requeridas por el ENARGAS para garantizar una operación segura.

Asimismo, durante 2008 el gobierno lanzó a través de la Resolución SE N° 24/08, modificada por las Resoluciones SE N° 1.031/08 y N° 695/09, el denominado programa "Gas Plus" de incentivo a la producción de gas natural en virtud del cual todo nuevo volumen de gas producido bajo este programa no será considerado parte de los volúmenes del Acuerdo 2007-2011 ni estará sujeto a sus condiciones de precios, no obstante lo cual no puede ser exportado y el precio debe permitir solventar los costos asociados y obtener una rentabilidad razonable.

8.4.4. Fideicomisos

Respecto de los denominados "cargos específicos" para la financiación de obras de ampliación del sistema de transporte de gas natural que las distribuidoras de gas cobran a sus clientes industriales y generadores termoeléctricos (y estaciones de expendio de GNC, pero sólo en el caso de los cargos específicos del fideicomiso I) en nombre y por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. de acuerdo a las normas que los crearon y reglamentaron (entre otras, Ley N° 26.095, Decretos PEN N° 180/04 y N° 1.216/06, Resoluciones MPFIPyS N° 185/04, N° 2008/06, N° 409/07, N° 161/08 y N° 2.289/10 Resolución del ENARGAS N° 3.689/07 y Notas ENARGAS N° 6.398/07, N° 4.381/07, N° 808/07, N° 1.989/05, N° 3.937/05 y N° 14.924), existen casos de clientes de MetroGAS obligados a su pago que han recurrido a la justicia a los efectos de plantear su inconstitucionalidad y solicitar una medida cautelar de no innovar hasta tanto se resuelva el planteo. En algunos casos, la justicia efectivamente ha otorgado las medidas cautelares solicitadas, ordenándose consecuentemente a MetroGAS abstenerse de facturar y cobrar los cargos en cuestión, medida que la Sociedad se encuentra cumpliendo a la fecha. En otros casos, las referidas medidas cautelares han sido revocadas judicialmente en instancias ulteriores. Luego de diversas discusiones con el ENARGAS y Nación Fideicomisos S.A., a mediados de junio de 2009 esta última autorizó a la Sociedad a ofrecer planes de pago a los clientes que presentasen deudas en concepto de cargos específicos.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Por su parte, el Decreto N° 2.067/08, publicado el 3 de diciembre de 2008, dispuso la creación de un nuevo Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural necesarias para complementar la inyección de gas natural que sea requerida para satisfacer las necesidades nacionales, mientras que la Resolución MPFIPyS N° 1.451/08, publicada el 23 de diciembre de 2008, reglamentó el funcionamiento del referido Fondo Fiduciario, disponiendo la creación del fideicomiso correspondiente, y la Resolución del ENARGAS N° I/563/08, también publicada el 23 de diciembre de 2008, dispuso la implementación, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2008, de los pertinentes cargos tarifarios para la financiación del fideicomiso en cuestión, siendo aquellos pagaderos por los usuarios residenciales con consumos anuales mayores a 1.000 m3.

Con fecha 4 de junio de 2009, el ENARGAS mediante Resolución N° 768 dispuso que durante el período comprendido entre el 1° de mayo y 31 de agosto de 2009, los clientes residenciales del área de MetroGAS correspondientes a las categorías R3 1° y R3 2°, es decir los que presentan consumos anuales entre 1001 y 1500 m3, quedan exceptuados del cargo establecido por el decreto N° 2.067/08.

Con fecha 18 de agosto de 2009 el ENARGAS notificó la Resolución N° 828/08 por medio de la cual extendió hasta el 1° de octubre de 2009 la exención fijada por la Resolución N° 768 previamente comentada, y dispuso para los sujetos obligados al pago del cargo en cuestión un subsidio del 100% para los consumos de los meses de junio y julio de 2009, y del 70% para los consumos de los meses de agosto y septiembre de 2009.

Las previsiones comentadas en los dos párrafos precedentes fueron replicadas para el invierno de 2010 mediante Resolución del ENARGAS N° 1.179/10, y para el invierno de 2011 mediante Resolución ENARGAS N° 1.707/11 y Nota ENARGAS N° 4.496/11.

Con fecha 19 de agosto de 2009, el ENARGAS notificó la Nota N° 9.097 por medio de la cual se instruyó a la Sociedad a resaltar en la factura correspondiente la suma correspondiente al subsidio derivado de la implementación de la Resolución N° 828/08, a incorporar en diagonal y con tipografía especial la leyenda "Consumo con subsidio del Estado Nacional" y, por último, a acompañar en la factura un documento con la especificación del costo del servicio si el mismo se hubiera prestado en determinadas ciudades de Brasil, Uruguay y Chile, así como también la indicación del hipotético consumo del volumen facturado mediante compra de garrafas de gas licuado de petróleo. Tal previsión fue replicada para el invierno 2010 mediante Nota del ENARGAS N° 4.862/10.

Mediante Nota N° 11.821 el ENARGAS notificó la medida cautelar dictada en autos "*Defensor del Pueblo de la Nación - Inc Med C/Estado Nacional - Dec Nro 2067/08 - Res 1451/08 y Otro S/Proceso de Conocimiento*", Expediente N° 6.530/09 de trámite ante la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, informando la continuidad de la vigencia y aplicación del régimen instaurado por el Decreto N° 2.067/08 y la obligatoriedad de implementar los medios correspondientes para permitir a los usuarios obligados a su pago a cancelar las facturas con exclusión del Cargo 2.067/08 más el IVA resultante, en cuyo caso el pago a realizar tendrá el carácter de pago a cuenta y, de confirmarse la aplicabilidad del cargo en cuestión, toda suma dejada de abonar en concepto del Cargo 2067/08 más IVA podrá serle oportunamente reclamada.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Tal resolución judicial no aplica a los usuarios domiciliados en jurisdicción de las municipalidades de Avellaneda y Quilmes, los cuales están alcanzados por sendos fallos judiciales dictados en el marco de las medidas judiciales solicitadas y obtenidas por los Defensores del Pueblo de tales municipios, en virtud de las cuales MetroGAS se ve impedida de facturar el cargo específico del Decreto N° 2.067/08. Asimismo, existe por lo menos un fallo de primera instancia declarando la inconstitucionalidad del mencionado Decreto en un expediente iniciado por un usuario de nuestra zona de distribución, por lo cual también respecto de tal usuario la Sociedad está impedida de facturar el cargo específico en cuestión.

En diciembre de 2010 y a través de la Resolución MPFIPyS N° 2.289/10 y Nota ENARGAS N° 14.924, se dispuso la modificación separada de los valores de los cargos específicos I y II sin alterar el valor conjunto de los mismos.

Con fecha 8 de noviembre de 2011, el ENARGAS notificó la Resolución I/1.982 mediante la Nota N°12.800, a partir de la cual se establecen nuevos valores para el Cargo 2.067/08 junto con la extensión de su aplicación a todas las categorías de clientes para todos los consumos a partir del 1° de diciembre de 2011. Asimismo, se detallan en las Resoluciones concordantes y complementarias subsiguientes aquellas zonas geográficas del área residencial a las cuales no se les deberá aplicar el subsidio por ser consideradas de alto poder adquisitivo, y otras a las cuales se les enviará cartas con un formulario con formato de declaración jurada que acompaña a cada factura emitida por MetroGAS, indicando los motivos por los cuales cada usuario necesita preservar el subsidio al consumo de gas. Aquellos que no respondan dentro de los 30 días corridos, serán excluidos del subsidio automáticamente. Con el objetivo de neutralizar los aumentos, se estableció el cálculo de una facturación plana que evite los picos de consumo para que los usuarios no sufran variaciones tan significativas especialmente durante los meses de invierno, ya que es un cargo volumétrico. Para ello, se considerará el consumo acumulado del último año móvil.

En el caso de los que respondan afirmativamente sobre la necesidad de conservar el subsidio, el Estado realizará un análisis sobre el otorgamiento efectivo del mismo mediante pedidos de información y visitas de asistentes sociales. Además previamente se otorgó a los usuarios la posibilidad de renunciar de manera voluntaria al subsidio.

De acuerdo con el Anexo III de la Resolución, existe un grupo de clientes que perderá el subsidio inmediatamente debido al tipo de actividad que realizan.

Semestralmente se realizará un ajuste por consumo y por categoría a cada usuario con el fin de calcular de manera más acertada el valor de la cuota plana.

La totalidad de la recaudación del cargo será destinada a la financiación del gas importado por ENARSA.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

Por último, es importante señalar que el 28 de diciembre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 26.728 que aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2012, el cual prevé la creación de dos nuevos cargos a ser facturados, percibidos y liquidados por las transportistas y distribuidoras de gas natural para financiar, avalar, pagar y/o repagar las inversiones, los tributos y los gastos conexos necesarios del Gasoducto del Noreste y de gasoductos troncales, gasoductos regionales, redes domiciliarias de magnitud y/o de instalaciones internas en función de parámetros de índole socioeconómica o humanitaria, para la distribución de gas natural que permitan y/o hubieran permitido el acceso de nuevos usuarios al gas natural. Dicha ley aún no ha sido reglamentada por lo que se desconoce si tendrá algún impacto en la Sociedad.

8.4.5. Tasas Municipales

El marco regulatorio vigente y aplicable a la distribución de gas prevé el traslado a tarifas de toda nueva tasa o aumento de alcuotas, aplicable a partir del inicio de las operaciones, el 29 de diciembre de 1992, como así también, bajo ciertas condiciones, el uso gratuito del espacio público a efectos del tendido de cañería de gas natural. No obstante ello, y sin perjuicio de las numerosas solicitudes presentadas por MetroGAS y el derecho que le asiste, a la fecha de los presentes estados contables, el ENARGAS aún no ha autorizado ningún traslado a tarifa de los pagos realizados a distintos municipios, tanto de la provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CABA”), por estos conceptos.

Ante la falta de aprobación del pase a tarifas de la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de Obras en Espacios Públicos del GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Público tanto en jurisdicción del GCABA como de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires mencionados, MetroGAS, durante los años 2009 y 2010, ha presentado amparos por mora contra al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión quien debe expedirse en los términos de la Resolución MPFIPyS N° 2.000/05 y contra el ENARGAS con relación a la Tasa por Estudio, Revisión e Inspección de obras en Espacios Públicos y de la Tasa de Ocupación de Espacios Público correspondientes al GCABA y de las Tasas de Ocupación de Espacios Públicos de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires. La Sociedad continúa tramitando dichos amparos ante las distintas instancias judiciales.

MetroGAS considera que existe un derecho adquirido a que se le reconozca el traslado a tarifas de los montos abonados por la Tasa de Estudio, Revisión e Inspección de Espacios Públicos del GCABA y la Tasa de Ocupación de Espacios Públicos correspondiente a CABA, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Ezeiza y Florencio Varela toda vez que así lo establece el marco regulatorio de la industria del gas. La Ley N° 24.076 (art. 41) y el Decreto N° 2.255/92 (art. 9.6.2) establecen que las variaciones de costos originados en cambios en los impuestos, serán reflejados en las tarifas, razón por la cual se han registrado por estos conceptos en el rubro Otros créditos no corrientes miles de \$ 67.001 y miles de \$ 91.961, respectivamente (Nota 4.e).

Este criterio es asimismo avalado por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, en los casos Gas Natural BAN c/ Municipalidad de Campana y Litoral Gas c/ Municipalidad de Villa Constitución s/ Acción meramente declarativa, se expidió señalando que el punto 9.6.2 del Decreto N° 2.255/92 estableció que las variaciones de costos que se originen en cambios en las normas tributarias serán trasladadas a las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley N° 24.076.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 8 - MARCO REGULATORIO (Cont.)**

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y la resolución emanada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, MetroGAS considera que estos créditos son recuperables.

NOTA 9 - DEUDAS FINANCIERAS

Se detallan a continuación las condiciones y composición de las deudas financieras al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	31 de diciembre de,			2010		
	2011			2010		
	Miles de \$	Tasas de interés	Vencimientos	Miles de \$	Tasas de interés	Vencimientos
Obligaciones Negociables (1)						
Serie B	1.693	7,375% (8)	27/09/2002	-	-	-
Intereses a pagar	964	-	-	-	-	-
Adelantos en cuenta corriente	-	-	-	-	-	-
Obligaciones Negociables (2)						
Serie 1	907.477	9% (3 y 8)	31/12/2014 (6 y 8)	838.321	8% (3 y 8)	31/12/2014 (8)
Serie 2 Clase A	26.921	7% (4 y 8)	31/12/2014 (7 y 8)	24.869	5% (4 y 8)	31/12/2014 (8)
Serie 2 Clase B	145.635	5,8% (5 y 8)	31/12/2014 (7 y 8)	137.459	3,8% (5 y 8)	31/12/2014 (8)
Intereses a pagar	36.641	-	-	33.907	-	-
Deuda financiera	1.119.331			1.034.556		

- (1) Corresponden al Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1998.
- (2) Corresponden al programa mencionado en (1) prorrogado por un plazo de 5 años por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 2004 y posteriormente prorrogado por un plazo adicional de 5 años por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010.
- (3) Las tasas de interés de esta Serie son 8% para los años 2006-2010 y 9% posteriormente.
- (4) Las tasas de interés de esta Serie son 3% para el año 2006, 4 % para los años 2007-2008, 5% para los años 2009-2010, 7% para los años 2011-2012 y 8% posteriormente.
- (5) Las tasas de interés de esta Serie son 1,8% para el año 2006, 2,8% para los años 2007-2008, 3,8% para los años 2009-2010, 5,8% para los años 2011-2012 y 6,8% para los años 2013-2014.
- (6) El cronograma de amortización de capital de esta Serie es el siguiente: 5% el 30 de junio y 31 de diciembre de 2010; 10% cada 30 de junio y 31 de diciembre subsiguiente hasta el 31 de diciembre de 2012 y 12,5% cada 30 de junio y 31 de diciembre siguiente hasta el 31 de diciembre de 2014.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 9 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)**

- (7) El cronograma de amortización de capital de estas Series es el siguiente: 16-2/3% el 30 de junio y 31 de diciembre de 2012; 16-2/3% cada 30 de junio y 31 de diciembre posterior hasta el 31 de diciembre de 2014.
- (8) Los intereses financieros se han devengado hasta la fecha de presentación del concurso preventivo, momento a partir del cual queda suspendido el curso de los mismos según lo dispone el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras.

Con fecha 25 de marzo de 2002, MetroGAS anunció la suspensión de los pagos de capital e intereses sobre la deuda financiera dado que la Ley de Emergencia, conjuntamente con las reglamentaciones correspondientes, alteró los parámetros fundamentales de la licencia de la Sociedad, incluyendo la suspensión de la aplicación de la fórmula de ajuste de las tarifas y la conversión de las tarifas a pesos, así como también la devaluación del peso.

El 9 de noviembre de 2005, la Sociedad efectuó el lanzamiento de una solicitud de consentimiento para reestructurar su deuda financiera quirografaria en los términos de un acuerdo preventivo extrajudicial (“APE”) de acuerdo con la Ley Argentina.

Con fecha 12 de mayo de 2006 se produjo la finalización del proceso de reestructuración de deuda financiera realizándose el canje efectivo de los títulos. Para ello se emitieron Obligaciones Negociables Serie 1 por un monto total de U\$S 236.285.638 de valor nominal, Serie 2 Clase A por un monto total de U\$S 6.254.764 de valor nominal y Serie 2 Clase B por un monto total de euros 26.070.450 de valor nominal. Adicionalmente se efectuaron pagos por un total de U\$S 105.608.445 por las opciones recibidas de compra en efectivo y U\$S 19.090.494 y euros 469.268 correspondientes a intereses devengados por las obligaciones negociables Series 1 y Series 2 hasta el 30 de diciembre 2005.

Se ha dado total cumplimiento al Plan de Afectación de Fondos de la emisión de las Series 1 y 2 de Obligaciones Negociables, destinándose los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos de corto plazo.

MetroGAS, y sus subsidiarias, deberán cumplir con una serie de restricciones debido a obligaciones relacionadas con la nueva deuda, que entre otras, incluye a las siguientes:

- Rescate obligatorio con fondos excedentes: la Sociedad destinará el monto de fondos excedentes (no asignado a pagos restringidos) (i) para rescatar (a prorrata entre los tenedores de las Obligaciones Negociables Serie 1) las Obligaciones Negociables Serie 1 en circulación mediante precancelaciones de Obligaciones Negociables; y (ii) después de que todas las Obligaciones Negociables Serie 1 en circulación hayan sido canceladas íntegramente, para rescatar (a prorrata entre los tenedores de las Obligaciones Negociables Serie 2) las Obligaciones Negociables Serie 2 en circulación mediante precancelaciones de Obligaciones negociables, en cada caso, en tanto la Sociedad no haya destinado dicho monto de fondos excedentes disponibles netos para realizar operaciones de compra en el mercado;
- Limitaciones sobre endeudamiento: la Sociedad no podrá incurrir en nuevos endeudamientos por un monto mayor que U\$S 20 millones;

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 9 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)**

- Limitaciones sobre inversiones: la Sociedad no efectuará inversiones que no sean las inversiones permitidas (según las definiciones contenidas en la Solicitud de Consentimientos de fecha 9 de noviembre de 2005) hasta que la Sociedad hubiera rescatado, amortizado o comprado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Serie 1. Además, las inversiones deducibles, a los efectos del cálculo de fondos excedentes, no podrán exceder U\$S 15 millones en cada año de cómputo;
- Limitaciones sobre pagos restringidos: hasta que la Sociedad hubiera rescatado, amortizado o comprado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Serie 1, los pagos restringidos (incluyendo dividendos) estarán sujetos al índice de endeudamiento de la Sociedad;
- Limitaciones a la venta de activos: la Sociedad no realizará ninguna venta de activos, salvo que se cumplan las siguientes condiciones: a) la venta de los activos se realice por el valor de mercado, b) por lo menos el 75 % del pago sea en dinero en efectivo o equivalentes de efectivo y c) dicha venta de activos no afecte en forma sustancial y adversa la capacidad de la Sociedad para cumplir con estas obligaciones;
- Limitación sobre transacciones con compañías controladas, controlantes o bajo control común.

La Sociedad ha cumplido las restricciones mencionadas en el párrafo anterior.

Desde la emisión de las nuevas series la Sociedad realizó operaciones de compras en el mercado por un monto acumulado de U\$S 25,4 millones de capital de las Obligaciones Negociables Serie 1.

Las condiciones adversas en las que se encuentra la Sociedad, por el continuo retraso en el incremento de sus tarifas, llevó a que el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS solicitara la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Nota 2). El concurso preventivo generó un supuesto de incumplimiento al programa de Obligaciones Negociables de MetroGAS que automáticamente acelera los saldos pendientes de la deuda. No obstante, el concurso preventivo suspende los pagos del capital y los intereses de la deuda concursal (en la que está incluida la deuda financiera) de MetroGAS.

Con fecha 13 de abril de 2011, MetroGAS ha contratado al Banco Macro S.A. como asesor financiero, a fin de que le preste asesoramiento en relación con la formación de una propuesta de reestructuración de sus obligaciones negociables y otras acreencias que forman parte de su pasivo concursal.

NOTA 10 – ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social de MetroGAS asciende a miles de \$ 569.171 encontrándose totalmente suscrito, inscrito e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 10 – ESTADO DE CAPITALS (Cont.)**

Clases de acciones	Miles de \$
En circulación:	
Acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una:	
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
Capital Social al 31 de diciembre de 2011	<u>569.171</u>

El último aumento de capital social que elevó el mismo a miles de \$ 569.171, fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 1997, autorizado el 8 de abril de 1997 por la CNV y el 10 de abril de 1997 por la BCBA e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1997 bajo el N° 6.244 del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Del total del capital social, el 70% corresponde a la sociedad inversora Gas Argentino, el 20%, originalmente propiedad del Gobierno Nacional, fue objeto de oferta pública tal como se detalla a continuación y el 10% restante está afectado al Programa de Propiedad Participada ("PPP") (Nota 13).

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Transferencia, el Gobierno Nacional ofreció a la venta su 20% de participación en el capital social de la Sociedad, representado por 102.506.059 acciones Clase "B", pasando las mismas a manos de inversores privados.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social; asimismo, se emitieron ADSs en Estados Unidos de Norteamérica, los cuales fueron registrados en la Securities & Exchange Commission ("SEC"). La Sociedad cotiza sus acciones en la BCBA y sus ADSs en el New York Stock Exchange ("NYSE"). Con fecha 17 de junio de 2010, la NYSE comunicó la inmediata suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS, debido al anuncio de la Sociedad de la presentación en concurso preventivo en dicha fecha.

Con fecha 3 de junio de 2011, YPF Inversora Energética S.A. informó a la Sociedad que había celebrado un Contrato de Opción de Compra de Acciones con BG Inversiones Argentinas S.A. Por medio de dicha opción, BG Inversiones Argentinas le otorgó a YPF Inversora Energética la opción de compra de la totalidad de las acciones Clase A de Gas Argentino S.A.. La Opción de Compra, que podía ser ejercida por YPF Inversora Energética hasta el 31 de agosto de 2011, fue prorrogada a exclusiva opción de ésta hasta el 5 de octubre de 2011 y luego nuevamente hasta el 26 de diciembre de 2011. Asimismo, el Contrato de Opción otorgaba a YPF Inversora Energética el derecho de adquirir de BG Argentina S.A. la totalidad de sus acciones en MetroENERGÍA S.A. representativas del 2,73 % del capital social de esta última.

Sin embargo, el 23 de diciembre de 2011 YPF Inversora Energética S.A. comunicó a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la CNV informando que no ejercerá su opción de compra para adquirir dichas acciones, de lo cual tomó conocimiento la Sociedad el 29 de diciembre de 2011.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 11 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS**

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social y la correspondiente autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina, como mínimo durante el término de quince años contados a partir de los respectivos otorgamientos.

Cualquier reducción voluntaria, rescate o distribución del patrimonio neto de la Sociedad, con excepción del pago de dividendos, requerirá la autorización previa del ENARGAS.

De acuerdo con la Ley de Sociedades, el Estatuto Social y la Resolución N° 434/03 de la CNV, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de la ganancia neta del ejercicio más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito más el saldo de la cuenta Ajuste del Capital.

NOTA 12 - RESTRICCIONES RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE GAS ARGENTINO

De acuerdo con las disposiciones del Pliego, Gas Argentino en carácter de accionista controlante de MetroGAS puede vender una parte de su participación en la Sociedad siempre que conserve el 51% del capital accionario de MetroGAS.

Las transferencias que pudieran llevar a Gas Argentino a tener menos del 51% de participación accionaria en MetroGAS están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS. El Pliego establece que dicha autorización previa será otorgada después de tres años de la fecha de Toma de Posesión permitiendo que:

- Las ventas que cubran el 51% del capital accionario, o si el propósito de la transacción no es una venta, el acto de reducir el capital resultara en una adquisición de acciones de no menos del 51% por otra sociedad inversora,
- Exista evidencia comprobable de que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 12 - RESTRICCIONES RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE GAS ARGENTINO (Cont.)**

Con fecha 7 de diciembre de 2005, Gas Argentino celebró un acuerdo de reestructuración de su deuda financiera con la totalidad de sus acreedores, fondos administrados por Ashmore (“Fondos Ashmore”) y por Marathon (“Fondos Marathon”), por medio del cual cancelaría todas las obligaciones relacionadas con dicha deuda a cambio de la emisión y/o la transferencia por los actuales accionistas de Gas Argentino de acciones ordinarias de la misma que representen el 30% de su capital social post-emisión a los Fondos Ashmore y la transferencia del 3,65% y del 15,35% del capital social de MetroGAS, que es propiedad de Gas Argentino, a Fondos Ashmore y Fondos Marathon, respectivamente. Dicho acuerdo se encontraba sujeto, entre otras condiciones, a la aprobación del ENARGAS y del Secretario de Comercio Interior, previo dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (“CNDC”). Con fecha 14 de septiembre de 2007, el ENARGAS a través de la Resolución I/097, aprobó la transferencia accionaria encontrándose pendiente el dictamen de la CNDC y la aprobación del Secretario de Comercio Interior.

Con fecha 15 de mayo de 2008, Gas Argentino recibió una comunicación de Fondos Marathon, por la cual manifiestan su voluntad de terminar el acuerdo de reestructuración de deuda financiera celebrado por Gas Argentino el 7 de diciembre de 2005 con la totalidad de sus acreedores, ejerciendo la opción contemplada en dicho acuerdo, que establecía que cualquier acreedor estaba facultado a terminarlo si no se obtenían las aprobaciones correspondientes.

A raíz de ello, varios acreedores financieros iniciaron reclamos contra Gas Argentino incluyendo un pedido de quiebra notificado con fecha 11 de mayo de 2009. Consecuentemente, con fecha 19 de mayo de 2009, por decisión del Directorio, Gas Argentino solicitó la formación de su concurso preventivo. Con fecha 8 de junio de 2009 el juzgado interviniente resolvió la apertura del concurso preventivo, ordenando la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra Gas Argentino. Se finalizó el período de verificación de créditos, la Sindicatura presentó su informe individual de créditos y la jueza dictó en febrero de 2010 la resolución respecto de la admisión de los pedidos de verificación.

Por resolución judicial del 9 de agosto de 2010, se readecuaron los plazos del concurso preventivo de Gas Argentino a los del concurso preventivo de MetroGAS por lo cual se prorrogó el período de exclusividad hasta el 9 de marzo de 2012, y se fijó para el 2 de marzo de 2012, a las 12 hs. la audiencia informativa y el 10 de febrero de 2012 como plazo máximo para hacer pública la propuesta.

Contra esa resolución judicial interpusieron recurso de apelación los acreedores que insinuaron créditos con causa en las Obligaciones Negociables y la sindicatura, los que fueron concedidos por resolución del 19 de agosto de 2010.

Fundados los recursos y contestados los agravios por la Sociedad, el expediente ha sido remitido el 4 de octubre de 2010 a la Cámara de Apelaciones la cual confirmó la decisión de primera instancia por sentencia del 21 de diciembre de 2010, la que se encuentra firme.

El 10 de febrero de 2012, Gas Argentino presentó una propuesta de acuerdo preventivo dirigida a los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 12 - RESTRICCIONES RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE GAS ARGENTINO (Cont.)**

La propuesta consiste en el pago de los créditos quirografarios verificados o declarados admisibles mediante la entrega en canje y dación de pago de tales créditos de obligaciones negociables, cancelables a 13 años, denominadas en dólares, venciendo en diciembre de 2024, por el 35,01% del monto nominal de los créditos quirografarios verificados o declarados admisibles correspondientes a los Acreedores Quirografarios. Las obligaciones negociables serán amortizadas en 4 cuotas anuales, iguales y consecutivas equivalentes, cada una de ellas, al 25% del capital adeudado al 15 de Diciembre 2020, pagaderas a partir del 15 de Diciembre de 2021. Las obligaciones negociables devengarán intereses, a partir del mes de enero de 2011, sobre el saldo adeudado, a una tasa equivalente al 8.875%, pagaderas a partir del 15 de Diciembre de cada año y se prevé la posibilidad que dichos intereses sean capitalizados a opción de la Sociedad.

Gas Argentino solicitó al juzgado por el que tramita el concurso preventivo una prórroga del período de exclusividad, que fue resuelta favorablemente, finalizando el 16 de agosto de 2012, quedando la audiencia informativa fijada para el día 8 de agosto de 2012.

NOTA 13 - PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.189/92 del Gobierno Argentino, el cual establece la creación de la Sociedad, determina que el 10% del capital accionario representado por acciones Clase "C" debe ser incluido en el PPP, de acuerdo con lo requerido por el Capítulo III de la Ley N° 23.696, cuya instrumentación fue aprobada el 16 de febrero de 1994 por Decreto N° 265/94 del PEN. Las acciones Clase "C" serán mantenidas por un fiduciario en beneficio de los empleados de GdE transferidos a MetroGAS, que continuaran siendo empleados de la Sociedad al 31 de julio de 1993 y que eligieran participar en el PPP.

Además, de acuerdo con el Estatuto Social, la Sociedad debe proveer la emisión de Bonos de participación en las ganancias según lo definido en el art. 230 de la Ley N° 19.550, en favor de todos los empleados regulares, distribuyendo el 0,5% de la ganancia neta de cada año entre los beneficiarios de este programa. Los montos devengados serán deducidos como gastos en el estado de resultados de cada ejercicio, en la medida que existan resultados positivos acumulados.

Los participantes en el PPP adquirieron sus acciones al Gobierno Argentino a \$ 1,10 por acción, pagando por ellas en efectivo o aplicando los dividendos de esas acciones y un 50% del Bono de participación en las ganancias al precio de compra. El fiduciario mantendrá la custodia de las acciones Clase "C" hasta que ellas estén totalmente pagas.

Una vez que las acciones Clase "C" estén totalmente pagas podrán ser convertidas en acciones Clase "B", ante el requerimiento de los tenedores. Esta decisión debe ser tomada por los poseedores de las acciones Clase "C", actuando como una sola clase. Mientras los requerimientos establecidos en este programa no hayan sido totalmente cumplidos, ni los Estatutos de la Sociedad en lo pertinente, ni las proporciones de las varias tenencias accionarias, pueden ser modificadas.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 13 - PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA (Cont.)**

Con fecha 6 de marzo de 2008, el Directorio de la Sociedad autorizó el inicio de los trámites para la conversión de las acciones Clase "C" a acciones Clase "B" solicitado por el Comité Ejecutivo del PPP en su nota de fecha 3 de marzo de 2008.

El 21 de mayo de 2008 la CNV notificó a MetroGAS que el trámite de transferencia se encuentra condicionado a la presentación de la Resolución del Estado Nacional que autorice la cancelación del saldo de precio de adquisición de las acciones Clase "C". Dicha cancelación anticipada fue aprobada por el Ministerio de Economía mediante la Resolución N° 252 del 22 de agosto de 2008.

Con fecha 30 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo del PPP solicitó a MetroGAS que se pospongan hasta nuevo aviso los trámites iniciados ante la CNV y la BCBA.

NOTA 14 - CONTRATOS DE LARGO PLAZO

A fin de poder satisfacer la demanda de gas y prestar eficientemente el servicio concedido, MetroGAS ha celebrado desde el inicio de la concesión distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas.

14.1. Compra de gas

Los principales proveedores con los que opera la Sociedad son: YPF, Total Austral, Wintershall Energía, Pan American Energy, y otros productores de Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz.

El 14 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 599/07 de la Secretaría de Energía por medio de la cual se homologó la propuesta de "Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007-2011", que luego fuera ratificada por determinados productores de gas natural, tornando así aplicable tal Acuerdo. Básicamente, el Acuerdo 2007-2011 establece: i) los volúmenes a ser inyectados en punto de ingreso al sistema de transporte por los productores de gas natural para los usuarios residenciales, comercios, industrias, usinas y estaciones de expendio de GNC hasta el 31 de diciembre de 2011 (aunque con plazos contractuales distintos según el segmento de usuario), ii) fija parámetros de ajustes de precios en forma escalonada y particular considerando segmentos de usuarios, y iii) establece los mecanismos de redireccionamientos e inyecciones adicionales de gas natural para la satisfacción de la demanda del mercado interno, en caso de resultar ello necesario ante situaciones de desabastecimiento. En virtud del Acuerdo 2007-2011, los productores y las distribuidoras de gas natural debían celebrar contratos de compraventa de gas natural reflejando las previsiones contenidas en el mismo. Oportunamente la Sociedad no celebró ninguno de estos contratos puesto que, en su entendimiento, las ofertas de contratos recibidas de parte de los productores de gas natural no respetaban los términos del Acuerdo 2007-2011 ni, en razón de los volúmenes contemplados, permitirían a MetroGAS asegurar el abastecimiento a sus usuarios no interrumpibles.

A partir del 1° de agosto de 2007, sobre la base de lo establecido en el Acuerdo 2007-2011 y en virtud de distintas notas de la Subsecretaría de Combustibles y Circulares del MEG, entraron en vigencia los volúmenes establecidos en dicho Acuerdo en calidad de arreglos de suministro, toda vez que no existen contratos con los productores.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 14 - CONTRATOS DE LARGO PLAZO (Cont.)**

El 19 de septiembre de 2008 la SE suscribió con los productores de gas natural el Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural (Resolución N° 1.070) en donde se reestructuran los precios de gas en boca de pozo y la segmentación de la demanda residencial de gas natural, complementando el Acuerdo aprobado por la Resolución N° 599/07. El Acuerdo entró en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008, a excepción del GNC que se aplicó a partir del 1° de octubre de 2008.

Finalmente, el 16 de diciembre de 2008 la SE dictó la Resolución N° 1.417/08 donde se fijan nuevos precios de cuenca con aplicación a partir del 1° de noviembre de 2008.

Debido a que MetroGAS entendía que los volúmenes, cuencas de inyección y rutas de transporte previstos en el Acuerdo 2007-2011 impedirían el normal abastecimiento de la demanda ininterrumpible, la Sociedad efectuó presentaciones ante el ENARGAS, la SE y la Subsecretaría de Combustibles tendientes a plantear esta situación y solicitar su remediación.

El 4 de octubre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial una Resolución del ENARGAS mediante la que se aprueba el Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas. A partir del 1° de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

El 5 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 172/12 por medio de la cual se prorrogaron los efectos de la Resolución SE N° 599/07 en materia de asignaciones de volúmenes de gas natural por rutas y cuencas en función de las diferentes categorías de clientes hasta tanto se dicten nuevas normas al respecto.

14.2. Transporte de gas

MetroGAS ha celebrado varios contratos de transporte, cuyas fechas de finalización se encuentran entre el año 2012 y el año 2027 con Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS"), Transportadora de Gas del Norte S.A ("TGN"). y otros, a fin de asegurar una capacidad de transporte en firme de 24,6 MMCM por día, considerando los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2011.

La valorización aproximada anual de transporte en firme a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos se expone en el siguiente cuadro:

<u>Períodos</u>	<u>Montos comprometidos (millones de \$)</u>
2012	184,66
2013	184,66
2014	69,86
2015	12,47
2016	5,55
2017/27	10,72

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 14 - CONTRATOS DE LARGO PLAZO (Cont.)**

Los contratos celebrados por la Sociedad con las empresas transportadoras de gas podrían sufrir modificaciones debido a las disposiciones de la Ley de Emergencia aplicables a los contratos de servicios públicos entre los que se incluye el transporte de gas natural. A la fecha de aprobación de estos estados contables no se pueden precisar cuáles serán los resultados de dichas modificaciones, de concretarse.

Con fecha 31 de mayo de 2011, el ENARGAS asignó a MetroGAS 35.000 m³ de capacidad de transporte firme correspondiente a la ruta Chubut – GBA, con vigencia desde el 1° de junio de 2011 hasta el 28 de diciembre de 2027. Esta asignación corresponde a una oferta irrevocable presentada a TGS por MetroGAS en el concurso abierto de capacidad N° 01/07.

14.3. Compromisos de transporte y distribución

Los contratos con las centrales eléctricas incluyen cláusulas de cesión de transporte en el período invernal, mediante las cuales MetroGAS está autorizada a restringir el servicio de transporte y distribución por un determinado volumen para abastecer a su demanda ininterrumpible.

En el caso que MetroGAS estuviese obligado a restringir el servicio de transporte y distribución por un volumen mayor al establecido en cada contrato, debido fundamentalmente a una mayor demanda firme, se prevén en dichos contratos penalidades a pagar a usinas por tales restricciones.

NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES**15.1. Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Provincia de Buenos Aires)**

Durante 1994 la Provincia de Buenos Aires acordó con el Estado Nacional que no incrementaría más allá del 3,5% la alícuota de dicho impuesto para ventas de gas natural. Sin perjuicio de ello, la Provincia incrementó dicha alícuota e instruyó a MetroGAS a incluir dicho incremento en las facturas a los clientes para luego remitir a la Provincia el impuesto cobrado. MetroGAS decidió no seguir dichas instrucciones, citando el acuerdo entre la Provincia y la Nación antes descripto.

El 22 de diciembre de 2005, mediante Resolución N° 907/05, la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires notificó a MetroGAS la Determinación de Oficio por los períodos fiscales 2001 a marzo 2003 reclamando el pago de los montos que se hubieren percibido de los clientes, de haberse aplicado el mencionado incremento de la alícuota en las facturas (actualmente asciende a aproximadamente \$ 23 millones, incluyendo intereses y multas). Dicha Resolución fue apelada, con fecha 16 de enero de 2006, ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Con fecha 27 de septiembre de 2006 la Comisión Federal de Impuestos, a través del fallo Plenario N° 112/06 ratificó el criterio seguido por la Sociedad y rechazó un recurso de revisión interpuesto por la Provincia de Buenos Aires en el marco de un expediente por una situación idéntica a la de MetroGAS. Contra dicho Fallo Plenario la Provincia de Buenos Aires interpuso un recurso extraordinario de revisión ante la misma Comisión Federal de Impuestos para su resolución por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES (Cont.)**

Tal recurso fue concedido y a la fecha de la presente las actuaciones se encuentran pendientes de resolución definitiva por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con fecha 3 de marzo de 2008 MetroGAS fue notificada mediante las Resoluciones N° 95/08, 96/08 y 97/08 de las Determinaciones de Oficio practicadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires correspondientes a los períodos de enero 2004 a octubre 2005. El reclamo corresponde al incremento de alícuotas antes mencionado y a diferencias en la determinación de coeficientes de ingresos y gastos. El monto reclamado asciende a aproximadamente \$ 38 millones, incluyendo intereses y multas. Dichas resoluciones fueron apeladas, con fecha 27 de marzo de 2008, ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

En caso que finalmente MetroGAS sea compelido a efectuar dichos pagos, se solicitará el traslado de la incidencia del incremento de alícuotas a las tarifas abonadas por los clientes conforme con los términos de la Licencia.

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad registró una previsión de miles de \$ 18.811 para la contingencia relativa a las diferencias en la determinación de coeficientes de ingresos y gastos.

15.2. Tasas y cargos

A través de la Resolución N° 2.778/03, el ENARGAS determinó que MetroGAS había cobrado tasas y cargos en exceso a los clientes por \$ 3,8 millones y estableció una multa por \$ 0,5 millones. La Sociedad presentó oportunamente un recurso de reconsideración con alzada en subsidio contra la mencionada Resolución y contra la tasa de interés aplicada sobre la multa. Al 31 de diciembre de 2011, el monto total reclamado por el ENARGAS asciende a miles de \$ 23.393, incluyendo intereses y multas, habiéndose registrado la previsión correspondiente.

15.3. Multas Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires – Obras en vía pública

A través de la Ley N° 2.634, publicada el 25 de enero de 2008, y su Decreto Reglamentario N° 238/08, publicado el 28 de marzo de 2008, se creó y reguló respectivamente el nuevo régimen de aperturas y/o roturas en la vía pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, el cual especifica los cargos a pagar por todos los trabajos en la vía pública y determina que los cierres de los trabajos serán realizados por el GCBA, previo pago de los mismos por parte de las empresas autorizadas a realizar las aperturas. Posteriormente y con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2009, el GCABA modificó nuevamente el procedimiento de reparación de veredas estableciendo que las empresas que hayan generado la rotura deben encargarse de la reparación y cierre definitivo.

La Agencia de Control de Faltas Especiales del GCBA ha sancionado a MetroGAS en diversas causas. La Sociedad se encuentra realizando los descargos en sede administrativa de las infracciones notificadas, y solicitando el pase a la justicia contravencional para realizar en dicha instancia las defensas correspondientes, con el objeto de lograr se declare la inconstitucionalidad de la ley, la irrazonabilidad de las multas aplicadas y consecuentemente se rechace la sanción impuesta. Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad registró una previsión de miles de \$ 2.554.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****NOTA 15 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES (Cont.)**

15.4. Diferencias interpretativas con el Regulador

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, la Sociedad mantiene diferencias interpretativas con las autoridades regulatorias referidas a diversos temas. Al 31 de diciembre de 2011 registró por dichos conceptos una provisión de miles de \$ 10.839.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
BIENES DE USO

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE 31 - 12 - 11
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS DEL EJERCICIO	TRANSFERENCIAS	BAJAS DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
								ALÍCUOTA (1)	MONTO (2)		
Miles de \$											
Terrenos	17.501	-	-	-	17.501	-	-	-	-	-	17.501
Edificios y construcciones civiles	76.156	-	-	-	76.156	25.708	-	2,00%	1.425	27.133	49.023
Ramales de alta presión	294.312	-	30	-	294.342	185.460	-	2,22% a 10%	4.903	190.363	103.979
Conductos y redes en media y baja presión	1.720.532	-	70.205	(16.604)	1.774.133	540.795	(8.256)	1,19% a 10%	39.939	572.478	1.201.655
Estaciones de regulación y/o medición de presión	65.253	-	-	(166)	65.087	37.942	(102)	4% a 12,5%	2.111	39.951	25.136
Instalaciones de medición de consumos	345.670	-	6.472	(80)	352.062	150.778	(39)	2,85% a 5%	13.039	163.778	188.284
Otras instalaciones técnicas	50.735	-	1.478	-	52.213	43.893	-	6,67%	2.175	46.068	6.145
Máquinas, equipos y herramientas	28.311	-	562	(185)	28.688	26.004	(180)	6,67% a 20%	447	26.271	2.417
Sistemas informáticos y de telecomunicación	169.348	-	22.604	(1.082)	190.870	154.437	(1.030)	5% a 50%	5.880	159.287	31.583
Vehículos	10.986	-	-	-	10.986	8.378	-	10% a 20%	819	9.197	1.789
Muebles y útiles	5.466	-	-	-	5.466	5.453	-	10% a 20%	7	5.460	6
Materiales	9.848	20.184	(13.846)	(454)	15.732	-	-	-	-	-	15.732
Gas en cañerías	214	-	-	-	214	-	-	-	-	-	214
Obras en curso	69.795	84.966	(86.463)	-	68.298	-	-	-	-	-	68.298
Anticipos a proveedores de bienes de uso	445	3.978	(2.938)	-	1.485	-	-	-	-	-	1.485
Subtotal	2.864.572	109.128	(1.896)	(18.571)	2.953.233	1.178.848	(9.607)	-	70.745	1.239.986	1.713.247
Redes cedidas por terceros	66.261	-	1.969	217	68.447	14.430	16	1,82% a 2,38%	1.350	15.796	52.651
Regularizadora de redes cedidas por terceros	(5.969)	-	(73)	-	(6.042)	(662)	-	2% a 2,38%	(134)	(796)	(5.246)
Previsión obsolescencia de materiales (Anexo E)	(615)	(427)	-	7	(1.035)	-	-	-	-	-	(1.035)
Previsión baja bienes de uso (Anexo E)	(8.756)	(6.129)	-	8.191	(6.694)	-	-	-	-	-	(6.694)
Total al 31 de diciembre de 2011	2.915.493	102.572	-	(10.156)	3.007.909	1.192.616	(9.591)	-	71.961	1.254.986	1.752.923
Total al 31 de diciembre de 2010	2.814.164	110.442	-	(9.113)	2.915.493	1.125.734	(7.539)	-	74.421	1.192.616	1.722.877

Notas:

- (1) Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.
(2) El destino contable de las depreciaciones del ejercicio se expone en el Anexo H.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

EMISOR	CLASE	VALOR NOMINAL	CANTIDAD	VALOR DE COSTO	VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL	VALOR REGISTRADO AL 31-12-11	VALOR REGISTRADO AL 31-12-10	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR							
								ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA	ÚLTIMO ESTADO CONTABLE			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DIRECTA SOBRE EL CAPITAL SOCIAL		
										CAPITAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	PATRIMONIO NETO			
										Miles de \$				%	
\$	Miles	Miles de \$	Miles de \$												
INVERSIONES NO CORRIENTES															
Sociedades art. 33 - Ley N° 19550															
MetroENERGÍA S.A.	Ordinarias	1	219	219	20.350	20.350 (1)	25.540 (1)	Compraventa de gas natural y/o su transporte	31 - 12 - 11	230	21.110	21.421	95		
Total					20.350	20.350	25.540			230	21.110	21.421			

(1) Corresponde al porcentaje de participación sobre el patrimonio neto de la Sociedad, neto de resultados no trascendidos a terceros.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
INVERSIONES, ACCIONES, DEBENTURES Y OTROS TÍTULOS EMITIDOS EN SERIE

EMISOR Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	VALOR NOMINAL VALOR TÉCNICO	CANTIDAD	VALOR DE LAS CUOTAS PARTES 31 - 12 - 11	VALOR NOMINAL MÁS INTERESES DEVENGADOS	VALOR REGISTRADO 31 - 12 - 11	VALOR REGISTRADO 31 - 12 - 10
		Miles	\$	Miles de \$		
INVERSIONES CORRIENTES						
Títulos Públicos						
Bonos del Estado Nacional (BODEN 2012)	-	-	-	-	-	2
Cuotapartes de fondos comunes de inversión						
GOAL Pesos Clase B	-	9.436,2	3,5151	-	33.169	65.266
Goal Capital Plus - Clase B	-	20.530,6	1,8430	-	37.837	19.059
Colocaciones bancarias						
Caja de ahorro	77	-	-	77	77	63
Plazos fijos	76.117	-	-	76.117	76.117	156.183
Total					147.200	240.573

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
PREVISIONES

CUENTA PRINCIPAL	31 - 12 - 11			31 - 12 - 10	
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTO (RECUPERO) DEL EJERCICIO	UTILIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO
	Miles de \$				
Deducidas del Activo					
Para deudores incobrables (Nota 4 b))	18.211	(1.875) (1)	(2.995)	13.341	18.211
Por obsolescencia de materiales					
Bienes de cambio (Nota 4 d)	1.751	26 (2)	(147)	1.630	1.751
Bienes de uso	615	427	(7)	1.035	615
Por baja bienes de uso	8.756	6.129 (3)	(8.191)	6.694	8.756
Por desvalorización impuesto a la ganancia mínima presunta	21.066	20.100	-	41.166	21.066
Total	50.399	24.807	(11.340)	63.866	50.399
Incluidas en el Pasivo					
Para contingencias					
Juicios	21.834	6.987	(118)	28.703	21.834
Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires (Nota 15.1)	16.670	2.141	-	18.811	16.670
Tasas y cargos (Nota 15.2)	22.326	1.067	-	23.393	22.326
Multas G C A B A (Nota 15.3)	2.415	139	-	2.554	2.415
Diferencias interpretativas con el Regulador (Nota 15.4)	9.169	1.670	-	10.839	9.169
O tros	6.684	83	-	6.767	6.684
Total Contingencias	79.098	12.087 (4)	(118)	91.067	79.098

Notas:

- (1) La imputación en resultados se expone en el Anexo H.
(2) Imputado a resultados en la línea Materiales diversos del Anexo H.
(3) Imputado a Gastos diversos Operativos del Anexo H.
(4) Imputado a resultados en la línea Previsión para contingencias del Anexo H.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.

**COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

RUBRO	31 - 12 - 11	31 - 12 - 10
	Miles de \$	
Existencia al inicio del ejercicio		
Gas natural	-	-
Subproductos	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
<i>Más</i>		
Compras		
Gas natural	264.932	258.398
Subproductos	-	-
	<u>264.932</u>	<u>258.398</u>
Transporte de gas natural	207.133	207.080
Transporte de subproductos	1.976	1.976
	<u>209.109</u>	<u>209.056</u>
Gastos (según Anexo H)		
Por ventas de gas	204.762	187.775
Por subproductos	35	35
	<u>204.797</u>	<u>187.810</u>
<i>Menos</i>		
Existencia al cierre del ejercicio		
Gas natural	-	-
Subproductos	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	-
Costos de Operación	678.838	655.264
Gas natural	676.827	653.253
Subproductos	2.011	2.011

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	31 - 12 - 11			31 - 12 - 10	
	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	CAMBIO VIGENTE	MONTO EN MONEDA ARGENTINA	CLASE Y MONTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA ARGENTINA
	Miles		Miles de \$	Miles	Miles de \$
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos					
Caja	US\$ 27	4,2640	115	27	106
	LBE 4	6,6267	27	4	24
	Euros 3	5,5338	17	3	16
	Reales 5	2,2900	11	5	12
Bancos	US\$ 2.566	4,2640	10.941	2.682	10.556
	Euros -	5,5338	-	1	5
Inversiones	US\$ 18	4,2640	77	38.037	149.714
Otros créditos	US\$ 795	4,2640	3.390	495	1.948
	Euros 21	5,5338	116	-	-
Total Activo Corriente			14.694		162.381
TOTAL ACTIVO			14.694		162.381
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	US\$ 1.155	4,3040	4.971	1.655	6.580
	Euros 8	5,5862	45	2	11
	LBE -	6,6975	-	27	165
Total Pasivo Corriente			5.016		6.756
PASIVO NO CORRIENTE					
Pasivo concursal					
Cuentas por pagar	US\$ 6	4,3040	26	12	48
Deudas financieras	US\$ 225.021	4,3040	968.487	225.022	894.688
	Euros 27.003	5,5862	150.844	26.527	139.868
Total Pasivo no corriente			1.119.357		1.034.604
TOTAL PASIVO			1.124.373		1.041.360

US\$: "Dólares estadounidenses"

LBE: "Libras esterlinas"

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión FiscalizadoraJuan Carlos Fronza
Presidente

METROGAS S.A.

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) DE LA LEY N° 19550
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010**

RUBROS	31 - 12 - 11						31 - 12 - 10
	GASTOS ACTIVADOS EN BIENES DE USO	GASTOS OPERATIVOS		GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	TOTAL	TOTAL
		VENTAS DE GAS	SUBPRODUCTOS				
	Miles de \$						
Remuneraciones y otros beneficios al personal	6.332	55.781	-	57.840	49.440	169.393	131.719
Cargas sociales	2.182	13.975	-	11.393	12.789	40.339	38.335
Honorarios directores y síndicos	-	-	-	1.340	-	1.340	1.309
Honorarios por servicios profesionales	-	495	-	16.639	120	17.254	13.309
Materiales diversos	-	6.014	-	-	-	6.014	4.400
Servicios y suministros de terceros	-	18.369	-	967	19.938	39.274	30.938
Gastos de correos y telecomunicaciones	-	872	-	1.558	12.717	15.147	12.095
Arrendamientos	-	186	-	3.439	1.551	5.176	4.297
Transportes y fletes	-	-	-	1.471	-	1.471	1.140
Materiales de oficina	-	708	-	1.759	193	2.660	2.010
Viajes y estadías	-	533	-	274	81	888	814
Primas de seguros	-	-	-	5.613	-	5.613	3.467
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	-	35.169	-	17.807	271	53.247	41.187
Depreciación de bienes de uso	-	64.791	-	7.170	-	71.961	74.421
Impuestos, tasas y contribuciones	-	2.202	35	18.199	37.057	57.493	51.910
Publicidad y propaganda	-	-	-	-	1.275	1.275	814
Deudores incobrables	-	-	-	-	(1.875)	(1.875)	5.921
Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	177	7.175	7.352	6.600
Previsión para contingencias	-	-	-	12.087	-	12.087	9.464
Gastos diversos	-	5.667	-	373	273	6.313	5.037
Total al 31 de diciembre de 2011	8.514	204.762	35	158.106	141.005	512.422	439.187
Total al 31 de diciembre de 2010	6.347	187.775	35	123.363	121.667	439.187	

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dra. María Gabriela Grigioni
Por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

Juan Carlos Fronza
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES****Base de Presentación**

Los presentes estados contables consolidados, están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), aprobadas, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) aplicables a una empresa en marcha, y no consideran aún, de acuerdo a las normas vigentes, el impacto de la culminación del proceso concursal, que podría originar efectos respecto de la valuación y clasificación del pasivo concursal. Los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Los estados contables consolidados han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 1° de marzo de 2003 se reconocieron los efectos de la inflación, debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables consolidados. El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas fue el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

La Sociedad ha consolidado línea por línea sus balances generales al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de flujos de efectivo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, con los estados contables de su sociedad controlada (“MetroENERGÍA”), siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE, aprobada por el CPCECABA.

Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”)

La CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Con fecha 24 de enero de 2012 la CNV emitió la Resolución N° 600 prorrogando por un año la aplicación de las NIIF a las sociedades que sean licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas así como a sus sociedades controlantes.

Consecuentemente, la aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicia el 1° de enero de 2013.

Con fecha 22 de abril de 2010, el Directorio ha aprobado el plan de implementación específico. Desde la aprobación del plan a la fecha, el proceso de implementación ha progresado de acuerdo con lo establecido en dicho plan, encontrándose actualmente concluyendo la etapa de evaluación de impactos de la implementación de las NIIF en la Sociedad.

Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la Sociedad

A partir de la sanción de la Ley de Emergencia y sus posteriores decretos reglamentarios, la actividad de MetroGAS se ha visto significativamente afectada. Entre las medidas adoptadas se destaca la significativa devaluación registrada durante los primeros meses del año 2002, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, el consecuente incremento de los precios internos y la pesificación de precios y el congelamiento de tarifas de los Servicios Públicos.

Asimismo, las disposiciones de la Ley de Emergencia modifican normas del Marco Regulatorio aplicables al transporte y distribución de gas natural, principalmente, aquellas que establecen que las tarifas son calculadas en dólares estadounidenses y expresadas en pesos, y que son ajustadas de acuerdo a índices internacionales.

En Nota 2 a los estados contables consolidados y Notas 2, 8 y 14 a los estados contables individuales se describe, en forma detallada, el contexto económico, los impactos de la Ley de Emergencia y sus decretos reglamentarios, el deterioro financiero sufrido por la Sociedad por el continuo retraso en el incremento de sus tarifas, la consecuente solicitud de la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores y las incertidumbres generadas sobre los resultados futuros de la Sociedad.

Estas situaciones han sido consideradas por la Dirección de la Sociedad, al efectuar las estimaciones contables significativas incluidas en los presentes estados contables consolidados, las cuales incluyen las correspondientes al valor recuperable de los activos no corrientes. A tal fin, la Dirección de la Sociedad elabora periódicamente proyecciones económico-financieras a partir de escenarios alternativos basados en supuestos macroeconómicos, financieros, de mercado y regulatorios.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

A partir de las situaciones antes descriptas, se han considerado en las mencionadas proyecciones, modificaciones de tarifas y ajustes a los costos operativos de la Sociedad, de modo tal de recomponer la ecuación económico-financiera de la misma. Los resultados reales futuros podrían diferir de aquellas estimaciones.

Consideraciones Generales

Las ventas de la Sociedad se ven altamente influenciadas por la estructura climática imperante en la Argentina. La demanda de gas natural y, en consecuencia, sus ventas son considerablemente más altas durante los meses de invierno (de mayo a septiembre) debido a los volúmenes de gas vendidos y al mix de tarifas que afecta los ingresos por ventas y el margen bruto.

Con motivo de los cambios en las reglamentaciones (ver Nota 8.4.1 a los estados contables individuales), con fecha 20 de abril de 2005 el Directorio de MetroGAS decidió la constitución de MetroENERGÍA, una sociedad anónima de la cual MetroGAS es titular del 95% del capital accionario y cuyo objeto social es el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

Durante los últimos años se intercambiaron con la UNIREN diversos borradores de propuestas (la última versión fue recibida en enero 2012), sin embargo, la Sociedad no logró celebrar un acuerdo definitivo, entre otros motivos, por cuanto el Gobierno exige como requisito para ello que accionistas directos e indirectos de la Sociedad suspendan y eventualmente renuncien a cualquier reclamo local o internacional contra el Estado Nacional motivado por la situación de emergencia y, que la Sociedad otorgue una indemnidad a favor del Estado Nacional respecto de toda medida, decisión o laudo que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica, de la índole que fuera, fundada o vinculada a los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N° 25.561 y/o en la anulación del índice PPI respecto del contrato de Licencia. Entre las cuestiones de relevancia en las que no se ha logrado un consenso para avanzar en el proceso tendiente a la suscripción de un acta acuerdo, se puede mencionar, el monto de los incrementos tarifarios y la falta de certidumbre respecto de la efectiva percepción de dichos aumentos por la Sociedad dentro de un plazo que atienda a la particular situación por la que ésta atraviesa. Sin descartar otras alternativas, y teniendo en cuenta la delicada situación en la que se encuentra la Sociedad, se continúan impulsando las negociaciones procurando alcanzar un acuerdo que contemple aumentos tarifarios desde un primer momento tales que permitan a la Sociedad hacer una propuesta a sus acreedores y superar la situación concursal por la que atraviesa, recomponiendo así la viabilidad del negocio. Conforme la opinión de los asesores legales de la Sociedad, la celebración de un acta acuerdo de las características propuestas por la UNIREN debe ser sometida a la autorización del juez del concurso.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

En el marco del proceso de renegociación de la licencia, el 1° de octubre de 2008 se firmó un Acuerdo Transitorio con la UNIREN, por el cual se establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. Dicho acuerdo fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de MetroGAS el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN el 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/04/2009).

Los montos resultantes del incremento efectivamente percibido originado en la readecuación de la tarifa de distribución deberán ser depositados por MetroGAS a un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia.

El Acuerdo Transitorio celebrado fija pautas generales sobre los incrementos finales en las facturas promedio de los clientes, incluyendo los correspondientes ajustes del precio del gas en boca de pozo, los ajustes en los servicios de transporte y distribución, y se complementa con la Resolución N° I/409 del ENARGAS que efectúa una segmentación de los clientes residenciales en función de su consumo anual, y la Resolución N° 1.070/08 de la SE, que contiene el Acuerdo Complementario con los productores de gas natural, por el cual se establecen los precios del gas en boca de pozo desde septiembre de 2008 hasta diciembre de 2009, para cada tipo de cliente en función de su consumo anual.

Recién en septiembre de 2009 el ENARGAS remitió al Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”) los antecedentes y cuadros tarifarios de MetroGAS que surgirían del Acuerdo Transitorio firmado. El 17 de febrero de 2010 MetroGAS presentó en la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal un amparo por mora solicitando el libramiento de una orden de pronto despacho contra la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión a fin de lograr que el Subsecretario despache el expediente en el cual tramita la aprobación del cuadro tarifario que debe autorizar el ENARGAS.

Con fecha 16 de diciembre de 2009, la UNIREN, envió a MetroGAS una nueva versión del Acta Acuerdo con la propuesta de renegociación de la licencia.

Con fecha 18 de enero de 2012, MetroGAS recibió la nota N° 12 de la UNIREN intimando a retomar la renegociación de la Licencia de Distribución. Desde entonces MetroGAS y la UNIREN han mantenido reuniones e intercambiado comentarios al borrador de Acta Acuerdo propuesto por esta última.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

A la fecha de emisión de estos estados contables, el ENARGAS aún no ha emitido los cuadros tarifarios que permitirían implementar el Acuerdo Transitorio firmado en octubre de 2008 y aprobado por el PEN en marzo de 2009, por dicho motivo, la Sociedad no ha facturado ni registrado contablemente los efectos del mencionado Acuerdo Transitorio. Asimismo, la fecha no se han podido alcanzar los consensos necesarios que satisfagan tanto los intereses del Gobierno Nacional, como los de la Sociedad y sus accionistas.

En junio de 2010 se envió al ENARGAS y a la UNIREN el soporte documental correspondiente a las inversiones realizadas desde septiembre 2008 hasta diciembre 2009 junto con el Plan de Inversiones 2010 en línea con lo que se encuentra indicado en el Acuerdo Transitorio.

Respecto de la constitución del Fideicomiso de Administración que se destinaría a la realización de obras, MetroGAS ha cumplido todos los pasos necesarios para la creación de un Fideicomiso de Administración con Nación Fideicomisos S.A. (fiduciario), primeramente habiendo celebrado con este último un Memorando de Entendimiento para la constitución del fideicomiso en cuestión, el cual fuera remitido el 22 de marzo de 2010 al ENARGAS y al MPFIPyS para su conocimiento, y luego habiendo negociado y consensuado con el fiduciario el modelo del contrato de fideicomiso de administración a ser estructurado, el cual luego de haber sido aprobado por el fiduciario fue enviado por éste al ENARGAS y a la UNIREN el pasado 14 de marzo de 2011 para su aprobación, sin que hasta el momento se hubieran expedido al respecto. Asimismo, la Sociedad hizo la presentación pertinente en el expediente concursal en relación con la eventual autorización judicial que pudiere corresponder de acuerdo al art. 16 *in fine*, Ley N° 24.522, ante lo cual la Jueza concursal dictó resolución disponiendo que la constitución del fideicomiso no es un acto que requiera autorización judicial a los fines de su celebración en los términos previstos por el art. 16 de la Ley de Concursos y Quiebras, por no tratarse de un acto de disposición que altere el patrimonio de la Sociedad.

Durante el transcurso del año 2010 y 2011, se enviaron notas al ENARGAS, UNIREN y MPFIPyS insistiendo en la imperiosa necesidad que tiene la Sociedad de arribar a un acuerdo definitivo para concluir exitosamente el proceso concursal que se encuentra atravesando.

Ante la apremiante situación financiera que afecta a MetroGAS y la falta de respuesta de parte de los organismos estatales a las acciones encaradas, el 8 de junio de 2010 la Sociedad inició una acción de amparo contra la omisión del ENARGAS, y del Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MINPLAN”), en la implementación del “Régimen Tarifario de Transición” (RTT) previsto en el Acuerdo Transitorio suscripto el 1° de octubre de 2008 y aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 234/09.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

En la presentación se señaló que tanto el ENARGAS como el Subsecretario de Coordinación, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen desde marzo de 2009 la obligación de poner en ejecución el cuadro tarifario derivado del RTT. Sin embargo omitieron llevar a cabo las acciones pertinentes para ponerlo en ejecución, lo cual provoca un grave perjuicio a los derechos constitucionales de la Sociedad. Por ello, se solicitó que se condene a las demandadas a ejecutar, sin demora, las acciones necesarias para poner en vigencia el aumento tarifario antes indicado.

El 30 de noviembre de 2010 la jueza rechazó el amparo, decisión que fue apelada por la Sociedad el 7 de diciembre de 2010.

Es importante destacar que la tarifa de distribución por el servicio que presta la Sociedad no ha sido actualizada desde 1999, provocando serios desequilibrios entre los ingresos y egresos. En la medida que se demore la emisión de los nuevos cuadros tarifarios, la situación económica y financiera de la Sociedad continuará deteriorándose.

Debido a las condiciones adversas en las que se encuentra MetroGAS, por el continuo retraso en el incremento de sus tarifas, el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS S.A. solicitó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (que se describe en Nota 2 a los estados contables individuales).

En esa misma fecha, MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad (que también se describe en Nota 2 a los estados contables individuales).

En atención a la situación por la que se encuentra atravesando la Sociedad, toda vez que el 6 de enero de 2012 se cumplían los 10 años de la entrada en vigencia de la Ley de Emergencia N° 25.561 y a fin de ejercer una adecuada protección de sus derechos, el 29 de diciembre de 2011 MetroGAS interpuso una demanda interruptiva de la prescripción de los daños derivados del quiebre de la ecuación económico financiera prevista en la Licencia de distribución de gas como así también un reclamo administrativo previo a los mismos fines.

Análisis de las operaciones de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

Las ventas de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 aumentaron un 3,3% y los costos de operación aumentaron un 5,9% respecto del ejercicio anterior, ocasionando una disminución en la ganancia bruta de miles de \$ 10.372, la cual ascendió a miles de \$ 302.768 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, respecto de miles de \$ 313.140 registrado durante el ejercicio anterior.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Los gastos de administración y comercialización se incrementaron un 21,5%, de miles de \$ 256.668 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a miles de \$ 311.803 en el presente ejercicio.

Consecuentemente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 se registró una pérdida operativa de miles de \$ 9.035, respecto de una ganancia operativa de miles de \$ 56.472 obtenida en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 los resultados financieros y por tenencia generaron una pérdida de miles de \$ 62.378, respecto de una pérdida de miles de \$ 149.301 generada en el ejercicio anterior.

La pérdida neta de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 ascendió a miles de \$ 73.121, respecto de una pérdida neta de miles de \$ 71.697 generada en el ejercicio anterior.

Resultados de las operaciones y de la condición financiera**Ventas**

El total de ventas consolidadas aumentó un 3,3% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, totalizando miles de \$ 1.161.174, respecto de miles de \$ 1.123.884 registradas en el ejercicio anterior.

El incremento de las ventas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 se origina principalmente en mayores ventas del servicio de gas, transporte y distribución de MetroGAS a clientes residenciales y mayores ventas por cuenta propia de Metroenergía.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales se incrementaron un 4,5%, de miles de \$ 515.280 a miles de \$ 538.445 durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2011, respectivamente, debido principalmente a un incremento de 3,4% en los volúmenes entregados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 respecto al ejercicio anterior.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas disminuyeron un 2,3%, de miles de \$ 88.989 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a miles de \$ 86.936 durante el presente ejercicio, debido principalmente a una disminución del precio promedio, parcialmente compensado con un incremento del 2,2 % en los volúmenes entregados.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas disminuyeron en un 1,5% de miles de \$ 88.271 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a miles de \$ 86.979 en el presente ejercicio, debido principalmente a una disminución del precio promedio, parcialmente compensado con un incremento del 8,2% en los volúmenes entregados.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Por otra parte, las ventas del servicio de transporte y distribución a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas se incrementaron un 1,6% de miles de \$ 64.926 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a miles de \$ 65.945 durante el presente ejercicio, debido principalmente a un incremento del precio promedio, parcialmente compensado con una disminución del 0,7% en los volúmenes entregados.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a clientes GNC disminuyeron 1,6% de miles de \$ 36.660 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a miles de \$ 36.079 durante el presente ejercicio, debido principalmente a la disminución del precio promedio como consecuencia de la menor capacidad contratada de reservas durante este ejercicio respecto al ejercicio anterior.

Las ventas de procesamiento de gas natural aumentaron un 12,2% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 respecto del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a un incremento en el precio promedio.

Las ventas de gas y transporte por cuenta propia de MetroENERGÍA se incrementaron un 3,8% de miles de \$ 222.740 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a miles de \$ 231.220 durante el presente ejercicio, principalmente como consecuencia de un incremento en el precio promedio parcialmente compensado con una disminución del 6,8% en los volúmenes entregados.

Las comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros realizadas por MetroENERGÍA se incrementaron de miles de \$ 12.088 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a miles de \$ 16.839 en el presente ejercicio principalmente como consecuencia de un incremento en el precio promedio.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

El siguiente cuadro muestra las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, expresadas en miles de pesos:

	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011	% de Ventas	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010	% de Ventas
MetroGAS				
Ventas de Gas:				
Clientes Residenciales	538.445	46,4	515.280	45,9
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	86.936	7,5	88.989	7,9
Subtotal	625.381	53,9	604.269	53,8
Servicio de Transporte y Distribución:				
Centrales Eléctricas	86.979	7,5	88.271	7,9
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	65.945	5,7	64.926	5,8
Gas Natural Comprimido	36.079	3,1	36.660	3,3
Subtotal	189.003	16,3	189.857	17,0
Procesamiento de Gas Natural	54.738	4,7	48.785	4,3
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	43.993	3,7	46.145	4,1
MetroENERGÍA				
Ventas de gas y transporte por cuenta propia	231.220	19,9	222.740	19,7
Comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros	16.839	1,5	12.088	1,1
Total Ventas	1.161.174	100,0	1.123.884	100,0

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

El siguiente cuadro muestra el volumen de ventas de gas natural y de servicio de transporte y distribución de MetroGAS, por categoría de clientes, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, expresados en millones de metros cúbicos:

	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011	% del Volumen de Gas Entregado	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010	% del Volumen de Gas Entregado
Ventas de Gas:				
Clientes Residenciales	2.006,8	24,3	1.940,7	24,6
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	479,4	5,8	469,0	6,0
Subtotal	2.486,2	30,1	2.409,7	30,6
Servicio de Transporte y Distribución:				
Centrales Eléctricas	3.649,6	44,2	3.373,0	42,8
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	829,0	10,0	834,6	10,6
Gas Natural Comprimido	554,2	6,7	553,6	7,0
Subtotal	5.032,8	60,9	4.761,2	60,4
Procesamiento de Gas Natural	145,4	1,8	141,3	1,8
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	595,4	7,2	570,6	7,2
Total Volumen Entregado por MetroGAS	8.259,8	100,0	7.882,8	100,0
Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA por cuenta propia	716,6	100,0	768,5	100,0

Costos de operación

Los costos de operación totalizaron miles de \$ 858.406 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, originando un aumento del 5,9%, respecto de miles de \$ 810.744 registrados en el ejercicio anterior. Esta variación se debió fundamentalmente al incremento en los costos de compra y transporte de gas, en los sueldos y cargas sociales, así como al aumento en los gastos de mantenimiento y reparación y de servicios y suministros de terceros, parcialmente compensados por menores depreciaciones y mayor capitalización de costos en bienes de uso.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Los costos de compra de gas natural aumentaron un 4,9% de miles de \$ 404.808 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a miles de \$ 424.583 durante el presente ejercicio como consecuencia principalmente del incremento en los costos de gas comprados por MetroENERGIA. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, MetroGAS adquirió 3.093,3 millones de metros cúbicos y MetroENERGÍA 465,5 millones de metros cúbicos, los que en su conjunto representan un incremento del 0,6% respecto de los volúmenes de gas comprados en el ejercicio anterior.

Los costos de transporte de gas aumentaron un 5,0% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 respecto del ejercicio anterior debido al incremento de los costos de transporte para su reventa así como también de intercambio y desplazamiento adquirido por MetroENERGÍA.

La Sociedad activó en bienes de uso durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 miles de \$ 8.514 y miles de \$ 6.347, respectivamente, correspondientes a la porción de los costos de operación atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en bienes de uso.

El siguiente cuadro muestra los costos de operación de la Sociedad, por tipo de gasto, para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, expresados en miles de pesos:

	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011	% de Costos de Operación Totales	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010	% de Costos de Operación Totales
Compra de gas natural	424.583	49,5	404.808	49,9
Transporte de gas	229.026	26,7	218.126	26,9
Depreciación de bienes de uso	64.791	7,5	68.965	8,5
Sueldos y cargas sociales	78.270	9,1	64.854	8,0
Mantenimiento y reparación	35.169	4,1	30.637	3,8
Materiales diversos	6.014	0,7	4.400	0,5
Servicios y suministros de terceros	18.369	2,1	16.232	2,0
Otros gastos operativos	10.698	1,3	9.069	1,1
Capitalización de costos en bienes de uso	(8.514)	(1,0)	(6.347)	(0,7)
Total	858.406	100,0	810.744	100,0

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Gastos de administración**

Los gastos de administración se incrementaron 28,2%, de miles de \$ 123.831 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a miles de \$ 158.746 en el presente ejercicio. Este incremento se debió principalmente al incremento de sueldos y cargas sociales, de gastos por mantenimiento y reparación de bienes de uso y del incremento en honorarios por servicios profesionales, así como el mayor cargo de la previsión por contingencias, de impuestos, tasas y contribuciones y de seguros.

Gastos de comercialización

Los gastos de comercialización aumentaron 15,2% de miles de \$ 132.837 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 a miles de \$ 153.057 en el presente ejercicio, debido principalmente al aumento de sueldos y cargas sociales, de servicios y suministros de terceros, de impuestos, tasas y contribuciones y de gastos de correo y telecomunicaciones, parcialmente compensado por el recupero de la prevision de incobrables.

Resultados financieros y por tenencia

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 los resultados financieros y por tenencia generaron una pérdida de miles de \$ 62.378, respecto de una pérdida de miles \$ 149.301 generada en el ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por el menor cargo de intereses por operaciones financieras, por la reversión del descuento a valor actual de la deuda financiera registrado en 2010 por la entrada en concurso preventivo y por el descuento a valor actual de los créditos a largo plazo, parcialmente compensada por la mayor pérdida por diferencia de cambio registrada durante el presente ejercicio como consecuencia de la mayor variación del tipo de cambio.

Otros ingresos netos

Los otros ingresos netos registraron una ganancia de miles de \$ 7.249 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, respecto de una ganancia de miles de \$ 8.565 registrada en el ejercicio anterior.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Impuesto a las ganancias**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, la Sociedad devengó una pérdida de miles de \$ 8.751, respecto de una ganancia de miles de \$ 12.825 registrada en el ejercicio anterior. Dicha variación se debe principalmente al incremento de la previsión por desvalorización del impuesto a la ganancia mínima presunta, al menor crédito generado por MetroGAS durante el presente ejercicio respecto del ejercicio anterior, parcialmente compensado con el menor cargo generado por MetroENERGÍA durante el presente ejercicio respecto del ejercicio anterior.

Flujos de efectivo netos generados en actividades operativas

Los flujos de efectivo netos generados en actividades operativas fueron de miles de \$ 5.058 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, y miles de \$ 302.205 generados en el ejercicio anterior. La variación se debe básicamente al incremento de fondos requeridos por el capital de trabajo durante el presente ejercicio respecto del ejercicio anterior, así como el menor resultado operativo registrado el presente ejercicio respecto del ejercicio anterior.

Flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión

Los flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión ascendieron a miles de \$ 109.128 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, por aumentos de bienes de uso, comparados con miles de \$ 119.111 aplicados en el ejercicio anterior.

Flujos de efectivo netos aplicados a actividades de financiación

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 no se aplicaron fondos a actividades de financiación, mientras que se aplicaron miles de \$ 31 en el ejercicio anterior.

Liquidez y recursos de capital**Financiamiento**

Al 31 de diciembre de 2011 el endeudamiento financiero de la Sociedad era de miles de \$ 1.119.331.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)**

Con fecha 25 de marzo de 2002, MetroGAS anunció la suspensión de los pagos de capital e intereses sobre la deuda financiera dado que la Ley de Emergencia, conjuntamente con las reglamentaciones correspondientes, han alterado los parámetros fundamentales de la licencia de la Sociedad, incluyendo la suspensión de la aplicación de la fórmula de ajuste de las tarifas y la conversión de las tarifas a pesos, así como también la devaluación del peso.

El 9 de noviembre de 2005, la Sociedad efectuó el lanzamiento de una solicitud de consentimiento para reestructurar su deuda financiera quirografaria en los términos de un acuerdo preventivo extrajudicial (“APE”) de acuerdo con la Ley Argentina.

Con fecha 12 de mayo de 2006 se produjo la finalización del proceso de reestructuración de deuda financiera realizándose el canje efectivo de los títulos. Para ello se emitieron Obligaciones Negociables Serie 1 por un monto total de US\$ 236.285.638 de valor nominal, Serie 2 Clase A por un monto total de US\$ 6.254.764 de valor nominal y Serie 2 Clase B por un monto total de euros 26.070.450 de valor nominal. Adicionalmente se efectuaron pagos por un total de US\$ 105.608.445 por las opciones recibidas de compra en efectivo y US\$ 19.090.494 y euros 469.268 correspondientes a intereses devengados por las obligaciones negociables Series 1 y Series 2 hasta el 30 de diciembre 2005.

Se ha dado total cumplimiento al Plan de Afectación de Fondos de la emisión de las Series 1 y 2 de Obligaciones Negociables, destinándose los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos financieros de corto plazo.

Las condiciones adversas en las que se encuentra la Sociedad, por el continuo retraso en el incremento de sus tarifas, llevó a que el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS solicitara la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Nota 2 a los estados contables individuales). El concurso preventivo generó un supuesto de incumplimiento al programa de Obligaciones Negociables de MetroGAS que automáticamente acelera los saldos pendientes de la deuda. No obstante, el concurso preventivo suspende los pagos del capital y los intereses de la deuda concursal (en la que está incluida la deuda financiera) de MetroGAS.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Estructura patrimonial consolidada comparativa**

A efectos que se pueda apreciar la evolución de las actividades de la Sociedad, se presenta la estructura patrimonial consolidada comparativa de los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2011, 2010, 2009, 2008 y 2007.

	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08	31.12.07
	Miles de \$				
Activo corriente	470.693	536.564	314.948	245.813	199.639
Activo no corriente	2.032.981	1.974.336	1.910.787	1.852.759	1.807.342
Total Activo	2.503.674	2.510.900	2.225.735	2.098.572	2.006.981
Pasivo corriente	430.205	463.061	478.954	288.444	247.143
Pasivo no corriente	1.319.615	1.220.331	847.834	833.137	769.542
Total Pasivo	1.749.820	1.683.392	1.326.788	1.121.581	1.016.685
Participación minoritaria en Sociedad controlada	1.071	1.604	1.346	1.048	804
Patrimonio Neto	752.783	825.904	897.601	975.943	989.492
Total	2.503.674	2.510.900	2.225.735	2.098.572	2.006.981

Estructura de resultados consolidados comparativa

A continuación se presenta una síntesis de la evolución de los estados de resultados consolidados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011, 2010, 2009, 2008 y 2007.

	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08	31.12.07
	Miles de \$				
Ganancia bruta	302.768	313.140	304.643	288.611	284.071
Gastos de administración y comercialización	(311.803)	(256.668)	(210.557)	(171.373)	(161.347)
(Pérdida) Ganancia operativa	(9.035)	56.472	94.086	117.238	122.724
Resultados financieros y por tenencia	(62.378)	(149.301)	(170.786)	(130.144)	(114.302)
Otros ingresos netos	7.249	8.565	8.048	1.408	3.157
Resultado por participación minoritaria en sociedad controlada	(206)	(258)	(298)	(245)	(346)
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias	(64.370)	(84.522)	(68.950)	(11.743)	11.233
Impuesto a las ganancias	(8.751)	12.825	(9.392)	(1.806)	4.554
(Pérdida) ganancia neta	(73.121)	(71.697)	(78.342)	(13.549)	15.787

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Datos estadísticos comparativos**

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011, 2010, 2009, 2008 y 2007.

	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08	31.12.07
Volumen					
En millones de metros cúbicos					
Gas comprado por MetroGAS	3.093,3	3.002,6	2.948,4	2.975,4	3.232,4
Gas contratado por terceros	6.148,0	5.811,2	6.215,0	6.278,2	6.420,7
	9.241,3	8.813,8	9.163,4	9.253,6	9.653,1
Gas retenido en:					
- Transporte	(576,5)	(547,9)	(557,6)	(560,6)	(612,2)
- Merma de distribución	(397,6)	(375,9)	(353,1)	(332,8)	(364,5)
- Transporte y procesamiento de gas natural	(7,4)	(7,2)	(7,1)	(5,5)	(7,6)
Volumen de gas entregado por MetroGAS	8.259,8	7.882,8	8.245,6	8.354,7	8.668,8
Volumen de gas comprado y entregado por cuenta propia por MetroENERGIA	465,5	533,7	492,5	450,1	836,1

Índices comparativos

La información se refiere a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011, 2010, 2009, 2008 y 2007.

	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08	31.12.07
Liquidez	1,09	1,16	0,66	0,85	0,81
Solvencia	0,43	0,49	0,68	0,87	0,97
Inmovilización del capital	0,81	0,79	0,86	0,88	0,90
Rentabilidad	(0,09)	(0,08)	(0,08)	(0,01)	0,02

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Información adicional**

Evolución de las cotizaciones de las acciones y ADSs de MetroGAS:

		Cotización de las acciones en la	Cotización de los ADSs
		Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1)	en el New York Stock Exchange (1)
		\$	US\$
Diciembre	2007	1,42	4,45
Diciembre	2008	0,54	0,95
Diciembre	2009	0,88	2,17
Enero	2010	0,81	2,09
Febrero	2010	0,77	1,98
Marzo	2010	0,75	1,94
Abril	2010	0,80	2,20
Mayo	2010	0,69	1,67
Junio	2010	0,61	1,50 (2)
Julio	2010	0,67	-
Agosto	2010	0,61	-
Septiembre	2010	0,69	-
Octubre	2010	0,74	-
Noviembre	2010	1,16	-
Diciembre	2010	1,16	-
Enero	2011	1,31	-
Febrero	2011	1,17	-
Marzo	2011	1,04	-
Abril	2011	1,05	-
Mayo	2011	0,96	-
Junio	2011	1,19	-
Julio	2011	1,09	-
Agosto	2011	1,03	-
Septiembre	2011	0,96	-
Octubre	2011	1,10	-
Noviembre	2011	0,97	-
Diciembre	2011	0,69	-

(1) Cotizaciones al último día hábil del mes (excepto por (2)).

(2) Con fecha 17 de junio de 2010, la NYSE comunicó la inmediata suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS, debido al anuncio de la Sociedad de la presentación en concurso preventivo en dicha fecha.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

METROGAS S.A.**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010****RESEÑA INFORMATIVA REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 368/01
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Cont.)****Perspectivas**

En función del contexto económico y las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, que incluyen la modificación de las normas del Marco Regulatorio de MetroGAS, y su propio concurso preventivo de acreedores, MetroGAS prevé, en tanto sea financieramente viable, centrar sus esfuerzos en asegurar la continuidad del negocio, mantener la calidad, y confiabilidad del suministro de gas, cumplir con las reglas básicas de la Licencia, y finalmente, sobre la base del resultado de la renegociación del contrato de Licencia, MetroGAS definirá su nueva estrategia hacia el futuro y aspectos tales como la planificación empresaria, la política comercial y el desarrollo del plan de inversiones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2012.

Juan Carlos Fronza
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
MetroGAS S.A.

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley de Sociedades Comerciales”), hemos examinado el inventario, el balance general de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) al 31 de diciembre de 2011, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 15 y anexos A, C, D, E, F, G y H que los complementan, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. Además hemos examinado los estados contables consolidados de MetroGAS con su sociedad controlada por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, los que se presentan como información complementaria y hemos revisado la Memoria del Directorio correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestro trabajo fue practicado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría el día 7 de marzo de 2012 con observaciones. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.
3. Asimismo, en relación a la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y la normativa aplicable de la Comisión Nacional de Valores y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.
4. Los saldos al 31 de diciembre de 2010 que se exponen en los estados contables individuales y consolidados, se presentan a efectos comparativos y fueron examinados por esta Comisión, emitiéndose su informe el 3 de marzo de 2011 con salvedades similares a las indicadas en los párrafos 5 a 7 de este informe.
5. Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad mencionadas en

Nota 2 a los estados contables consolidados, principalmente por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas, afectan la ecuación económica y financiera de la Sociedad. La dirección de la Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de ciertos términos de la Licencia a fin de contrarrestar el impacto negativo generado por las circunstancias mencionadas. Asimismo, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a como estima será el resultado final del proceso de renegociación mencionado. No estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos.

6. La adversa situación financiera que enfrenta MetroGAS derivada de la situación comentada en el párrafo anterior llevó al Directorio de la Sociedad a solicitar la apertura del concurso preventivo de acreedores el 17 de junio de 2010, la que fue dictada por el juzgado interviniente el 15 de julio de 2010. De acuerdo con lo mencionado en la Nota 9, la circunstancia mencionada generó un incumplimiento bajo el Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad el que acelera automáticamente los saldos pendientes de la deuda financiera. No obstante, la presentación del concurso preventivo mencionado tiene efectos suspensivos sobre el capital y los intereses exigibles bajo el mencionado Programa. No estamos en condiciones de prever los resultados del proceso concursal mencionado ni el impacto que esta situación podría generar en las operaciones de la Sociedad.
7. La Sociedad ha preparado los estados contables adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse las situaciones descriptas en los puntos 5 y 6.
8. En virtud de la Resolución N° 600 de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad, en tanto es licenciataria de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, ha quedado exceptuada de presentar sus estados financieros preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) hasta aquellos ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2013.
9. Basado en el trabajo realizado, con el alcance descrito en los párrafos anteriores, informamos que:
 - (i) Sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descrita en los puntos 5 a 7 del presente, en nuestra opinión:
 - a) los estados contables de MetroGAS reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

- b) los estados contables consolidados de MetroGAS con su sociedad controlada reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2011 y los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- (ii) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.
10. En relación a lo determinado por la Resolución 368 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que hemos leído el informe del auditor externo del que se desprende lo siguiente:
- (a) las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que contemplan los requisitos de independencia; y
 - (b) los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas contables aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2012.

Por Comisión Fiscalizadora

María Gabriela Grigioni
Síndico
Abogada
C.P.A.C.F. T°32 F° 772